



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de abril de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas

Por la presente tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 11 de abril de 2010, del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, sobre las resoluciones, la Declaración de Sert y el documento aprobado por la Cumbre celebrada en Sert (Jamahiriya Árabe Libia), los días 27 y 28 de marzo de 2010.

En cumplimiento del Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yahya **Mahamassani**
Embajador



Anexo de la carta de fecha 19 de abril de 2010 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Deseo expresar mi sincero agradecimiento por su participación en los trabajos del 22º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre, celebrado en Sert (Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista) el 27 y 28 de marzo de 2010. Tengo el agrado de adjuntarle la versión impresa y en disco del volumen que contiene las resoluciones y declaraciones adoptadas por la Cumbre.

Como sabe Vuestra Excelencia, la Cumbre aprobó varias resoluciones importantes relativas a posiciones árabes clave con respecto a varios acontecimientos regionales e internacionales, en particular la cuestión de Palestina y el conflicto árabe-israelí, así como algunas otras resoluciones importantes en las esferas política, económica y social.

Desearía señalar especialmente que la Cumbre decidió presentar la cuestión de los asentamientos y las medidas ilegales de Israel en Jerusalén oriental y los territorios palestinos ocupados ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y preparar su presentación a la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Derechos Humanos y la Reunión de las Altas Partes Contratantes de los Convenios de Ginebra. Asimismo, la Cumbre decidió someter al Consejo Ejecutivo de la UNESCO la decisión israelí de incorporar la Tumba de Abraham en Hebrón y la mezquita de Bilal ibn Rabah en Belén a la lista de lugares arqueológicos israelíes.

En cuanto a la situación en Jerusalén, la Cumbre pidió a los Estados y a las organizaciones internacionales y regionales, en particular las Naciones Unidas y el Cuarteto, que siguieran sin reconocer ni mantener tratos con ningún proyecto o medida referente a la tierra y los lugares sagrados musulmanes y cristianos en Jerusalén oriental, por considerar que son medidas ilegales que ignoran los derechos inalienables del pueblo palestino.

La Cumbre encargó al Grupo de los Estados Árabes en Nueva York que solicitara la convocatoria de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para poner coto a las medidas israelíes en Jerusalén, que violan el derecho internacional e impiden la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y que promoviera la adopción de una resolución de la Asamblea General en la que se pidiera a la Corte Internacional de Justicia que estudiara la posibilidad de detener las medidas israelíes en la Jerusalén oriental ocupada.

La Cumbre pidió que se estableciera una misión de investigación de las Naciones Unidas en consideración del robo de órganos de muchos palestinos por bandas internacionales israelíes en los territorios ocupados y que se ofreciera apoyo árabe e internacional a los comités nacionales formados para investigar esos delitos.

Por mi parte, desearía señalar que la resolución adoptada por la Cumbre acerca de las repercusiones negativas de la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares del Tribunal Penal Internacional sobre el Excmo. Sr. Omar al-Bashir, Presidente de la República del Sudán, y su impacto en los esfuerzos por conseguir la

paz, en particular el Acuerdo de buena fe y fomento de la confianza firmado en Doha (17 de febrero de 2009) y otros acuerdos de paz. La Cumbre pidió al Consejo de Seguridad que asumiera sus responsabilidades en la búsqueda de la paz y la estabilidad en el Sudán y apoyara los esfuerzos de las organizaciones regionales e internacionales por lograr una solución política entre las diversas partes sudanesas implicadas en la crisis de Darfur. Asimismo, la Cumbre acogió con satisfacción los otros acuerdos marco firmados en Doha entre el Gobierno del Sudán y varios de los movimientos armados de Darfur en el contexto de la iniciativa afroárabe. La resolución elogiaba los esfuerzos de los gobiernos del Sudán y de Chad por normalizar sus relaciones fraternas. La Cumbre pidió que continuaran los esfuerzos árabes por resolver la situación humanitaria en Darfur.

En cuanto a la situación en Somalia, la Cumbre respaldó el llamamiento de la unión africana en favor del despliegue de fuerzas de las Naciones Unidas en sustitución de las fuerzas africanas en Somalia en el plazo más breve posible y pidió a las Naciones Unidas que adoptaran los medios y medidas necesarios para conseguir el rápido despliegue de esas fuerzas.

La Cumbre pidió a las Naciones Unidas que convocara una conferencia para establecer seriamente, y dentro de un plazo determinado, una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, en aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”. La Cumbre pidió al Organismo Internacional de Energía Atómica que preparara los documentos de referencia necesarios, habida cuenta de su experiencia en la realización de preparativos para el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en otros lugares del mundo.

La Cumbre aprobó una resolución sobre los medios para combatir el terrorismo internacional, en la que condenó el asesinato de Mahmoud al-Mabhouh en los Emiratos Árabes Unidos el 19 de enero de 2010 calificándolo de violación de la soberanía y seguridad de los Emiratos Árabes Unidos, y respaldó todas las investigaciones que estaban llevando a cabo los Emiratos para aclarar los hechos constitutivos del delito. La resolución pedía a todos los Estados, en particular al Reino Unido y a la Unión Europea, que trataran con dureza a los grupos terroristas y a quienes apoyan el terrorismo, que los deportaran y no les otorgaran asilo político ni les permitieran aprovechar el clima de libertad para socavar la seguridad y la estabilidad de los Estados árabes.

La Cumbre aprobó una resolución que acogía favorablemente la presentación del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes sobre la política de vecindad árabe y le pedía que preparara un documento de trabajo sobre los principios propuestos y los mecanismos adecuados de la política de vecindad árabe con respecto a los Estados vecinos de la región árabe en Asia, África y la cuenca del Mediterráneo, como preparativo para la presentación a la Cumbre extraordinaria prevista para no más tarde de octubre de 2006.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar mi deseo de continuar manteniendo consultas y coordinando con Vuestra Excelencia varias materias de interés común y manifestarle mi profundo reconocimiento por presidir los trabajos del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida,

(Firmado) Amre **Moussa**
Secretario General

Índice

<i>Tema</i>	<i>Resolución</i>	<i>Página</i>
Asuntos políticos		8
1. Informes a la reunión en la Cumbre		8
• Informe de la Presidencia de la Cumbre sobre los trabajos del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos	495	8
• Informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta	496	8
2. Desarrollo del sistema de la Acción Árabe Conjunta	497	9
3. Iniciativa yemení para dar mayor impulso a la Acción Árabe Conjunta	498	10
4. Iniciativa de la República Árabe Siria para formular un mecanismo que permita resolver las controversias interárabes	499	10
5. Política árabe de vecindad	500	12
6. Establecimiento del Parlamento Árabe permanente	501	13
7. La cuestión Palestina y la evolución del conflicto árabe-israelí		18
• Iniciativa de Paz Árabe	502	18
• Formulación de un plan de acción árabe para salvar Jerusalén	503	20
• Novedades en la cuestión palestina	504	23
• Apoyo financiero al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina y apoyo a la tenacidad del pueblo palestino	505	28
• El Golán árabe sirio ocupado	506	28
• Solidaridad y apoyo al Líbano	507	31
• Apoyo a Siria, Palestina y el Líbano	508	35
8. Evolución de la situación en el Iraq	509	35
9. Ocupación iraní de las tres islas árabes de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos, en el Golfo Árabe	510	39
10. Pérdidas y medidas resultantes de la controversia relativa al asunto de Lockerbie	511	41
11. Rechazo de las sanciones unilaterales impuestas por los Estados Unidos a la República Árabe Siria	512	42
12. El injusto embargo impuesto a Siria y al Sudán por los Estados Unidos de América sobre la adquisición o arrendamiento de aeronaves y piezas de repuesto, y la consiguiente amenaza a la seguridad de la aviación civil	513	43
13. Rechazo de la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares del Tribunal Penal Internacional sobre el Excelentísimo Señor Omar Hassan Ahmad al-Bashir, Presidente de la República del Sudán	514	44
14. Apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad de la República del Sudán	515	46
15. Apoyo a la opción de la unidad sudanesa	516	50

16. Apoyo a la República de Somalia	517	51
17. Unión de las Comoras		53
a. Apoyo a la Unión de las Comoras	518	53
b. Seguimiento de los resultados de la Conferencia en Apoyo del Desarrollo y la Inversión en la Unión de las Comoras	519	55
18. La tensa situación en la frontera entre Djibouti y Eritrea, en la región de Ras Doumeira de Djibouti	520	58
19. Formulación de una posición árabe unida sobre medidas prácticas para que el Oriente Medio sea una región libre de armas nucleares		59
a. Postura árabe colectiva sobre las cuestiones que se plantearán a la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares	521	59
b. Coordinación árabe con el Organismo Internacional de Energía Atómica	522	62
20. Desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear en los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes	523	63
21. Desarrollo de los usos de la energía renovable y alternativa	524	64
22. Medios de combatir el terrorismo internacional	525	65
23. Declaración sobre el crimen terrorista del asesinato de Mahmoud al-Mabhouh en los Emiratos Árabes Unidos S/22/(10/03)/42-(0274)		67
24. Relaciones árabes con las agrupaciones internacionales y regionales		68
• Cooperación afroárabe	526	68
Fondo Árabe de Asistencia Técnica a los Países Africanos		70
25. Relaciones árabes con las agrupaciones internacionales y regionales.	527	70
Cuestiones económicas, sociales y culturales		71
26. Seguimiento de la evaluación de las resoluciones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, 19 y 20 de enero de 2009)	528	71
27. Seguimiento de la aplicación de las resoluciones de la 21ª Cumbre Árabe (Doha, marzo de 2009) sobre las cuestiones económicas y sociales	529	73
28. El proyecto de cinturones verdes en las regiones árabes	530	74
29. El plan de enlace vial árabe	531	102
30. Cambio climático	532	103
31. Inclusión del árabe como idioma de trabajo de la Organización Mundial de Comercio	533	105
32. Apoyo a los proyectos sociales del Ministerio de Desarrollo Social del Estado de Palestina	534	105
33. Parlamento de los Niños Árabes.	535	106
34. Desarrollo de la cooperación árabe en el mundo de los jóvenes	536	106

35. Promoción de la investigación científica y técnica en los Estados árabes	537	107
36. Promoción de la lengua árabe para la sociedad de la información	538	108
37. Aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la iniciativa del Presidente El Abidine Ben Ali por la que se declara 2010 como Año Internacional de la Juventud	539	108
38. Formulación del plan árabe para fomentar la cultura de los derechos humanos	540	109
39. Propuesta de celebrar una cumbre cultural árabe	541	116
40. Presupuesto de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes	542	117
41. Expresiones de agradecimiento y reconocimiento a la Gran Jamahiriya por haber acogido el 22º período ordinario de sesiones en la Cumbre en Sert	543	117
42. Lugar y fecha del 23º Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre	544	118
Declaración de Sert S/22(10/03)/05-Dec(0215)		119
Documento de Sert S/22(10/03)/23-Doc(0255)		126
Discurso del Hermano Líder Muamar El Gadafi, Guía de la Primera Gran Revolución de Septiembre, en la sesión de apertura S/22(10/03)/27-Add(0259)		128
Discurso inaugural del Excelentísimo Señor Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes S/22(10/03)/10-Add(0223)		130
Lista de nombres de dirigentes árabes y jefes de delegaciones de Estados árabes participantes en el 22º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre S/22(10/03)/(0211)		140

Asuntos políticos

Informes a la reunión en la Cumbre

Informe de la Presidencia de la Cumbre sobre los trabajos del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando del Secretario General, el informe de Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, a Sus Majestades, Sus Excelencias y Sus Altezas, los Reyes, Presidentes y Emires de los Estados árabes, sobre el seguimiento de la aplicación de las resoluciones aprobadas en el 21º período ordinario de sesiones (Doha, marzo de 2009) del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre y el informe final del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos,

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Comité,

Resuelve

1. Expresar su gratitud y reconocimiento a Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar y Presidente del 21º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre, por encargarse del seguimiento de la aplicación de las resoluciones de la Cumbre de Doha (2009);

2. Expresar su gratitud a los Estados Miembros del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, y al Secretario General por los encomiables esfuerzos desplegados para el cumplimiento de las resoluciones de esta reunión en la Cumbre.

(Resolución 22/495 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando del Secretario General, el informe del Secretario General sobre diversos aspectos de la Acción Árabe Conjunta, el anexo del informe del Secretario General sobre el seguimiento de la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Económica y Social Conjunta,

Resuelve

1. Encomiar el informe del Secretario General sobre los diversos ámbitos de la Acción Árabe Conjunta;

2. Tomar nota del contenido del informe sobre el seguimiento de la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes, expresar su gratitud al Secretario General y confirmar que deberán presentarse informes periódicos sobre esta cuestión al Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre.

(Resolución 22/496 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Desarrollo del sistema de la Acción Árabe Conjunta

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

En conformidad con el deseo colectivo manifestado por los líderes árabes de desarrollar el sistema de la Acción Árabe Conjunta de forma coherente con los requisitos de la próxima fase, en consonancia con los acontecimientos y novedades en las relaciones internacionales y para aprovechar la experiencia de bloques regionales e internacionales semejantes,

Habiendo examinado la iniciativa presentada por el Excmo. Sr. Ali Abdulla Saleh, Presidente de la República del Yemen, sobre el establecimiento de una unión de Estados árabes, las propuestas e ideas presentadas por los Estados Miembros¹ y el ideal del Hermano Líder Muamar El Gadafi, Guía de la Primera Gran Revolución de Septiembre, sobre el establecimiento de una Unión Árabe,

De conformidad con las propuestas de Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar,

Habida cuenta de los desafíos con que se enfrentan los Estados árabes y los peligros para la región que representan una amenaza para sus intereses,

Resuelve

1. Desarrollar el sistema de Acción Árabe Conjunta y facilitar los recursos que le permitan cumplir sus deberes, asumir sus responsabilidades, promover los intereses árabes y avanzar hacia el establecimiento de una unión de Estados árabes;
2. Acoger favorablemente las iniciativas, propuestas e ideas presentadas por varios Estados Miembros a este respecto;
3. Formar un Comité Superior de cinco miembros integrado por el Hermano Líder Muamar El Gadafi, Su Excelencia el Presidente Ali Abdullah Saleh, Su Excelencia el Presidente Mohamed Hosni Mubarak, Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani y Su Excelencia el Presidente Jalal Talabani, con participación de Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, que se encargará de supervisar la redacción de un documento sobre el desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta que se presentará a los Estados Miembros como preparación para el debate de los ministros de asuntos exteriores antes de la presentación en la Cumbre extraordinaria prevista para octubre de 2010;
4. El Comité Superior de cinco miembros consultará a los reyes, presidentes y emires árabes sobre la formulación del mencionado proyecto de documento de desarrollo.

(Resolución 22/497 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

¹ El Reino Hachemita de Jordania, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino de Bahrein, la República de Túnez, la República Argelina Democrática y Popular, el Reino de la Arabia Saudita, la República del Sudán, la República Árabe Siria, la República del Iraq, la Sultanía de Omán, el Estado de Qatar, la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, la República Árabe de Egipto, el Reino de Marruecos, la República Islámica de Mauritania y la República del Yemen.

Iniciativa yemení para dar mayor impulso a la Acción Árabe Conjunta

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, la resolución del segundo período ordinario de sesiones del Parlamento Árabe provisional que reanudó sus actividades los días 7 a 9 de noviembre de 2008, en que se afirma la importancia de la iniciativa yemení y las ideas y propuestas serias y objetivas que ha formulado para ayudar a proteger la seguridad panárabe y reforzar las relaciones interárabes, habida cuenta de los acontecimientos regionales e internacionales y los cambios que ha presenciado el mundo árabe, y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos (Sert, 24 de marzo de 2010),

Resuelve

1. Instar a los Estados Miembros que no han presentado todavía al Secretario General sus observaciones y sugerencias sobre la iniciativa yemení a que lo hagan sin demora;

2. Pedir al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes que forme un equipo de expertos jurídicos, pensadores políticos y miembros del Parlamento Árabe provisional que estudie la iniciativa y las sugerencias de los Estados Miembros al respecto;

3. Pedir al Secretario General que prepare el informe necesario teniendo en cuenta las sugerencias de los Estados Miembros y las recomendaciones del equipo de expertos y que lo presente al próximo período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial antes de su presentación, con las necesarias recomendaciones, al Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre.

(Resolución 22/498 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Iniciativa de la República Árabe Siria para formular un mecanismo que permita resolver las controversias interárabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando del Secretario General, el memorando presentado por la República Árabe Siria sobre el fortalecimiento de los mecanismos para gestionar y resolver las controversias árabes y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos celebrada en Sert el 24 de marzo de 2010,

En conformidad con el Documento de Pacto, Acuerdo y Solidaridad entre los Líderes de los Estados Árabes, aprobado y firmado sobre la base de la resolución 255 (Túnez, 23 de mayo de 2004) y el documento sobre la promoción de la reconciliación y solidaridad árabe, aprobado y firmado por los líderes árabes en la Cumbre de Doha (30 de marzo de 2009), que declara en su introducción lo siguiente: “Conscientes de las graves repercusiones que tienen las controversias árabes y de sus efectos negativos sobre los intereses de la nación árabe y las cuestiones relativas a su futuro, en conformidad con el llamamiento del Custodio de

las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud, que puso en marcha el proceso de reconciliación árabe en la Cumbre Económica, Social y de Desarrollo celebrada en Kuwait, y de la importancia de realizar mayores esfuerzos para tranquilizar el ambiente y tender puentes para superar las diferencias relativas a la Acción Árabe Conjunta, en la que participan todos los Estados árabes”,

Habiendo elogiado los notables esfuerzos de Su Alteza el Jeque Sabah al-Ahmad al-Jaber al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, para lograr la reconciliación árabe en la Cumbre Económica, Social y de Desarrollo celebrada en Kuwait (2009);

Habiendo escuchado con reconocimiento la presentación del jefe de la delegación de la República Árabe Siria sobre los medios para gestionar mejor los desacuerdos o controversias entre las partes de la nación árabe en la casa de los árabes para ayudar a alcanzar soluciones aceptables a las partes árabes interesadas, en apoyo de la estabilidad, la paz y la seguridad de toda la patria árabe,

Tomando nota del párrafo 6 del documento sobre la promoción de la reconciliación y solidaridad árabe, relativo al fomento de los mecanismos de Acción Árabe Conjunta para alcanzar los intereses supremos árabes y lograr la resolución de los conflictos y evitar complicaciones nocivas para las relaciones árabes,

Resuelve

1. Acoger favorablemente las ideas formuladas en el documento de la República Árabe Siria;

2. Afirmar los principios de la práctica de gestión de los conflictos árabes, entre los que se incluyen los siguientes:

a) Compromiso de no reducir ni congelar los distintos niveles de relaciones bilaterales, ya que todas las formas y aspectos de las relaciones interárabes redundan en beneficio de la nación árabe, son su derecho soberano y no pueden suspenderse ni reducirse, pues con ello se contribuiría únicamente a ampliar las diferencias en vez de gestionarlas o resolverlas, teniendo siempre debidamente en cuenta el mutuo respeto entre los Estados árabes;

b) Compromiso de abstenerse de todo tipo de campaña en los medios de comunicación orientada a objetivos específicos, cuya consecuencia, como se ha podido comprobar, es la generación de factores negativos y divisivos que limitan la posibilidad de gestionar y solucionar las controversias situando de nuevo los asuntos en su estado natural;

c) Compromiso de mantener las diferencias árabes dentro de la familia árabe, dado que el debate entre las diferencias árabes fuera del marco árabe introduce elementos negativos que amplían y profundizan los conflictos e impiden que puedan gestionarse en forma positiva y que se alcance una solución posible;

d) Fomento del espíritu de la Carta de la Liga de los Estados Árabes en relación con la Acción Árabe Conjunta y, de la misma manera, el espíritu de todas las cartas y convenios adoptados por los Estados árabes, reforzando así el deseo de impedir daños a los Estados árabes y a sus ciudadanos y de salvaguardar sus intereses al mismo tiempo que se hace frente a las amenazas y peligros a que se ven expuestos, con inclusión de los obstáculos económicos y todas las formas de bloqueo que puedan imponerse;

e) Instauración de un tono de diálogo en las relaciones árabes siempre que se intensifiquen los desacuerdos, y utilización del mismo como método y medio para alcanzar el consenso;

3. Aprobar el siguiente mecanismo cuyo objetivo es garantizar el éxito de las iniciativas árabes para la gestión y solución de las controversias árabes:

- Que se propongan oportunamente iniciativas antes de la convocatoria de la Cumbre árabe a fin de disponer de tiempo suficiente para que puedan ser objeto de estudio, de consultas y de acuerdos;
- Que no se proponga ninguna iniciativa relativa a cuestiones referentes a los Estados sin la aprobación directa de los mismos, adoptando el principio de mantenerse unidos y no actuar en sustitución de otro;
- Que las iniciativas relacionadas con cuestiones polémicas entre dos o más Estados sean estudiadas y adoptadas por las partes pertinentes antes de su presentación. Para ello, deberá establecerse un Comité integrado por representantes de los Estados entre los que se ha planteado una controversia y tres Estados elegidos por los Estados que son parte en ella, además del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes. El Comité adoptará sus recomendaciones por consenso. Si este no es posible, el Comité remitirá las opiniones contradictorias a la Presidencia de la Cumbre árabe para que examine las medidas que pudieran adoptarse, como la convocatoria de reuniones ministeriales de los Estados representados en el Comité o la participación de otros Estados árabes que pudieran contribuir a encontrar una solución, dada la naturaleza de sus relaciones con los Estados en cuestión, con lo que se garantizaría el logro de la solución deseada.

(Resolución 22/499 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Política árabe de vecindad

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado la situación en la región del Oriente Medio y los acontecimientos que repercuten en su seguridad y estabilidad,

Habiendo escuchado la propuesta y sugerencias del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes a este respecto,

Resuelve

Acoger favorablemente la presentación del Secretario General sobre la política árabe de vecindad y pedir al Secretario General que prepare un documento de trabajo sobre las relaciones de los Estados vecinos de la región árabe en Asia, África y la cuenca del Mediterráneo con los Estados árabes, que presente un memorando sobre los principios propuestos de la política árabe de vecindad con respecto a esos Estados y las formas de establecer vínculos y lograr la coordinación con ellos, incluida la posibilidad de formar una liga árabe de vecindad para contribuir a fomentar los intereses comunes, y que proponga un mecanismo adecuado a este respecto para su presentación en el próximo período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de ministros de asuntos exteriores que tendrá lugar en septiembre, antes de la presentación a la Cumbre extraordinaria prevista como más tarde para octubre de 2010.

(Resolución 22/500 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Establecimiento del Parlamento Árabe permanente

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, el artículo 8 de los estatutos del Parlamento Árabe provisional y el proyecto de estatutos del Parlamento Árabe permanente,

En conformidad con las disposiciones del artículo 19 de la Carta de la Liga de los Estados Árabes y la resolución 292 (Argel, 23 de marzo de 2005) del 17º Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Resuelve

1. Aprobar el establecimiento de un Parlamento Árabe permanente;
2. Ampliar por dos años el mandato del Parlamento Árabe provisional a fin de completar el marco jurídico y los estatutos del Parlamento permanente;
3. Remitir la versión adjunta del proyecto de estatutos del Parlamento Árabe permanente a las instituciones de la Liga en conformidad con el artículo 8 de los estatutos del Parlamento Árabe provisional para que puedan ultimarlas teniendo en cuenta las observaciones y opiniones de los Estados Miembros y elaborar una versión definitiva para someterla a la aprobación de la próxima Cumbre árabe;
4. Manifiestar agradecimiento al Parlamento Árabe provisional por sus esfuerzos en la preparación de este proyecto de estatutos.

(Resolución 22/501 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Anexo

Proyecto de estatutos del Parlamento Árabe

Habida cuenta de la necesidad de desarrollar el sistema de la Acción Árabe Conjunta, reforzar sus bases, actualizar sus mecanismos y fomentar su progreso a fin de conseguir los intereses supremos de la nación árabe,

En respuesta a la profunda ambición de la nación árabe de establecer un sistema árabe como espacio para el ejercicio de los principios de orientación, democracia y derechos humanos y de conseguir su aspiración al desarrollo sostenible,

Para reforzar la contribución de la nación árabe a la civilización humana y a la formulación de sus valores ejemplares sobre la base de los principios de respetar al hombre y de plena protección de los derechos humanos,

Esforzándose por proteger el presente y futuro de la nación árabe y su seguridad nacional, hacer frente a los desafíos en los ámbitos de la ciencia, la tecnología de la información y el cambio ambiental en la era de la globalización y los bloques regionales y económicos,

En conformidad con la creencia de la nación árabe de pertenecer a una única civilización y esfera cultural y su aspiración de establecer mecanismos de cooperación, integración, solidaridad y diálogo y de reforzar los vínculos entre sus

partes integrantes en conformidad con los principios de la orientación y la democracia a fin de lograr una unidad árabe amplia,

En consideración de la voluntad de la nación árabe de participar en la toma de decisiones referentes a su propio destino y su necesidad de una institución parlamentaria que adopte libremente el concepto de asesoramiento y democracia como instrumento para el diálogo y la estabilidad, de una fuerza popular capaz de impulsar el sistema de la nación árabe y de un asociado activo en la formulación de la política árabe al servicio de los intereses supremos de la nación árabe,

En conformidad con las disposiciones del artículo 19 de la Carta de la Liga de los Estados Árabes,

De acuerdo con las disposiciones del artículo 8 de los estatutos del Parlamento Árabe provisional, que le confía la responsabilidad de formular los estatutos del Parlamento Árabe,

Artículo 1

Los presentes estatutos determinarán la formación, deberes y ámbito del Parlamento Árabe.

Artículo 2

Los siguientes términos tendrán los significados asignados a cada una de ellos:

- Parlamento: el Parlamento Árabe;
- Liga: la Liga de los Estados Árabes;
- Estados Miembros: los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes;
- Consejo: el Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre;
- Consejos ministeriales: los consejos de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial;
- Estatutos: los estatutos del Parlamento Árabe;
- Portavoz: el Portavoz del Parlamento Árabe;
- Oficina: Oficina del Parlamento Árabe;
- Secretario General: Secretario General del Parlamento Árabe;
- Organizaciones árabes especializadas: organizaciones árabes especializadas que actúan en el marco de la Liga de los Estados Árabes.

Artículo 3

El Parlamento estará integrado por cuatro miembros de cada uno de los Estados Miembros, garantizándose la representación de la mujer.

Artículo 4

Los miembros del Parlamento serán elegidos por votación secreta y directa o por sus parlamentos nacionales o equivalentes en cada uno de los Estados Miembros.

Artículo 5

El Parlamento ejercerá su competencia de forma que consolide la Acción Árabe Conjunta y logre la integración y desarrollo sostenible, cuyo resultado final podría ser la unidad árabe. En particular, deberá:

- a) Esforzarse por intensificar las relaciones entre árabes, establecer las modalidades y consolidar los mecanismos de la Acción Árabe Conjunta, tratar de garantizar la seguridad nacional árabe y respaldar los derechos humanos. Con este fin, ofrecerá las recomendaciones y propuestas que considere oportunas.
- b) Supervisar los progresos de la Acción Árabe Conjunta y celebrar audiencias con los presidentes de los consejos ministeriales, el Secretario General de la Liga y los jefes de las organizaciones árabes especializadas.
- c) Debatir y presentar opiniones sobre las cuestiones que le pudieran remitir el Consejo de la Liga, los consejos ministeriales, el Secretario General de la Liga o los jefes de las organizaciones árabes especializadas, y formular recomendaciones al respecto como base para la adopción de las resoluciones pertinentes por los consejos competentes.
- d) Formular preguntas por escrito a los presidentes de los consejos ministeriales, el Secretario General de la Liga y los jefes de las organizaciones árabes especializadas en relación con cualquier materia incluida dentro de su competencia. Estos órganos deben responder a las preguntas de los miembros en el plazo determinado por los estatutos.
- e) Aprobar los proyectos de leyes unificadas y acuerdos colectivos árabes que se le hayan presentado antes de su adopción por el Consejo de la Liga.
- f) Examinar el proyecto de presupuestos y cuentas finales de la Liga y organizaciones árabes especializadas, que deben presentarse al Parlamento antes de su aprobación por los órganos competentes.
- g) Esforzarse por armonizar y coordinar las leyes vigentes en los Estados Miembros en preparación para su unificación y tratar de intercambiar experiencias legislativas entre parlamentos árabes o sus equivalentes en cada Estado Miembro.
- h) Cooperar con los parlamentos nacionales y las organizaciones parlamentarias internacionales y regionales al servicio de los intereses de la nación árabe y la seguridad y la paz internacional.
- i) Aprobar y enmendar sus Estatutos.
- j) Aprobar su presupuesto y cuentas finales.
- k) Aprobar y enmendar sus normas y reglamentos financieros y administrativos.

Artículo 6

- La sede permanente del Parlamento estará en Damasco (República Árabe Siria);
- El Parlamento puede establecer oficinas en cualquier Estado Miembro;
- La sede y las oficinas del Parlamento gozarán de las inmunidades y privilegios estipulados en los acuerdos relativos a la sede oficial;
- El Parlamento o sus comités pueden reunirse en cualquiera de los Estados Miembros o en las sedes de la Liga.

Artículo 7

Los miembros del Parlamento representarán a toda la nación árabe y desempeñarán sus funciones con libertad e independencia.

Artículo 8

Antes de asumir sus funciones, los miembros del Parlamento realizarán el siguiente juramento: “Juro por Dios que me esforzaré para alcanzar los objetivos de la nación árabe, que defenderé sus intereses y que desempeñare mis funciones con fidelidad e integridad”.

Artículo 9

Ningún miembro del Parlamento deberá responder de las opiniones manifestadas durante el ejercicio de sus funciones, o como consecuencia de estas.

Artículo 10

No podrá incoarse ningún proceso penal contra un miembro del Parlamento a no ser que se levante su inmunidad de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, salvo en caso de que sea sorprendido en flagrante delito.

Artículo 11

Los miembros del Parlamento gozarán, durante el desempeño de sus funciones o en relación con ellas en cada Estado Miembro, de los privilegios concedidos a los representantes de los Estados Miembros en virtud de la Carta o los acuerdos de la Liga.

Artículo 12

Los parlamentos nacionales sufragarán los costos de sus representantes. El Parlamento cargará con los costos de sus miembros durante el tiempo en que desempeñen sus funciones.

Artículo 13

La condición de miembro del Parlamento cesará en caso de fallecimiento del miembro, pérdida de su competencia jurídica, anulación de su condición de miembro, aceptación de su dimisión, conclusión del mandato legislativo del Parlamento, si no es reelegido o si es nombrado para un cargo ejecutivo o judicial

Artículo 14

El mandato legislativo del Parlamento durará cuatro años. La sesión ordinaria del Parlamento comenzará en septiembre y finalizará en junio del año siguiente. El Parlamento podrá reunirse en sesión extraordinaria cuando sea necesario, en conformidad con los estatutos.

Artículo 15

Las sesiones parlamentarias estarán abiertas al público, salvo disposición en contrario.

Artículo 16

El Parlamento elegirá al Portavoz por un período de cuatro años. Se elegirán portavoces y presidentes de los comités cada dos años, en conformidad con las disposiciones de los Estatutos.

Artículo 17

El Portavoz representará al Parlamento en sus relaciones con terceros y ante el poder judicial. Los estatutos determinarán las facultades y competencia del Portavoz.

Artículo 18

La Mesa estará formada por el Portavoz, sus suplentes y los presidentes de los Comités permanentes.

Artículo 19

El Parlamento puede formar otros comités temporales o subcomités, según convenga, en conformidad con las disposiciones de los estatutos.

Artículo 20

El Parlamento tendrá una Secretaría General presidida por un Secretario General, que desempeñará funciones administrativas, financieras y técnicas. El Secretario General y los subsecretarios generales serán nombrados mediante decisión de la Mesa, a propuesta del Portavoz y con aprobación del Parlamento.

Artículo 21

El Parlamento tendrá un presupuesto anual independiente elaborado por el Secretario General en conformidad con los principios contables. El presupuesto será examinado por la Oficina antes de ser sometido a la inspección del Comité competente y a la aprobación del Parlamento.

Artículo 22

El Parlamento contará con los siguientes recursos:

- Contribuciones iguales, anuales y obligatorias de los Estados Miembros en conformidad con las bases y orientaciones aprobadas y aplicadas por la Liga;
- Donaciones, donativos y legados, cuya aceptación, si son de origen extranjero o privado, estará condicionada a la aprobación del Parlamento;
- Fondos transferidos del Parlamento Árabe provisional;
- Rendimientos de las inversiones de los fondos del Parlamento.

Artículo 23

El Consejo de la Liga determinará la fecha de la primera sesión del Parlamento una vez que hayan sido nombrados dos tercios de sus miembros. El portavoz del Parlamento Árabe provisional invitará a los miembros del Parlamento a participar en la primera sesión.

Artículo 24

El Parlamento Árabe provisional desempeñará sus funciones hasta la fecha de la primera sesión del Parlamento. Los derechos y privilegios del Parlamento Árabe provisional se transferirán al Parlamento.

Artículo 25

Las disposiciones de estos estatutos podrán enmendarse mediante acuerdo de dos tercios de los miembros del Parlamento y aprobación del Consejo de la Liga.

Artículo 26

Los estatutos entrarán en vigor una vez aprobados por el Consejo de la Liga.

Autorizado
(Firmado) Huda Fathi **Ben Amer**
Portavoz del Parlamento Árabe provisional

La cuestión Palestina y la evolución del conflicto árabe-israelí

Iniciativa de Paz Árabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Sert el 24 de marzo de 2010,

Recordando las resoluciones de las Cumbres árabes, en particular las de las Cumbres de Beirut (2002), Sharm el-Sheikh (2003), Túnez (2004), Argel (2005), Jartum (2006), Riad (2007), Damasco (2008) y Doha (2009), y las declaraciones de las reuniones del comité ministerial de la Iniciativa de Paz Árabe de 12 de noviembre de 2009, 2 de marzo de 2010 y 10 de marzo de 2010,

Remitiéndose a las resoluciones de legitimidad internacional sobre la cuestión palestina y el conflicto árabe-israelí, en particular a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la creación de un Estado palestino independiente con Jerusalén por capital, y el proceso para una paz duradera y completa,

Reafirmando la resolución 7153 del 133º período ordinario de sesiones (3 de marzo de 2010), la resolución 6996 del período extraordinario de sesiones (26 de noviembre de 2008) y la resolución 6998 del período extraordinario de sesiones (31 de diciembre de 2008) de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial,

Conscientes del peligro que representa el constante desprecio por parte de Israel de los esfuerzos de paz árabes e internacionales, el incumplimiento de las resoluciones de legitimidad internacional y la adopción de medidas unilaterales,

Condenando la continua escalada de la brutal agresión israelí contra el pueblo palestino,

Reafirmando la importancia de la integridad de los territorios palestinos, la unanimidad de la determinación palestina y la integridad de los territorios palestinos y el hecho de que el Estado palestino es una parte de pleno derecho en el proceso de paz,

Resuelve

1. Reafirmar que el compromiso árabe con una paz justa y completa es la opción estratégica, que el proceso de paz es un proceso amplio e indivisible, que una paz justa y amplia en la región solo puede lograrse mediante la retirada total de Israel de los territorios palestinos y árabes ocupados, incluyendo el Golán árabe sirio ocupado, a las fronteras del 4 de junio de 1967 y de las tierras que aún permanecen bajo ocupación en el Líbano meridional, y logrando una solución justa del problema

de los refugiados palestinos basada en la Iniciativa de Paz Árabe y en conformidad con la resolución 194 (1948) de la Asamblea General, el rechazo de todas las formas de reasentamiento, así como el establecimiento de un Estado palestino soberano e independiente con Jerusalén oriental como su capital, de conformidad con la Iniciativa de Paz Árabe, adoptada en la Cumbre de Beirut (2002) y confirmada en sucesivas Cumbres árabes, y con las resoluciones de legitimidad internacional y sus correspondientes mandatos;

2. Condenar todas las medidas ilícitas de Israel en los territorios palestinos ocupados, con inclusión de Jerusalén oriental, Belén, Hebrón y la Franja de Gaza, que revelan los designios de Israel de torpedear todo esfuerzo de negociación y obstruir el logro de una paz justa y de modificar radicalmente la composición demográfica y la forma geográfica de los territorios ocupados, lo que dificulta el establecimiento de un Estado palestino soberano debido a la imposición de hechos consumados, el más reciente de los cuales sería la declaración de Israel de que no tiene intención de retirarse de la región del Valle del Jordán y de construir miles de nuevas unidades en los asentamientos de la Jerusalén oriental, y la reciente decisión del Gobierno israelí de incluir la Tumba de Abraham en Hebrón y la Mezquita de Bilal ibn Rabah en Belén en la lista de lugares arqueológicos de Israel;

3. Rechazar inequívocamente la política constante de asentamientos practicada por Israel en los territorios palestinos ocupados; pedir al Presidente Obama que mantenga su posición fundamental original de pedir el cese inmediato de la política de asentamiento en todos los territorios ocupados, incluido el crecimiento natural y en Jerusalén oriental, considerando que el asentamiento representa un grave obstáculo para el logro de una paz justa y global; pedir al Gobierno de los Estados Unidos y al Cuarteto que rechacen los argumentos de Israel en favor de la continuidad del asentamiento y sus actuales incursiones contra Jerusalén a fin de judaizar la ciudad; y presionar a Israel para lograr un cese completo e inmediato de las actividades de asentamiento;

4. Confirmar el rechazo inequívoco de toda propuesta de solución parcial o gradual, incluida la propuesta de un Estado con fronteras temporales o fronteras en cualquier parte de los territorios ocupados;

5. Reiterar el compromiso con la posición árabe de que la reanudación de las negociaciones entre palestinos e israelíes requiere que Israel cumpla su obligación jurídica de cesar por completo los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados, con inclusión de Jerusalén oriental; rechazar todas las excusas y justificaciones de Israel por cualquier motivo para continuar su actividad ilícita de asentamiento, y confirmar la necesidad de mantener un calendario preciso para esas negociaciones, que se reanudarán en el punto donde se interrumpieron en conformidad con el mandato acordado para el proceso de paz;

6. Someter la cuestión de las medidas ilegales de Israel en Jerusalén y en los territorios ocupados a la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas y los Estados partes en los convenios de Ginebra y pedir al Secretario General que ponga en marcha las medidas necesarias con ese fin; exhortar a todos los ministerios de asuntos exteriores árabes y embajadores árabes en las capitales de los países donde se encuentran esas organizaciones que coordinen inmediatamente con el Secretario General las medidas necesarias para alcanzar ese objetivo; y encargar al Grupo de los Estados Árabes en la UNESCO que planteen ante la UNESCO la cuestión de la

inclusión ilegal por parte de Israel de la tumba de Abraham en Hebrón y la Mezquita de Bilal ibn Rabah en Belén a la lista de lugares arqueológicos de Israel;

7. Pedir el levantamiento inmediato del bloqueo israelí de la Franja de Gaza y exhortar a los Estados Unidos a que adopten una posición clara con respecto a este bloqueo injusto e inhumano;

8. Expresar agradecimiento a las partes internacionales que han respaldado la Iniciativa de Paz Árabe y pedirles que mantengan su apoyo a la causa palestina y a los derechos árabes y promuevan los esfuerzos en favor de la paz; y confirmar que el constante rechazo por parte de Israel de la Iniciativa de Paz Árabe, basada en los principios y la autoridad de la legitimidad internacional, demuestra la falta de seriedad de Israel acerca de la paz;

9. Confirmar la importancia del papel desempeñado por el Comité ministerial de la Iniciativa de Paz Árabe y la importancia de sus constantes esfuerzos bajo la presidencia del Estado de Qatar en la 22ª reunión de la Cumbre Árabe, en conformidad con un marco político basado en la premisa de que la Iniciativa de Paz Árabe no permanecerá sobre la mesa por mucho tiempo.

(Resolución 22/502 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

De conformidad con su posición sobre las condiciones necesarias para una paz justa y permanente en la región, la Gran Jamahiriya desearía reafirmar su reserva a las referencias de la resolución a la Iniciativa de Paz Árabe, ya que no se hace ninguna referencia expresa al derecho de retorno de los palestinos, a su derecho a indemnización, a la necesidad de retirar las armas israelíes de destrucción masiva ni al establecimiento de un Estado palestino democrático en la tierra de Palestina.

Formulación de un plan de acción árabe para salvar Jerusalén

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Sert el 24 de marzo de 2010,

Confirmando todas sus resoluciones a este respecto, así como las resoluciones internacionales, en el primer plano de las cuales se encuentran las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

Habida cuenta de los peligros cada vez más graves para la causa palestina debido a la persistencia de las políticas hostiles de Israel, en particular las encaminadas a modificar la composición geográfica, demográfica y cultural de Jerusalén, incluidas las medidas para ampliar la construcción de asentamientos, la imposición de reglamentos y medidas legislativas cuyo objetivo es alejar a la población, judaizar la ciudad y borrar su identidad árabe, los ataques dirigidos específicamente contra lugares sagrados musulmanes y cristianos, en particular la Mezquita al-Aqsa, y el intento de modificar el carácter de la Ciudad Vieja, como demuestran claramente las recientes medidas y prácticas israelíes;

Habida cuenta de la negativa persistente de Israel a someterse a las resoluciones de legitimidad internacional y sus constantes violaciones del derecho

humanitario internacional con respecto a los palestinos por medio de medidas como el sofocante bloqueo económico, la política de castigo colectivo, la ruptura de la contigüidad del territorio palestino y las constantes agresiones contra instituciones nacionales y servicios públicos palestinos de vital importancia,

Confirmando la sólida y constante posición árabe de que la cuestión palestina es la cuestión central para todos los árabes y motivo de preocupación para toda la población de la nación árabe y que representa la esencia del conflicto árabe-israelí, que implica peligros militares, políticos, económicos y culturales que amenazan el destino de toda la nación árabe,

En conformidad con el deseo árabe de respaldar la tenacidad del pueblo palestino en su lucha por recuperar sus derechos y prestar todas las formas de apoyo y asistencia para hacer frente a los planes de Israel,

Saludando la tenacidad y determinación de los habitantes de Jerusalén frente a las constantes agresiones de Israel contra sus personas, su tierra y los lugares sagrados con el fin de judaizar su ciudad, y confirmando el importante papel del Reino Hachemita de Jordania, el Reino de Marruecos (Presidente del Comité de Jerusalén), el Reino de Arabia Saudita, la República Árabe de Egipto, la República Árabe Siria y otros Estados árabes e islámicos en la salvaguardia de la identidad árabe y los lugares sagrados musulmanes y cristianos y en el apoyo a la tenacidad de los habitantes de Jerusalén,

Convencido de la necesidad de promover y aplicar resoluciones de la cumbre árabe relativas a la cuestión palestina, incluido el esfuerzo por formular mecanismos prácticos y de aplicación de las mismas,

Resuelve

1. Convocar la Cumbre de Sert bajo el lema “Apoyo a la tenacidad de Jerusalén”;
2. Afirmar que las medidas prácticas de Israel destinadas a modificar el carácter de Jerusalén y su situación geográfica, humana e histórica, incluida la apropiación de tierras y bienes y la expulsión de los habitantes, son inválidas con arreglo a los principios del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y no pueden ser reconocidas;
3. Afirmar que Jerusalén oriental es un territorio ocupado y todas las medidas llevadas a cabo por las autoridades de ocupación israelíes son totalmente infundadas e inválidas con arreglo a los principios del derecho y la gobernanza, sin efecto ninguno en el estatuto jurídico de la ciudad en cuanto ciudad ocupada o su condición política de capital del Estado de Palestina, y señalar la posición internacional colectiva sobre la ilegalidad de los asentamientos en el territorio ocupado;
4. Pedir a los Estados y organizaciones internacionales que persistan en su actitud de no reconocer ni mantener ninguna relación con los proyectos y medidas relacionados con la tierra y los lugares sagrados musulmanes y cristianos en Jerusalén oriental, considerando que se trata de medidas ilícitas que menosprecian los derechos inalienables del pueblo palestino;
5. Formular un plan de acción árabe en apoyo de la tenacidad de Jerusalén, a fin de incluir las medidas y pasos indicados en la presente resolución;

6. Pedir a la UNESCO que nombre una misión permanente en Jerusalén encargada de presentar informes periódicos sobre las agresiones contra los lugares sagrados musulmanes y cristianos en los territorios palestinos ocupados a fin de ponerles coto, y encargar a un grupo árabe de la UNESCO que adopte las medidas necesarias al respecto;

7. Encargar al Grupo de Estados Árabes en Nueva York que solicite la convocatoria de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para detener las medidas israelíes en Jerusalén, que representan una violación de los principios del derecho internacional, acabar con la obstrucción israelí a la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, evaluar la posibilidad de que la Asamblea General adopte una resolución en que se pida a la Corte Internacional de Justicia que examine los medios de detener las medidas de Israel en Jerusalén y, si resulta imposible someter el caso directamente a la Corte, autorizar al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes a celebrar consultas sobre el tema;

8. Solicitar la coordinación con la Organización de la Conferencia Islámica, en particular el Comité de Jerusalén, para alcanzar la integración necesaria a fin de conseguir los resultados deseados de este plan;

9. Incrementar el apoyo adicional a los fondos Al-Aqsa y Al-Quds decidido en la Cumbre de Beirut (2002) hasta un total de 500 millones de dólares de los EE.UU. para reforzar la tenacidad del pueblo palestino y el amor a su tierra y hacer posible que se frustren los planes actuales y cada vez más ambiciosos de Israel en la Jerusalén ocupada;

10. Convocar, en los tres próximos meses, una conferencia internacional para la defensa y protección de Jerusalén en todos los frentes, bajo los auspicios de la Liga de los Estados Árabes y con participación de todos los Estados árabes e instituciones, federaciones y organizaciones de la sociedad civil interesadas, y acoger con satisfacción la convocatoria de esta conferencia por el Estado de Qatar;

11. Invitar a los Estados, organizaciones, fondos y organizaciones de la sociedad civil árabes e islámicos a financiar y ejecutar en Jerusalén proyectos de desarrollo en los sectores de la educación, la salud, la juventud, el ocio, la economía y la vivienda para fomentar la presencia árabe en la ciudad;

12. Invitar a los eventos populares, organizaciones e individuos a hacer donaciones en apoyo de la tenacidad del pueblo palestino en Jerusalén y solicitar al Secretario General que abra cuentas bancarias en los Estados árabes con ese fin, con la salvedad de que el Consejo de la Liga determinará los mecanismos para el empleo de dichas donaciones;

13. Encargar a los ministros de información árabes que presten especial atención a los riesgos de judaización que amenazan a Jerusalén e invitar a los medios de difusión árabes a que se ocupen de la situación de Jerusalén, den a conocer las medidas israelíes en la ciudad y apoyen las medidas para mantener su identidad árabe;

14. Solicitar a la Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra (1949) que vuelva a reunirse para investigar los medios de aplicar el Convenio a los territorios palestinos ocupados y ofrecer protección al pueblo palestino ocupado, con inclusión de la Jerusalén oriental, aprovechando los

resultados positivos generados por el informe Goldstone, y confiar al Grupo Árabe en Ginebra que adopte las medidas necesarias al respecto;

15. Encargar al Estado de Palestina, al el Reino Hachemita de Jordania y al Reino de Marruecos que, en colaboración con la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, coordine las posibles medidas o pasos adicionales necesarios para hacer frente a los planes de las autoridades de ocupación de Israel en Jerusalén;

16. Pedir que el Secretario General vigile la aplicación de la presente resolución y presente lo antes posibles un informe sobre las medidas adoptadas a ese respecto.

(Resolución 22/503 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Novedades en la cuestión palestina

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Sert el 24 de marzo de 2010,

Recordando las resoluciones de las Cumbres árabes, en particular las de Beirut (2002), Sharm el-Sheikh (2003), Túnez (2004), Argel (2005), Jartum (2006), Riad (2007), Damasco (2008) y Doha (2009),

Resuelve

1. Reafirmar que el compromiso árabe con una paz justa y completa es la opción estratégica, que el proceso de paz es un proceso amplio e indivisible, que una paz justa y amplia en la región solo puede lograrse mediante la retirada total de Israel de los territorios palestinos y árabes ocupados, incluyendo el Golán árabe sirio ocupado, a las fronteras del 4 de junio de 1967 y de las tierras que aún permanecen bajo ocupación en el Líbano meridional, y alcanzando una solución justa del problema de los refugiados palestinos basada en la Iniciativa de Paz Árabe y en conformidad con la resolución 194 de 1948 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el rechazo de todas las formas de reasentamiento, así como el establecimiento de un Estado palestino soberano e independiente con Jerusalén oriental como su capital, de conformidad con la Iniciativa de Paz Árabe adoptada en la Cumbre de Beirut (2002) y confirmada en sucesivas Cumbres árabes, y con las resoluciones de legitimidad internacional y sus correspondientes mandatos;

2. Reafirmar que el Estado palestino es parte de pleno derecho en el proceso de paz y que es necesario seguir apoyando a la Organización para la Liberación de Palestina al exigir que Israel detenga todas las actividades de asentamiento antes de reanudar las negociaciones en el punto en que concluyeron; establecer un punto de referencia claro para el proceso de paz; formular un calendario para las negociaciones; comenzar a ocuparse de las diferentes cuestiones relativas a la solución definitiva del conflicto árabe-israelí, entre las que revisten especial importancia los asentamientos, Jerusalén, los refugiados, las fronteras, el agua y la retirada de todo el territorio árabe ocupado; confirmar que la Franja de Gaza y la Rivera Occidental ocupada, con inclusión de Jerusalén oriental, forman una única unidad geográfica indivisible para la creación de un Estado palestino independiente

en todos los territorios ocupados en 1967, con Jerusalén oriental como su capital; y rechazar todos los intentos de fragmentar la unidad de los territorios palestinos y todas las medidas unilaterales de Israel;

3. Rechazar la posición de Israel que obligaría a los palestinos a reconocer el carácter judío de Israel, y todas las medidas unilaterales israelíes cuyo objetivo sea alterar la situación demográfica y geográfica de los territorios palestinos ocupados, con inclusión de Jerusalén oriental, imponer una nueva realidad sobre el terreno y adelantarse a los resultados de las negociaciones sobre el arreglo definitivo, y rechazar los intentos de eludir el mandato del proceso de paz, minar la solución biestatal y frustrar las oportunidades de establecer un Estado palestino viable e independiente;

4. Expresar su admiración y aprecio al pueblo palestino por su heroica resistencia ante la brutal agresión israelí contra la Franja de Gaza; respaldar su firme resistencia a esta agresión; condenar con vehemencia el salvaje ataque israelí contra la Franja de Gaza, en el que murieron y resultaron heridos miles de palestinos, sobre todo civiles, con inclusión de mujeres y niños, y que devastó la infraestructura e instituciones públicas y privadas a una amplia y enorme escala; exigir el fin de la agresión israelí y el levantamiento de un bloqueo injusto; y considerar a Israel, la Potencia ocupante, responsable jurídico y material de los crímenes de guerra que cometió y de las violaciones del derecho internacional y, en particular, del derecho internacional humanitario;

5. Pedir al Presidente Obama que mantenga su posición original fundamental de pedir una interrupción total de la política de asentamiento en todos los territorios ocupados, incluido el crecimiento natural y en Jerusalén oriental, por considerar el asentamiento como un gran obstáculo para el logro de una paz justa y amplia; exhortar al Gobierno de los Estados Unidos a que rechace los argumentos israelíes para el mantenimiento de la colonización y sus actuales incursiones contra Jerusalén a fin de judaizar la ciudad; y presionar a Israel para conseguir la detención completa e inmediata de los asentamientos;

6. Confirmar que la continuación de las prácticas israelíes en los territorios palestinos ocupados dará lugar al fracaso de las conversaciones indirectas, cuya consecuencia será que los Estados árabes pidan la convocatoria de una reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar el conflicto árabe-israelí en todas sus dimensiones y soliciten al Gobierno de los Estados Unidos que no utilice el derecho de veto, debido al fracaso de las conversaciones y al deterioro de la situación en los territorios ocupados;

7. Confirmar la identidad árabe de Jerusalén y rechazar todas las medidas ilegales israelíes cuyo objetivo sea judaizar y anexionar la ciudad y expulsar a sus habitantes; condenar la incautación de tierras y la construcción de asentamientos en Jerusalén oriental; condenar las excavaciones israelíes debajo de la Mezquita al-Aqsa y en sus cercanías, que pueden provocar su hundimiento; instar a las organizaciones e instituciones internacionales competentes, en particular a la UNESCO, a que asuman sus responsabilidades para la protección de los lugares sagrados musulmanes y cristianos; y pedir a los Estados árabes que adopten rápidamente las medidas perentorias necesarias para frustrar los designios israelíes;

8. Condenar la continuación de las graves violaciones y prácticas racistas de Israel, su actual ocupación y destrucción de edificios en Jerusalén como medio para

sus proyectos de asentamiento en la ciudad sagrada, la detración de miles de dunams de tierra para construir el proyecto de la llamada Gran Jerusalén, con la intención de construir un círculo de asentamientos para fragmentar la contigüidad geográfica palestina desde el norte hasta el sur de la Rivera Occidental, el completo aislamiento de Jerusalén de la zona circunstante y el endurecimiento del control y judaización de la ciudad;

9. Confirmar que la Tumba de Abraham en Hebrón, la Mezquita de Bilal ibn Rabah en Belén y todos los lugares sagrados musulmanes y cristianos en la Ribera Occidental forman parte integrante del territorio palestino ocupado por Israel el 5 de junio de 1967, a los que se aplican el derecho internacional y el Cuarto Convenio de Ginebra (1949), que declaran que la potencia ocupante no puede violarlos ni modificar su carácter. En consecuencia, las medidas adoptadas por Israel para agregar la Tumba de Abraham y la Mezquita de Bilal ibn Rabah al llamado patrimonio judío son inaceptables, inválidas e ilegales y no se mantendrán en ninguna circunstancia;

10. Condenar con vehemencia la reciente decisión del Gobierno israelí de agregar la tumba de Abraham, la Mezquita de Bilal ibn Rabah en Belén y los muros de Jerusalén a la lista de los lugares arqueológicos e históricos israelíes; pedir a la UNESCO, a la Organización de la Conferencia Islámica, a los Estados islámicos y a la comunidad internacional que se opongan a estas medidas, cuyo objetivo es falsear y adulterar la historia e imponer hechos consumados y nuevas imposiciones, y que adopten medidas tangibles y decisivas para impedir que la situación se deteriore y provoque un nuevo torbellino de enfrentamientos y derramamiento de sangre, ya que ello representa una declaración de guerra contra los lugares sagrados, preludio del inicio de una guerra religiosa en la región;

11. Pedir al Grupo de los Estados Árabes en la UNESCO, al Consejo de embajadores árabes en las Naciones Unidas, a la Unión Europea, a la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO) a la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) y a la Organización de la Conferencia Islámica que continúen sus esfuerzos por resistir a los intentos de Israel de incluir los dos lugares en la lista de lugares que forman parte del patrimonio judío, y elogiar los esfuerzos del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes a este respecto;

12. Respetar la legitimidad nacional palestina bajo el liderazgo del Presidente Mahmoud Abbas, encomiar sus esfuerzos en favor de la reconciliación nacional, respetar las instituciones legítimas de la Autoridad Nacional Palestina emanada de la Organización de Liberación de Palestina, incluido el Consejo Legislativo Palestino electo, mantener la unidad de la determinación palestina de defender los beneficios y derechos del pueblo palestino, que corren peligro, y afirmar que la reconciliación nacional palestina constituye la única garantía verdadera para recuperar la unidad nacional palestina, que es la base principal para salvaguardar los derechos legítimos del pueblo palestino y conservar su unidad territorial;

13. Instar a la comunidad internacional a que presione a Israel para que levante el bloqueo de la Franja de Gaza, abra los puntos de cruce que tienen como destino y origen la Franja de Gaza y aplique el acuerdo sobre los puntos de cruce alcanzado el 15 de noviembre de 2005, en particular después de la transformación de la Franja de Gaza en lo que es, de hecho, una gran cárcel, dada la negativa de

Israel de abrir los puntos de cruce, su denegación del permiso para la construcción del puerto, la reconstrucción del aeropuerto y la creación de un paso seguro entre la Franja de Gaza y la Rivera occidental, y su negativa a permitir la entrada en la Franja de Gaza de materiales de construcción para la reconstrucción de lo que fue destruido por la última guerra israelí;

14. Afirmar la importancia de la reconciliación palestina inmediata a fin de respetar los intereses superiores del pueblo palestino e invitar a la República Árabe de Egipto a que continúe sus esfuerzos por conseguir que se alcance un acuerdo de reconciliación, firmado por todas las partes palestinas;

15. Reafirmar la ilegalidad de los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados, que constituyen una violación del derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y el Cuarto Convenio de Ginebra; afirmar asimismo la necesidad de que Israel declare una cesación completa e inmediata de la política de asentamientos, aplique las resoluciones internacionales correspondientes, en particular las resoluciones 465 (1980) y 497 (1981) del Consejo de Seguridad, que subrayan la ilegalidad de los asentamientos, y desmantele estos bajo supervisión internacional; buscar la eliminación del muro de separación racista y poner fin a todas las medidas israelíes para la judaización de Jerusalén, así como el fin del bloqueo económico y militar; mantener la responsabilidad de Israel de indemnizar al pueblo palestino por las grandes pérdidas provocadas por este bloqueo; y pedir a Israel que retire las barreras militares en las carreteras entre las localidades de la Ribera Occidental y que abra todos los cruces de la Franja de Gaza;

16. Instar a los Estados y organizaciones que ofrecen apoyo a la colonización a que corten sus fuentes de suministro, dado que ello representa una violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de legitimidad internacional y perjudica el proceso de paz; pedir a los Estados con inversiones en compañías que ayudan a financiar y apoyar los asentamientos en los territorios palestinos ocupados que retiren sus inversiones; y exhortar a los Estados que tienen participaciones en compañías registradas con proyectos y contratos de inversión relacionados con las actividades de asentamiento a que interrumpan dichas inversiones y proyectos;

17. Celebrar la adopción por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General del Informe Goldstone sobre las graves violaciones israelíes del derecho internacional, el derecho humanitario internacional y los principios de los derechos humanos durante la guerra que emprendió contra la Franja de Gaza, y continuar incriminando a Israel los crímenes de guerra cometidos a fin de obligar a los autores a rendir cuentas, indemnizar a las víctimas y procesar a los responsables de tales infracciones y llevarlos ante los tribunales internacionales;

18. Convencer a la comunidad internacional de que debe ejercer presión sobre Israel para que libere a todos los prisioneros y detenidos palestinos que malviven en las prisiones de la ocupación, incluidos los dirigentes políticos y legisladores, e impedir que Israel haga caso omiso de esta cuestión, en conformidad con los principios y leyes de legitimidad internacional, sobre todo el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949;

19. Pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que lleve a cabo las gestiones oportunas y adopte todas las medidas necesarias para la liberación urgente e incondicional de las mujeres y niños palestinos encarcelados en prisiones israelíes

y que les conceda protección internacional, de conformidad con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, aprobada en octubre de 2000, y las correspondientes resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 48/3 del 48º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de marzo de 2004;

20. Solicitar la convocatoria, a comienzos de 2011, de una conferencia internacional en la Liga de los Estados Árabes para aclarar la cuestión de los prisioneros, en coordinación con el Ministerio de Asuntos de Prisioneros de la Autoridad Nacional Palestina;

21. Instar al Consejo de Seguridad a que asuma sus responsabilidades y tome medidas para adoptar los pasos y mecanismos necesarios para resolver todos los aspectos del conflicto árabe-israelí y lograr una paz justa y completa en la región basada en la solución biestatal con arreglo a las fronteras de 1967, las disposiciones del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe;

22. Solicitar la creación de una misión de investigación de las Naciones Unidas para verificar el robo por bandas internacionales israelíes de órganos de numerosos ciudadanos árabes y ofrecer apoyo árabe e internacional a los comités nacionales que se formaran para investigar esos delitos;

23. Pedir a la comunidad internacional que obligue a Israel a pagar la indemnización debida al pueblo palestino y a la Autoridad Nacional Palestina por las pérdidas resultantes de la constante agresión israelí, empleando el precedente del pago de indemnización de Israel a las Naciones Unidas por los daños provocados en las instalaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente durante su última agresión a la Franja de Gaza, y obligar a Israel a cargar con la responsabilidad jurídica por el daño a servicios e instalaciones palestinos de importancia vital;

24. Encomendar al Grupo de los Estados Árabes en las Naciones Unidas las siguientes tareas:

- Solicitar a las Naciones Unidas que envíe una misión de investigación para examinar la situación de los bienes y tierras de los refugiados palestinos en el territorio de la Palestina histórica de 1948 y tratar de obtener copias completas de todos los documentos y mapas en poder de la Administración de Tierra de Israel, y solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas que prepare un informe sobre esta cuestión para adoptar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la propiedad de los refugiados;
- Solicitar a las Naciones Unidas que asuma sus responsabilidades y adopte las medidas necesarias, en conformidad con un mecanismo pertinente, para evitar la venta de bienes de los refugiados palestinos en el territorio de Palestina de 1948, por cuanto infundada e inválida;

25. Pedir al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes que mantenga contactos y consultas en la forma necesaria para supervisar el cumplimiento de esta resolución.

(Resolución 22/504 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Apoyo financiero al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina y apoyo a la tenacidad del pueblo palestino

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Sert el 24 de marzo de 2010,

Reafirmando la importancia de que los Estados Miembros abonen las aportaciones necesarias para contribuir al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina de conformidad con las resoluciones de las Cumbres de la Liga de Beirut (2002), Sharm el-Sheikh (2003), Túnez (2004), Argel (2005), Jartum (2006), Riad (2007), Damasco (2008) y Doha (2009),

Resuelve

1. Agradecer a los Estados árabes que han cumplido parcial o totalmente sus compromisos en apoyo de los fondos Al-Aqsa e Intifada Al-Quds conforme a lo decidido en la cumbre extraordinaria de El Cairo del año 2000 y han ofrecido apoyo adicional a los dos fondos en conformidad con las decisiones del 14º Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre (Beirut, 2002), e invitar a los Estados árabes que no hayan cumplido sus compromisos a este respecto a que los cumplan rápidamente;

2. Expresar su gratitud a aquellos Estados árabes que han cumplido sus obligaciones financieras para contribuir al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina, pedir a otros Estados árabes que salden sus atrasos lo antes posible y reafirmar la importancia de seguir apoyando el presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina;

3. Invitar a los Estados árabes a que apoyen el presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina durante un nuevo período de un año, a partir del 1º de abril de 2010, de conformidad con el mecanismo adoptado en la reunión en la Cumbre de Beirut (2002).

(Resolución 22/505 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

El Golán árabe sirio ocupado

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y la resolución 7161 (3 de marzo de 2010) del 133º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial,

Reiterando las resoluciones de las Cumbres árabes, la más reciente de las cuales es la resolución 457 (Doha, 30 de marzo de 2009) del 21º período ordinario de sesiones,

Resuelve

1. Reafirmar el decidido apoyo y respaldo de los Estados árabes a la justa exigencia siria de recuperar la totalidad del Golán árabe sirio ocupado, hasta la frontera del 4 de junio de 1967, sobre la base de los principios del proceso de paz y las resoluciones de legitimidad internacional y de los logros alcanzados en el marco de la conferencia de paz puesta en marcha en Madrid en 1991;

2. Reafirmar todas sus resoluciones, las últimas de las cuales fueron la resolución 457 (Doha, 30 de marzo de 2009) del 21º período ordinario de sesiones y la resolución 4126 (13 de febrero de 1982) del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial y las resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales fue la resolución 7161 (30 de marzo de 2010) del 133º período ordinario de sesiones, que rechaza toda las medidas tomadas por las autoridades israelíes de ocupación tendentes a alterar la situación legal, natural y demográfica del Golán árabe sirio ocupado, y considerar ilegales, nulas y sin valor las medidas israelíes destinadas a perpetuar su control sobre la zona, las cuales representan una violación de los acuerdos internacionales, la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones, especialmente las resoluciones 497 (1981) del Consejo de Seguridad y la resolución A/RES/63/99 (5 de diciembre de 2008) del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, que afirma que la decisión de Israel del 14 de diciembre de 1981 de anexionar el Golán sirio ocupado es nula y sin validez y no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional y constituye una violación grave de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, y la resolución A/RES/64/21, de 2 de diciembre de 2009, del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, así como las resoluciones 64/93 y 64/95, de 10 de diciembre de 2009, de la Asamblea General sobre esta materia;

3. Reafirmar que la continuación de la ocupación del Golán árabe sirio desde 1967 por parte de Israel representa una amenaza constante a la paz y la seguridad de la región y del mundo;

4. Condenar las prácticas israelíes en el Golán árabe sirio ocupado en materia de incautación de tierras y recursos de agua, la construcción de una presa cerca de la localidad de Quneitra para robar agua y privar a los agricultores sirios de la fuente de agua más importante para la irrigación de sus granjas y para abreviar a su ganado, la construcción y expansión de asentamientos y el transporte de colonos a estos, la explotación de recursos naturales, los proyectos de construcción, el más reciente de los cuales fue el anuncio de una licitación para la venta de diez zonas en el Golán árabe sirio ocupado para viñedos y bodegas vinícolas, y la imposición de un boicot económico y la prohibición de la exportación de los productos agrícolas de la población árabe;

5. Afirmar la postura árabe de completa solidaridad con Siria y el Líbano, situándose a su lado a la hora de hacer frente a las continuas agresiones y amenazas israelíes dirigidas contra ambos, y considerar que cualquier agresión contra uno de ellos representa una agresión contra la nación árabe;

6. Respalda la tenacidad de la población árabe del Golán árabe sirio ocupado, uniéndose a ella en su oposición a la ocupación y las prácticas represivas de Israel, y en su perseverancia por conservar su tierra y su identidad árabe siria; reafirmar la necesidad de aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra (1949) a los habitantes del Golán árabe sirio ocupado; y condenar, sobre la base de los principios del derecho internacional y los fundamentos de legalidad internacional, a las autoridades de ocupación israelíes por sus violaciones flagrantes de todos los

derechos de los habitantes sirios, ancianos y jóvenes por igual, que viven bajo la ocupación en el Golán, y sus efectos, en particular, el desplazamiento y la expulsión de millares de personas, la usurpación de sus tierras y la separación de familias, así como las consecuencias de esta situación en la vida de los niños y su educación, además de otras numerosas violaciones de los derechos del niño en infracción de obligaciones internacionales resultantes de la Convención sobre los Derechos del Niño;

7. Pedir a las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad y al Consejo de Derechos Humanos que velen por que Israel respete el Cuarto Convenio de Ginebra y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y se esfuercen para que la población del Golán árabe sirio ocupado pueda visitar a sus familiares en su patria siria a través del punto fronterizo de Quneitra, bajo la supervisión del Comité Internacional de la Cruz Roja;

8. Condenar las prácticas y provocaciones de las fuerzas de ocupación israelíes contra los habitantes de la aldea siria de Ghajar en el Golán árabe sirio ocupado con el fin de fraccionarla, desplazar a sus habitantes y construir un muro de separación entre los habitantes y sus tierras y medios de sustento; considerar que la transferencia forzada de la población civil a la parte meridional de la aldea que lleva a cabo Israel constituye una violación del derecho internacional humanitario, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra y, un “crimen de lesa humanidad”; considerar asimismo que cualquier partición de la aldea representaría un intento de violación de la soberanía de la República Árabe Siria sobre ella; pedir a la comunidad internacional que asuma sus responsabilidades y presione a Israel para evitar que divida la aldea y poner fin al sufrimiento humano, social y económico de sus habitantes que trabajan bajo la ocupación; y apoyar el derecho de la República Árabe Siria para adoptar cualquier medida necesaria para evitar la partición de la aldea;

9. Pedir a la Secretaría General de las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad, al Consejo de Derechos Humanos y a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que presionen a Israel para que libere a todos los presos y detenidos sirios pertenecientes a la población del Golán árabe sirio ocupado que se encuentran en prisiones israelíes, y pedir a las organizaciones humanitarias internacionales que convenzan a Israel de que permita a representantes de la Cruz Roja, acompañados por especialistas médicos, visitar a estos presos y detenidos a fin de examinar su salud física y psicológica, salvar sus vidas y aliviar el sufrimiento provocado por las prácticas represivas israelíes y las inhumanas condiciones de detención en las que viven dentro de las prisiones israelíes, así como la política de subyugación física y mental que practican las autoridades israelíes, la cual los priva de sus derechos humanos y sociales más fundamentales, provoca el deterioro de su salud y pone en peligro sus vidas;

10. Apoyar las resoluciones de legitimidad internacional que exigen que cualquier situación creada por la actividad de los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados no se reconozca por ser ilegal y no dar lugar a ningún derecho ni obligación, y porque la construcción de asentamientos y el alojamiento de colonos representa una grave violación de los Convenios de Ginebra y un crimen de guerra con arreglo al Protocolo Adicional I de los Convenios e infringe los principios del proceso de paz, que exigen que se ponga fin a todas las actividades

israelíes de asentamiento en el Golán árabe sirio ocupado y en los territorios árabes ocupados;

11. Instar a la comunidad internacional a respaldar las resoluciones de legitimidad internacional que rechazan la actividad de los asentamientos israelíes en el Golán árabe sirio ocupado condenando las prácticas del Gobierno de Israel, que anunció el 31 de diciembre de 2003 su propósito de establecer nueve nuevos asentamientos, ampliar los ya existentes, duplicar el número de colonos y asignar los créditos presupuestarios necesarios para ello, en oposición a las iniciativas pacíficas árabes e internacionales encaminadas a alcanzar una paz justa y completa en la región basada en las resoluciones de legitimidad internacional y la Iniciativa de Paz Árabe adoptada en la Cumbre de Beirut en 2002;

12. Condenar la política del Gobierno de Israel, que ha destruido el proceso de paz y ha dado lugar a una constante escalada de las tensiones en la región e instar a la comunidad internacional a que convenza a Israel de que debe cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a su retirada total del Golán árabe sirio ocupado y de todos los territorios árabes ocupados hasta la frontera del 4 de junio de 1967.

(Resolución 22/506 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Solidaridad y apoyo al Líbano

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reiterando las resoluciones de las Cumbres árabes, la más reciente de las cuales se aprobó en la Cumbre de Doha (2009),

Tomando nota de los últimos acontecimientos internos e internacionales relacionados con el Líbano,

Resuelve

1. Reafirmar la plena solidaridad árabe con el Líbano y prestar apoyo político y económico al país y a su Gobierno para salvaguardar la unidad nacional, la seguridad y la estabilidad del país, así como su soberanía sobre la totalidad de su territorio;

2. Rendir homenaje a la tenacidad del Líbano y su heroica resistencia a la agresión israelí, en particular la agresión de julio de 2006, pedir a Dios que tenga misericordia de las almas de los mártires libaneses y considerar que la solidaridad y la unidad del pueblo libanés ante la agresión es una garantía de la seguridad y estabilidad futuras de este país;

3. Encomiar el papel patriótico que desempeña el ejército libanés en el sur del país y en todas las zonas del Líbano, apoyar la misión de este ejército de extender el ejercicio de la soberanía del Estado libanés a todos sus territorios, y mantener la paz civil y reafirmar la necesidad de incrementar las capacidades del ejército y fuerzas de seguridad libaneses para permitirles ejercer las funciones nacionales que se les han encomendado;

4. Respalda el llamamiento del Gobierno libanés a la comunidad internacional para que aplique la resolución 1701 y ponga fin a las violaciones israelíes de la misma, así como a sus constantes amenazas y actos de espionaje. En cumplimiento de esta resolución, la posición del Gobierno libanés mantiene la demanda constante de un alto el fuego permanente y el respeto del acuerdo de tregua, en conformidad con los acuerdos de Taif, y pide que Israel indemnice al Líbano por los daños provocados con sus constantes agresiones, libere a los prisioneros y devuelva los cuerpos de los fallecidos.

5. Condena las incursiones aéreas, marítimas y terrestres israelíes y las violaciones de la soberanía libanesa, que han alcanzado un número aproximado de 6.500 desde la adopción de la Resolución 1701 hasta la actualidad, ya que constituyen una grave violación de la resolución mencionada y de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la más importante de las cuales es la resolución 425 de marzo de 1978; responsabilizar a Israel de estas violaciones; pedir al Consejo de Seguridad que asuma sus responsabilidades y obligue a Israel a comprometerse a cumplir la resolución 1701 en su totalidad y cesar sus violaciones de la soberanía libanesa por tierra, mar y aire, incluido el despliegue de redes de espionaje israelíes; condenar las amenazas contra las instalaciones e infraestructuras civiles libanesas, que continúan siendo proclamadas por altos funcionarios israelíes; confirmar el derecho del Líbano sobre sus aguas, conforme a lo establecido por el derecho internacional, frente a las ambiciones israelíes; y exigir que Israel indemnice las pérdidas provocadas y que todavía se están provocando en aguas libanesas como consecuencia de la agresión y ocupación israelíes;

6. El Consejo confirma asimismo:

- La necesidad de que Israel se retire de todo el territorio libanés, incluidas las granjas de Shab'a y las colinas de Kafr Shuba, y de la parte libanesa de la aldea de Ghajar hasta detrás de la Línea Azul, de conformidad con las resoluciones internacionales en la materia, en particular la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad;
- El derecho del pueblo, el ejército y la resistencia libaneses a liberar o recuperar las granjas de Sabia, las colinas de Kafr Shuba y la parte libanesa de la aldea de Ghajar, a defender el Líbano de toda agresión con todos los medios legítimos disponibles y a confirmar el compromiso del Gobierno libanés con la totalidad de la resolución 1701 del Consejo de Seguridad;
- Exigir que Israel lleve a cabo la entrega plena de informaciones precisas y mapas relativos a la ubicación de las municiones sin explotar, con inclusión de las bombas de racimo arrojadas aleatoriamente sobre las zonas civiles pobladas durante su agresión contra el Líbano en el verano de 2006, que han provocado la muerte y lesiones de más de 357 personas, entre ellas 34 niños y 70 jóvenes; exigir que Israel entregue información relativa a la fecha en que se arrojaron las bombas de racimo durante sus incursiones así como su número y el tipo utilizado; e instar a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas a que continúen ofreciendo apoyo financiero y técnico al Líbano para eliminar las bombas de racimo y las minas colocadas por Israel durante su ocupación del territorio libanés;

- Respalda el deseo tanto del Líbano como de Siria de promover relaciones de hermandad entre ambos países hasta alcanzar el nivel asumido por los vínculos históricos e intereses comunes entre los dos pueblos y países, sobre la base de la confianza, la igualdad y el respeto a la soberanía e independencia de ambos Estados;
- Respalda la estrecha cooperación entre las fuerzas de seguridad y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL) a fin de reforzar la seguridad y estabilidad en el sur del Líbano, conforme a la resolución 1701, y valorar la contribución de los Estados a la UNIFIL;

7. Responsabilizar completamente a Israel de los resultados de la agresión de la que fue objeto el Líbano durante el verano de 2006 y de los ataques intencionados contra la población civil y la infraestructura, que constituyen una flagrante y grave violación del derecho internacional, en particular del derecho internacional humanitario y los Convenios de Ginebra (1949); responsabilizar a Israel de indemnizar a la República Libanesa y a los ciudadanos libaneses por las graves pérdidas directas e indirectas sufridas por el pueblo y la economía libaneses como resultado de la agresión israelí; considerar que la agresión de Israel contra el Líbano constituye un crimen de guerra, cuyos autores deben ser enjuiciados ante las autoridades internacionales competentes; y, en relación con las resoluciones A/RES/61/194 (20 de diciembre de 2006), A/RES/62/188 (19 de diciembre de 2007) y A/RES/63/211 (19 de diciembre de 2008) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la contaminación ambiental durante la agresión de julio de 2006, responsabilizar a Israel por los daños resultantes y exigir que pague de inmediato una indemnización suficiente al Líbano y a los demás Estados afectados por esta contaminación;

8. Respalda el empeño del Gobierno libanés por reforzar la importancia árabe e internacional del Líbano, sobre todo mediante la participación eficaz en las Naciones Unidas, en particular en el Congreso de Seguridad, cuya inclusión del Líbano como miembro ha representado una gran responsabilidad por lo que se refiere a la defensa de sus derechos naturales, las cuestiones árabes y los temas relacionados con la justicia y la paz en el mundo, entre los que ocupan un lugar destacado la cuestión de Palestina y los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino para resistir las prácticas agresivas de Israel, la continuada ocupación del territorio palestino, libanés y sirio y las violaciones del derecho internacional, en particular el derecho humanitario internacional;

9. Respalda la posición del Gobierno libanés de adhesión a la constitución en lo que respecta a la defensa del derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus hogares y el rechazo de su reasentamiento; valorar y respaldar la posición clara e inquebrantable del pueblo palestino y sus dirigentes que rechazan la idea del reasentamiento de los refugiados palestinos en los países anfitriones, en particular el Líbano, con arreglo al párrafo 4 de la Iniciativa de Paz Árabe, que estipula lo siguiente: “[El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre] ... garantiza el rechazo de todas las formas de repatriación palestina incompatibles con las circunstancias especiales de los países anfitriones árabes”; advertir de que, de no resolverse la cuestión de los refugiados sobre la base de su retorno a sus hogares, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional y los principios del derecho internacional, o si se intenta trasladarlos a otros lugares, la región se desestabilizará y se obstaculizará la consecución de una

paz justa; acoger con beneplácito los esfuerzos del Gobierno libanés para fomentar el diálogo entre libaneses y palestinos con el fin de abordar las vitales cuestiones sociales y económicas de los refugiados palestinos en los campamentos, en cooperación con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y para resolver las cuestiones de seguridad pendientes de conformidad con las resoluciones de la Conferencia del Diálogo Nacional del Líbano, en particular las relativas a las cuestiones relacionadas con el armamento palestino en el Líbano; y elogiar los esfuerzos realizados por el Gobierno libanés para reconstruir el campamento de Naher el-Bared, haciendo un llamamiento a los Estados y organizaciones para que cumplan los compromisos contraídos en la Conferencia Internacional de Viena para la reconstrucción del campamento de Naher el-Bared y ofrecer ayuda con tal fin;

10. Tomar nota del compromiso gubernamental de cooperar con el Tribunal Especial para el Líbano, establecido en virtud de la resolución 1757 del Consejo de Seguridad, para descubrir la verdad sobre el asesinato del Primer Ministro Rafiq al-Hariri y sus guardaespaldas, a fin de garantizar que se imponga la justicia y afianzar la seguridad y la estabilidad en el Líbano;

11. Respalidar los esfuerzos del Gobierno libanés por ocuparse del caso de la desaparición del Imán Musa al-Sadr y sus compañeros, el Jeque Muhammad Yaquob y el periodista Abbas Badreddine;

12. Respalidar los esfuerzos del Gobierno libanés por progresar en la aplicación y desarrollo de la política de reforma económica presentada por el Líbano en la Conferencia de París III y cuyo objetivo era mejorar la infraestructura de la economía nacional, conservar su estabilidad y fomentar las oportunidades de crecimiento, además de ayudar a la entrega de las restantes donaciones y préstamos prometidos al Líbano por los Estados donantes y organizaciones y la realización de varios proyectos de infraestructura;

13. Subrayar la condena del terrorismo internacional, en cuyo combate participen activamente los Estados árabes, y destacar la importancia y necesidad de distinguir entre el terrorismo y la resistencia legítima contra la ocupación israelí, que constituye un derecho reconocido por los tratados internacionales y los principios del derecho internacional, y confirmar que las actividades de resistencia no deberían considerarse como atentados terroristas y, por consiguiente, los resistentes no deberían incluirse en las listas de terroristas;

14. Acoger con beneplácito la formación de un gobierno de unidad nacional y agradecer el importante papel desempeñado por Su Excelencia el General Michel Suleiman, Presidente de la República Libanesa, al patrocinar y presidir las reuniones del diálogo nacional, cumpliendo y aplicando sus conclusiones precedentes. El Consejo manifiesta su disposición a prestar cualquier tipo de asistencia en esta esfera en apoyo del gobierno de unidad nacional;

15. Encomiar y apoyar los esfuerzos de la Presidencia de la Cumbre anterior y del Secretario General, en consulta con los Estados árabes, las instituciones constitucionales libanesas y las distintas fuerzas políticas, para consolidar la estabilidad y promover el crecimiento económico sostenible en el Líbano con el fin de salvaguardar su unidad, seguridad y estabilidad.

(Resolución 22/507 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Apoyo a Siria, Palestina y el Líbano

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Valorando nuevamente los ingentes sacrificios realizados por los Estados árabes;

Teniendo en cuenta los exhaustivos debates llevados a cabo por los líderes árabes sobre la evolución del conflicto árabe-israelí y la continuada ocupación de la tierra árabe por Israel,

A la luz de la intransigencia israelí y la posibilidad de fracaso de los esfuerzos pacíficos,

Resuelve

1. Respalda los esfuerzos del pueblo sirio, palestino y libanés para liberar sus territorios ocupados;
2. Esforzarse por detener todas las formas de normalización con Israel.

(Resolución 22/508 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Evolución de la situación en el Iraq

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Sert el 24 de marzo de 2010,

De conformidad con las resoluciones de las conferencias de la Cumbre Árabe, la más reciente de las cuales fue la resolución 459 (Doha, 30 de marzo de 2009) del 21º período ordinario de sesiones, sobre la situación en el Iraq,

Acogiendo con satisfacción el comunicado final de la Conferencia Ministerial Ampliada de los Países Vecinos del Iraq, más Egipto, Bahrein, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y el Grupo de los Ocho (G8) (Sharm el-Sheikh, 4 de mayo de 2007), el resultado de la conferencia sobre Pacto Internacional con el Iraq (Sharm el-Sheikh, 3 de mayo de 2007), el comunicado emitido por la Segunda Conferencia Ministerial Ampliada de los Países Vecinos del Iraq, más Egipto, Bahrein, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y el G8 (Estambul, 3 de noviembre de 2007), el comunicado emitido por la Tercera Conferencia Ministerial Ampliada de los Países Vecinos del Iraq, más Egipto, Bahrein, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y el G8 (Kuwait, 22 de abril de 2008) y la declaración de la Primera Conferencia Anual de Examen del Pacto Internacional con el Iraq (Estocolmo, 29 de mayo de 2008),

Recordando las recomendaciones de las dos conferencias internacionales sobre el Iraq (Sharm el-Sheikh, 22 y 23 de noviembre de 2004, y Bruselas, 22 de junio de 2005),

Haciendo referencia a la resolución 1618 (2005) del Consejo de Seguridad, en la que se condenan todos los atentados terroristas en el Iraq,

Encomiando la resolución sobre la situación en la República del Iraq aprobada por el 34º período de sesiones de los Ministros de Asuntos Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica (República Islámica del Pakistán, 15 a 17 de mayo de 2007),

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Exteriores y las declaraciones emitidas por las reuniones de los países vecinos del Iraq acerca del respeto de la soberanía y la integridad territorial del Iraq y la inviolabilidad de sus fronteras reconocidas internacionalmente,

Habiendo escuchado la presentación del jefe de la delegación iraquí,

Resuelve

1. Afirmar que el ideal árabe de una solución política y de seguridad a los desafíos a los que se enfrenta el Iraq se basa en los siguientes elementos clave:

- El respeto de la unidad, la soberanía y la independencia de la identidad árabe e islámica del Iraq, el rechazo de los llamamientos para su partición y la afirmación de la no interferencia en sus asuntos internos;
- La promoción de la estabilidad en el Iraq y la superación de las dificultades actuales requiere el fortalecimiento del proceso político democrático y la reconciliación nacional para hacer frente a los desafíos políticos y en materia de seguridad, en el primer plano de los cuales se encuentra la erradicación del sectarismo y el terrorismo;
- Afirmación del respeto a la voluntad del pueblo del Iraq a la hora de determinar su futuro político; afirmación de que la consecución de la seguridad y la estabilidad corresponde a un gobierno de unidad nacional, a las instituciones constitucionales y a la dirección política iraquí, con apoyo y asistencia de los Estados árabes y los Estados vecinos a todos los esfuerzos encaminados a combatir el terrorismo y la infiltración; elogio de la promulgación de la Ley de elección al Consejo de Representantes; acogida favorable a las elecciones parlamentarias celebradas el 7 de marzo de 2010 en el Iraq, por cuanto refuerzan el actual proceso político; encomio de la actitud del pueblo de Iraq en su afluencia masiva a las urnas, desafiando al terrorismo; y reconocimiento del papel de la Liga de los Estados Árabes en la supervisión de las elecciones mediante una delegación de alto nivel;

2. Afirmar la importancia de que los Estados vecinos del Iraq ayuden activamente a este país a fortalecer su seguridad y estabilidad sin intervenir en sus asuntos internos, a resistir al terrorismo y a detener los actos violentos que amenazan la unidad de su territorio y su pueblo, en particular mediante la participación decidida y eficaz de los Estados vecinos en el control de las fronteras internacionales comunes para evitar la infiltración terrorista en el territorio iraquí y respaldar los constantes esfuerzos del Gobierno iraquí para alcanzar la reconciliación nacional;

3. Tomar nota de la firma por el Iraq del Acuerdo sobre la retirada de las fuerzas de los Estados Unidos de América del Iraq a finales de 2011 y el Acuerdo marco estratégico para una relación de amistad y cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Iraq; tomar también nota de la retirada de las

fuerzas de seis países de las ciudades iraquíes para finales de julio de 2009, a raíz de la firma de los acuerdos con sus mandos en el Iraq, y de la restauración de la plena soberanía iraquí sobre todo su territorio; y acoger con beneplácito las resoluciones 1859 (2008) y 1905 (2009) del Consejo de Seguridad, que completan la retirada de las fuerzas de combate estadounidenses de las ciudades, pueblos y aldeas iraquíes para el 30 de junio de 2009 y su concentración en instalaciones convenidas y zonas situadas fuera de las ciudades y aldeas, en preparación para la retirada total del territorio, las aguas y el espacio aéreo iraquíes prevista para el 31 de diciembre de 2011;

4. Encomiar los progresos del proceso político en el Iraq y el papel desempeñado por el Gobierno para el establecimiento de los principios democráticos, que culminaron con éxito con la celebración de elecciones provinciales el 31 de enero de 2009 y elecciones parlamentarias y presidenciales en la región del Kurdistán el 25 de julio de 2009, cuyo equipo de supervisión contó con una delegación de la Liga de los Estados Árabes;

5. Hacer un seguimiento de los resultados de la iniciativa del Pacto Internacional con el Iraq, puesto en marcha en la conferencia internacional organizada por la República Árabe de Egipto en Sharm el-Sheikh (3 de mayo de 2007); pedir a todas las partes interesadas que cumplan sus compromisos que figuran en el documento del Pacto Internacional con el Iraq; hacer un seguimiento de los resultados de la Conferencia Ministerial Ampliada de los Países Vecinos del Iraq y de las reuniones de los grupos de trabajo subsidiarios sobre los combustibles y la energía, la asistencia a personas desplazadas y la cooperación y coordinación en materia de seguridad; y afirmar la importancia de proseguir con estos esfuerzos para fortalecer el apoyo regional e internacional para ayudar al Iraq;

6. Acoger con satisfacción la resolución 1770 (2007) del Consejo de Seguridad relativa a la ampliación de la función de las Naciones Unidas en el Iraq en orden a la prestación de apoyo y asistencia, y a la cooperación positiva para progresar en el diálogo político y la reconciliación nacional; solicitar un fortalecimiento de esta función para ayudar al Iraq; y afirmar la importancia de mantener la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para el éxito de estos esfuerzos;

7. Comprometerse a aplicar la resolución 375 (Riad, 29 de marzo de 2007) del 19º período ordinario de sesiones, la resolución 415 (Damasco, 30 de marzo de 2008) del 20º período ordinario de sesiones y la resolución 459 (Doha, 30 de marzo de 2009) del 21º Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre; responder rápidamente a las peticiones del Iraq para que se vuelvan a abrir las misiones diplomáticas árabes en ese país; encomiar la iniciativa del Reino Hachemita de Jordania, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino de Bahrein, la República Árabe Siria, el Estado de Kuwait y la República Árabe de Egipto de reabrir sus misiones diplomáticas en Bagdad, y elevar sus misiones diplomáticas al rango de embajadas a fin de reforzar sus relaciones bilaterales con el Iraq; y encomiar el anuncio por la República del Yemen del nombramiento de un embajador en Bagdad;

8. Condenar firmemente los atentados terroristas dirigidos contra el pueblo y las instituciones del Iraq y considerarlos como una amenaza para la paz y la seguridad, según se señala en la resolución 1618 (2005) del Consejo de Seguridad, y en particular los últimos ataques terroristas del 19 de agosto, 25 de octubre y 8 de

diciembre de 2009 y 25 de enero de 2010 contra instituciones soberanas del Estado, como los ministerios de asuntos exteriores, finanzas, justicia y municipios; acoger con satisfacción las medidas serias adoptadas por el Gobierno iraquí para aplicar el plan de seguridad destinado a imponer el estado de derecho y los positivos resultados que ha alcanzado este plan para reducir la violencia, instaurar condiciones de seguridad, detectar las fuentes de violencia, terrorismo y amenaza a la seguridad de los ciudadanos, detener a los asesinos armados de las organizaciones terroristas, vestigios del régimen anterior, escuadrones de la muerte, milicias sectarias y grupos delictivos organizados; y apoyar las medidas gubernamentales para incautar las armas ilegales, prestar servicios, permitir a los emigrados regresar a sus regiones y hogares y aplicar un programa de reconciliación nacional;

9. Apoyar los esfuerzos del Gobierno iraquí para reconstruir sus instituciones de seguridad sobre una base nacional y profesional, en particular después del traspaso de las funciones de seguridad en todo el Iraq; aumentar la escala de la participación activa en estos esfuerzos a través del adiestramiento, el desarrollo y la modernización del ejército y las fuerzas de policía iraquíes en lo que respecta a los métodos y técnicas que les permitan hacer frente a los planes terroristas contra el pueblo iraquí y las instituciones del gobierno nacional; y participar activamente en la formación de cuadros humanos iraquíes en los diferentes ámbitos;

10. Encomiar la cancelación de la deuda iraquí por los Emiratos Árabes Unidos, reiterar la resolución 415 (Damasco, 30 de marzo de 2008) del 20º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre y confirmar la necesidad de que los Estados árabes revisen las deudas que el Iraq ha contraído con ellos con miras a su cancelación o reducción, siguiendo el ejemplo de la iniciativa fraternal de los Emiratos Árabes Unidos, en virtud del párrafo 8 de la resolución 375 (Riad, 29 de marzo de 2007) del 19º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre

11. Asumir un papel eficaz para ayudar al Iraq a avanzar en su proceso de desarrollo económico; participar activamente en la reconstrucción y la modernización de diversos sectores; fortalecer las inversiones árabes en el Iraq; pedir a las organizaciones e instituciones de la Acción Árabe Conjunta que hagan una contribución útil a la reconstrucción y desarrollo del Iraq, de acuerdo con las necesidades y conocimientos técnicos de este país y los recursos de que disponen estas instituciones; y encomiar la labor de cooperación estratégica de la República Árabe de Egipto en las actividades de inversión y desarrollo y el decidido ingreso en los mercados iraquíes;

12. Condenar de nuevo las graves violaciones de los derechos humanos que tuvieron lugar durante la ocupación del Estado de Kuwait y la ocultación de los hechos relativos a la situación de los prisioneros y desaparecidos, tanto kuwaitíes como nacionales de otros Estados, algunos de cuyos restos han sido encontrados en fosas comunes; expresar las más profundas condolencias a los familiares de las víctimas cuyos restos han podido ser identificados y preocupación por la desgracia de aquellos que continúan en paradero desconocido; y encomiar la cooperación del Gobierno iraquí y sus esfuerzos por descubrir la suerte de todas las personas desaparecidas y prisioneros kuwaitíes y de otras nacionalidades. El Iraq agradece al

Estado de Kuwait su ofrecimiento de aportar 1 millón de dólares de los EE.UU. al Ministerio de Derecho Humanos iraquí para respaldar sus esfuerzos en ese sentido.

13. Reafirmar la importancia de que continúen los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes y su Misión en el Iraq para apoyar y ayudar a este país en diversos ámbitos y pedir a los Estados que aún no hayan pagado su aportación al presupuesto para la apertura y funcionamiento permanente de la Misión que lo hagan sin demora;

14. Respaldar la posición jurídica del Iraq con respecto a sus derechos históricos y adquiridos al agua y confirmar el compromiso con los principios de distribución y uso equitativo del agua basado en el derecho y las normas internacionales; subrayar la necesidad de determinar una parte justa y razonable del agua para cada Estado ribereño y la importancia de concertar acuerdos de asociación a este respecto; y pedir a los Estados y compañías que están financiando proyectos de presas y de riego que detengan esa financiación;

15. Confirmar el respeto a las fronteras internacionales del Iraq con los Estados vecinos, la no violación de su soberanía nacional, la adhesión al derecho internacional, el recurso a soluciones diplomáticas a través del diálogo directo para resolver cualquier problema entre el Iraq y sus vecinos y el compromiso para adoptar medidas conjuntas contra todos los actos terroristas, incluida la incitación al fanatismo sectario y étnico y la publicación de fatwas que inciten al terrorismo y fomenten los conflictos internos, que ponen en peligro la seguridad y estabilidad de los Estados de la región y sus intereses comunes;

16. Pedir al Secretario General que siga atentamente la situación y presente un informe al respecto en el próximo período ordinario de sesiones del Consejo.

(Resolución 22/509 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Ocupación iraní de las tres islas árabes de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos, en el Golfo Árabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reafirmando las resoluciones anteriores a este respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 460 (Doha, 30 de marzo de 2009) del 21º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre, sobre la ocupación por parte de la República Islámica del Irán de las tres islas árabes de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos, en el Golfo Árabe,

A la vista de la propuesta del Hermano Líder Muamar El Gadafi, Guía de la Primera Gran Revolución de Septiembre, de elevar este caso a la Corte Internacional de Justicia,

Resuelve

1. Confirmar de manera rotunda la plena soberanía de los Emiratos Árabes Unidos sobre las tres islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, y apoyar todas

las medidas y disposiciones pacíficas que puedan tomar los Emiratos para recuperar la soberanía sobre sus islas ocupadas;

2. Rechazar la consolidación constante por parte del Gobierno del Irán de su ocupación de las tres islas y la violación de la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos, que perturba la seguridad y estabilidad de la región y representa una amenaza para la paz y la seguridad internacional;

3. Condenar que el Gobierno iraní construya instalaciones residenciales para el asentamiento de iraníes en las tres islas árabes ocupadas;

4. Condenar las maniobras militares iraníes que afectan a las tres islas ocupadas de los Emiratos Árabes Unidos y en las aguas territoriales, el espacio aéreo, la plataforma continental y la zona económica exclusiva de las tres islas, por considerarlas una parte inseparable de los Emiratos Árabes Unidos, y solicitar al Irán que ponga fin a tales violaciones y actos de provocación, que son una injerencia en los asuntos internos de un Estado independiente soberano, no ayudan a fomentar la confianza, amenazan la seguridad y la estabilidad en la zona y ponen en peligro la seguridad de la navegación regional e internacional en el Golfo Árabe;

5. Condenar al Irán por abrir dos oficinas en la isla de Abu Musa, que pertenece a los Emiratos Árabes Unidos, y pedir al Irán que retire estas instalaciones ilegales y respete la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos sobre su territorio;

6. Instar una vez más al Gobierno del Irán a que ponga fin a la ocupación de estas tres islas de los Emiratos, se abstenga de imponer por la fuerza un hecho consumado, desista de construir instalaciones en las islas con miras a alterar su población y su composición demográfica, anule todas las medidas y desmantele todas las instalaciones levantadas unilateralmente con anterioridad en las tres islas árabes, dado que esas medidas y sus justificaciones son carentes de validez, no tienen ningún efecto legal y no limitan el firme derecho de los Emiratos Árabes Unidos sobre sus tres islas, además de ser actos contrarios a las normas del derecho internacional y de los convenios de Ginebra de 1949, y exigirle que recurra a medios pacíficos para solucionar el conflicto sobre ellas, de acuerdo con los principios y las normas del derecho internacional, incluida la aceptación de elevar el caso a la Corte Internacional de Justicia;

7. Expresar la esperanza de que la República Islámica del Irán reconsidere su negativa a solucionar por medios pacíficos la cuestión de las tres islas ocupadas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, sea mediante negociaciones serias y directas o elevando el caso a la Corte Internacional de Justicia;

8. Exigir al Irán que traduzca su declaración de que desea mejorar sus relaciones con los Estados árabes, dialogar y mitigar las tensiones, en pasos prácticos y palpables, de palabra y de hecho, atendiendo con sinceridad a los serios y sinceros llamamientos efectuados por Su Alteza Real el Jeque Khalifa bin Zayed Al Nahyan, Presidente de los Emiratos Árabes Unidos, por los Estados del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, por los Estados árabes, por grupos internacionales y Estados amigos, y por el Secretario General de las Naciones Unidas, para solucionar por medios pacíficos el conflicto de las tres islas ocupadas, de acuerdo con la práctica consuetudinaria, los tratados internacionales y los principios del derecho internacional, a través de negociaciones directas y serias o recurriendo a la Corte Internacional de Justicia, para fomentar la confianza y reforzar la seguridad y la estabilidad en la región del Golfo Árabe;

9. Pedir al Hermano Líder Muamar El Gadafi, Guía de la Primera Gran Revolución de Septiembre, que interponga sus valiosos esfuerzos ante la República Islámica del Irán y los Emiratos Árabes Unidos para conseguir que acepten la decisión de elevar el caso a la Corte Internacional de Justicia;

10. Invitar a los Estados árabes a que se comprometan, en sus contactos con el Irán, a abordar el asunto de la ocupación iraní de las tres islas, subrayando la necesidad de ponerle fin, partiendo de la base de que las tres islas son territorios árabes ocupados;

11. Comunicar al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad la importancia de mantener el caso entre las cuestiones que se exponen ante el Consejo de Seguridad, hasta que el Irán ponga fin a su ocupación de las tres islas árabes y los Emiratos Árabes Unidos recuperen su completa soberanía sobre ellas;

12. Solicitar al Secretario General que siga ocupándose de este asunto y presente un informe al Consejo en su próximo período ordinario de sesiones.

(Resolución 22/510 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Pérdidas y medidas resultantes de la controversia relativa al asunto de Lockerbie

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reiterando sus resoluciones pertinentes, la más reciente de las cuales es la resolución 461 (Doha, 30 de marzo de 2009) del 21º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Remitiéndose a las resoluciones pertinentes del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial, la más reciente de las cuales es la resolución 7166 (3 de marzo de 2010) del 133º período ordinario de sesiones;

Recordando la enormidad de los daños sufridos por la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista a causa de las sanciones que le fueron impuestas,

Resuelve

Reafirmar el derecho legítimo de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista a recibir indemnización por las pérdidas materiales y humanas causadas por las sanciones que se le impusieron.

(Resolución 22/511 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Rechazo de las sanciones unilaterales impuestas por los Estados Unidos a la República Árabe Siria

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Expresando de nuevo su sorpresa y preocupación ante la aprobación por parte del Congreso de los Estados Unidos de una ley llamada “Ley sobre la responsabilidad de Siria”, y la orden ejecutiva firmada por el Presidente estadounidense el día 11 de mayo de 2004, que estipula la imposición de sanciones unilaterales fuera del marco de la legalidad internacional,

Consciente de los comunicados, declaraciones y resoluciones de diferentes foros gubernamentales internacionales y organismos no gubernamentales que expresan el rechazo de la comunidad internacional a que un Estado pueda imponer su legislación nacional a las normas de la ley internacional con el objetivo de afectar la soberanía e intereses de las naciones y de sus pueblos,

Observando que la imposición de leyes arbitrarias unilaterales se opone a los principios y disposiciones de la Organización Mundial del Comercio, que prohíben la adopción de medidas destinadas a coartar la libertad del comercio y la navegación internacionales,

Expresando su sorpresa por la aprobación de esta Ley estadounidense contra un país árabe que es fundamental para la estabilidad y la seguridad de la región en momentos en que los Estados Unidos de América intentan cooperar con los Estados árabes en la lucha contra el terrorismo internacional y realizar las reformas necesarias para crear una asociación lo más amplia posible entre ambas partes,

En cumplimiento de las resoluciones 420 (Damasco, 30 de marzo de 2008) del 20º período ordinario de sesiones y 463 (Doha, 30 de marzo de 2009) del 21º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de Estados Árabes,

Resuelve

1. Rechazar la llamada Ley sobre la responsabilidad de Siria, considerando que lesiona principios de derecho internacional, resoluciones de las Naciones Unidas y la Carta de la Liga de los Estados Árabes y asigna precedencia a la legislación de los Estados Unidos sobre el derecho internacional;

2. Expresar su plena solidaridad con la República Árabe Siria y apreciar su posición en la que pide que el lenguaje del diálogo y la diplomacia primen como medio para alcanzar la comprensión mutua entre los Estados y resolver las controversias entre ellos, y exhortar al Gobierno de los Estados Unidos de América a que entable de buena fe un diálogo constructivo con la República Árabe Siria a fin de desarrollar el medio más conveniente para la solución de los problemas que se oponen a las mejoras de las relaciones entre los dos países;

3. Pedir al actual Gobierno estadounidense que reconsidere y derogue esta Ley, que es de una parcialidad evidente a favor de Israel y provocará un deterioro de la situación y desaprovecha las oportunidades de lograr la paz justa y global en la zona del Oriente Medio, además de atentar gravemente contra intereses árabes;

4. Reiterar que la abolición de esta Ley por parte de la actual Gobierno de los Estados Unidos de América sería una iniciativa positiva y un paso hacia una política sin dobles raseros;

5. Pedir que el Secretario General vigile la aplicación de la presente resolución y presente un informe al respecto al Consejo en su próximo período ordinario de sesiones.

(Resolución 22/512 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

El injusto embargo impuesto a Siria y al Sudán por los Estados Unidos de América sobre la adquisición o arrendamiento de aeronaves y piezas de repuesto, y la consiguiente amenaza a la seguridad de la aviación civil

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la Oficina Ejecutiva del Consejo de Ministros Árabes de Transporte en su 36º período de sesiones (12 de abril de 2006),

Confirmando los párrafos 2 y 3 de la cláusula 2 de la resolución 351 (Jartum, 29 de marzo de 2006) del 18º período ordinario de sesiones y la resolución 464 (Doha, 30 de marzo de 2010) del 21º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Resuelve

1. Reafirmar el derecho de todos los Estados árabes a desarrollar su flota aérea en un entorno de liberalización y competencia, sin el obstáculo de condiciones o un embargo político;

2. Rechazar el embargo impuesto a la República Árabe Siria y al Sudán para la compra o alquiler de aeronaves y piezas de repuesto, y considerarlo una violación de los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Liga de los Estados Árabes, así como una violación de los derechos humanos y de los convenios internacionales en materia de aviación civil;

3. Pedir a todos los Estados árabes que aboguen ante todos los Estados interesados y todas las organizaciones internacionales y regionales interesadas en la aviación civil, en particular en la seguridad de la aviación civil, por que se levante el embargo impuesto a la aviación civil siria y sudanesa, y a las compañías de aviación civil sirias y sudanesas para que puedan adquirir y alquilar aeronaves, piezas de repuesto y equipos a fin de prestar servicios de aviación civil a todos los pasajeros de distintas nacionalidades que utilizan las aeronaves y aeropuertos de estos dos países;

4. Pedir a la Secretaría General que siga atentamente esta cuestión y presente en el próximo período de sesiones del Consejo un informe sobre el resultado de sus contactos.

(Resolución 22/513 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Rechazo de la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares del Tribunal Penal Internacional sobre el Excelentísimo Sr. Omar Hassan Ahmad al-Bashir, Presidente de la República del Sudán

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Habiendo escuchado la presentación del jefe de la delegación de la República del Sudán,

Reiterando la resolución del período extraordinario de sesiones de los Ministros Árabes de Asuntos Exteriores (4 de marzo de 2009), la resolución del 133° período de sesiones del Consejo Ministerial de la Liga de los Estados Árabes (marzo de 2010) y las resoluciones de las Cumbres árabes anteriores sobre el apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad del Sudán, la más reciente de las cuales es la resolución de la Cumbre de Doha (marzo de 2009),

Tomando nota de los comunicados y resoluciones emitidos por diversas organizaciones regionales e internacionales en los que se pide respeto por la soberanía, integridad territorial e independencia del Sudán, y apoyo a los esfuerzos para alcanzar la paz entre sus pueblos,

Advirtiendo que la decisión de Primera Sala de Cuestiones Preliminares del Tribunal Penal Internacional socavarán, bajo la apariencia de la justicia internacional, el principio de la soberanía de los Estados y perjudicará el proceso de paz en curso en el Sudán,

Señalando que la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares no tuvo en cuenta los esfuerzos del Gobierno del Sudán bajo el liderazgo del Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir para extinguir las llamas de la guerra que han asolado durante medio siglo el sur del Sudán, para establecer los fundamentos para un amplio acuerdo de paz en el sur y para instaurar la paz en el Sudán en general y en Darfur en particular, al igual que no ha tomado en consideración los esfuerzos árabes y africanos para resolver la crisis de Darfur,

Encomiando los esfuerzos del Estado de Qatar para conseguir la firma en Doha (23 de febrero de 2010) del acuerdo marco entre el Gobierno sudanés y el Movimiento de Justicia en Igualdad, con el generoso auspicio de Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, y la firma en Doha (18 de marzo de 2010) del acuerdo marco y el acuerdo de cesación de hostilidades entre el Gobierno sudanés y el Movimiento por la Liberación de la Justicia, bajo el generoso auspicio de Su Alteza Real el Príncipe Heredero, Jeque Tamim bin Hamad Al Thani del Estado de Qatar,

Valorando los esfuerzos de los Estados árabes y los Estados vecinos del Sudán, en particular la República Árabe de Egipto y la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista para terminar con la crisis en Darfur,

Resuelve

1. Mantener la solidaridad y el apoyo al Sudán oponiéndose a la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares del Tribunal Penal Internacional relativa al Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir, que tiene por finalidad

prejuzar su legitimidad democrática y la unidad, seguridad, estabilidad y soberanía del Sudán, y que ejerce una influencia negativa sobre los oportunos esfuerzos para establecer la paz, en particular el Acuerdo de buena fe y fomento de la confianza firmado en Doha (17 de febrero de 2009) y otros acuerdos de paz, y hacer un llamamiento en apoyo al diálogo sudanés de conformidad con la iniciativa afroárabe y las gestiones llevadas a cabo por el Estado de Qatar a este respecto;

2. Reafirmar que la presentación de la situación en Darfur, que es una controversia interna, ante el Tribunal Penal Internacional por parte del Consejo de Seguridad no es congruente con los fines y principios de la Carta de las Naciones;

3. Incrementar las visitas de dirigentes y funcionarios árabes al Sudán como expresión de solidaridad;

4. Considerar que la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares del Tribunal Penal Internacional relativa al Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir constituye un grave precedente dirigido contra un Presidente de Estado que sigue ejerciendo las funciones de su cargo y una violación de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961) y de los principios del derecho internacional consuetudinario, así como rechazar dicha decisión junto con todos los efectos derivados de ella;

5. Rechazar la remisión a la Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional por el fiscal de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de una apelación para la revisión de la adición de la acusación de genocidio, considerando que se trata de una medida perjudicial para los esfuerzos árabes y africanos actualmente realizados en Doha para promover el proceso de paz en Darfur, y rechazar todos los efectos resultantes de dicha remisión;

6. Pedir la revocación de las medidas adoptadas por la Primera Sala de Cuestiones Preliminares del Tribunal Penal Internacional debido en particular a que el Sudán no es miembro de dicho Tribunal, y pedir al Consejo de Seguridad que asuma sus responsabilidades en el establecimiento de la paz y la estabilidad en el Sudán;

7. Rechazar las tentativas de politizar los principios de la justicia internacional y utilizarlos para socavar la soberanía, la unidad y la independencia de Estados con la excusa de la justicia penal internacional;

8. Solicitar una evaluación de la posición árabe respecto al Tribunal Penal Internacional y pedir a todos los Estados árabes que se abstengan de responder a las medidas dictadas por el Tribunal Penal Internacional contra el Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir de la República del Sudán;

9. Pedir al Consejo de Seguridad y a las organizaciones internacionales y regionales que apoyen los esfuerzos que se llevan a cabo actualmente para establecer la paz en Darfur e instar a los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que adopten una posición común para la protección de la paz y la estabilidad en el Sudán y den una oportunidad para progresar en la vía hacia una solución política de la crisis de Darfur;

10. Dedicar la atención necesaria a lograr la paz entre las partes sudanesas implicadas en la crisis de Darfur; apoyar los oportunos esfuerzos del Gobierno de Unidad Nacional para alcanzar una paz completa en Darfur; advertir de que la decisión del Tribunal Penal Internacional tendrá repercusiones negativas sobre

dichos esfuerzos y sobre otros acuerdos de paz; expresar su reconocimiento por las medidas jurídicas, legislativas y judiciales adoptadas por el Sudán para resolver la crisis de Darfur; y afirmar que es necesario dar una oportunidad al sistema judicial sudanés, que tiene el deseo de hacer justicia y posee la capacidad para ello;

11. Pedir a los movimientos armados que no han firmado el Acuerdo de Paz de Abuja que se unan al proceso político, respondan a los esfuerzos afroárabes de restablecer la paz y asuman sus responsabilidades para consolidar las oportunidades para lograr la paz y la estabilidad en el Sudán;

12. Encomiar la firmeza del pueblo sudanés y la tenacidad de su frente interno al oponerse a la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares del Tribunal Penal Internacional;

13. Encomiar los esfuerzos que llevan a cabo el Secretario General y sus asesores para establecer la paz en el Sudán y pedirle que siga coordinando las posiciones de la Unión Africana, la Organización de la Conferencia Islámica y Grupo de los Países No Alineados para contrarrestar las posibles consecuencias adversas para la estabilidad del Sudán y presente un informe al respecto en la próxima reunión del Consejo;

14. Mantener al Consejo en sesión permanente a fin de seguir la evolución de la situación.

(Resolución 22/514 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad de la República del Sudán

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Sert el 24 de marzo de 2009,

Habiendo escuchado la presentación del jefe de la delegación de la República del Sudán sobre los esfuerzos que se están realizando actualmente para conseguir la paz en el Sudán y para celebrar elecciones generales en el país,

Subrayando el respeto a la soberanía del Sudán, a su integridad territorial e independencia y solicitando a todos los Estados que confirmen en la práctica este compromiso y que apoyen los esfuerzos encaminados a lograr la paz y la concordia nacional en el país,

Confirmando las resoluciones anteriores de las Cumbres árabes sobre esta cuestión, las más recientes de las cuales son las de la Cumbre de Doha (2009) sobre el apoyo a la paz, la unidad y el desarrollo en la República del Sudán y el rechazo de la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares del Tribunal Penal Internacional sobre Su Excelencia el Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir,

Confirmando las resoluciones del 131° y 132° períodos de sesiones sobre el apoyo a la paz, la unidad y el desarrollo en la República del Sudán, la resolución del 132° período de sesiones sobre la situación humanitaria en Darfur, la Declaración de El-Fasher adoptada en la reunión del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de delegados (14 de febrero de 2010) y la resolución adoptada en el 133°

período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial (marzo de 2010),

Tomando nota de los informes publicados por organizaciones internacionales y regionales que indican una mejora en la situación humanitaria y de seguridad en Darfur, en particular el de la Cumbre de la Unión Africana (31 de enero de 2010).

Acogiendo con beneplácito el comunicado emitido por la reunión de enviados especiales para el Sudán celebrada en la capital de Rwanda, Kigali (sábado, 27 de febrero de 2010), que mencionaba, entre otras informaciones, los acontecimientos positivos y la mejora registrada en la situación humanitaria y de seguridad en Darfur, pedía la celebración oportuna de elecciones en el Sudán y la transición a un proceso de reconstrucción y desarrollo en Darfur, y observaba los efectos que los proyectos árabes ejecutados por la Secretaría General y el Gobierno del Sudán sobre el terreno habían tenido en sus conclusiones, en particular en lo que respecta a la transición hacia un proceso de reconstrucción y desarrollo en Darfur,

Elogiando los esfuerzos del Secretario General por convocar una conferencia sobre inversión y desarrollo en el sur del Sudán (Juba, 23 de febrero de 2010), presidida por Salva Kiir Mayardit, Vicepresidente Primero de la República del Sudán y Presidente del gobierno de Sudán Meridional, con presencia del Secretario General y participación de aproximadamente un centenar de representantes de organizaciones de Acción Árabe Conjunta y el sector privado, y respaldando la declaración conjunta emitida por esta conferencia en la que se promueve un clima de paz, desarrollo, estabilidad y unidad en el Sudán,

Resuelve

I. Situación en Darfur

1. Subrayar la solidaridad con el Sudán y el rechazo completo de todo intento de minar su soberanía, unidad, seguridad y estabilidad y los símbolos de su soberanía nacional;

2. Acoger favorablemente el acuerdo marco firmado en Doha (23 de febrero de 2010) entre el Gobierno sudanés y el Movimiento de Justicia e Igualdad bajo los auspicios generosos de Su Alteza Real el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar; pedir a los grupos de Darfur que se sumen lo antes posible a los esfuerzos en favor de un arreglo de paz definitivo a fin de consolidar la paz y la estabilidad en Darfur y promover el proceso de desarrollo y reconstrucción; encomiar el generoso apoyo de Su Alteza a los esfuerzos del Comité Ministerial Afroárabe sobre la solución de la crisis de Darfur; y manifestar agradecimiento y reconocimiento a la iniciativa de Su Alteza para tratar de establecer en Darfur un banco de desarrollo con capital de hasta 2.000 millones de dólares de los EE.UU. y en asociación con los Estados y organizaciones que así lo deseen, a fin de reconstruir lo que ha destruido el conflicto y de impulsar el desarrollo sostenible en Darfur;

3. Acoger con satisfacción el acuerdo marco y el acuerdo de cesación de las hostilidades firmado en Doha (18 de marzo de 2010) por el Gobierno sudanés y el Movimiento por la Liberación y la Justicia, bajo los generosos auspicios de Su alteza el Príncipe Jeque Tamim bin Hamad Al Thani del Estado de Qatar;

4. Elogiar los esfuerzos de los gobiernos del Sudán y de Chad para normalizar, reforzar y desarrollar las relaciones fraternas en todos los frentes; y valorar la iniciativa del Presidente de Chad, Idriss Déby, sobre la firma del acuerdo marco entre el Gobierno sudanés y el Movimiento de Justicia e Igualdad;

5. Respalidar los esfuerzos del Comité Ministerial Afroárabe, presidido por el Primer Ministro del Estado de Qatar, junto con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, en colaboración con el intermediario conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas, para alcanzar un acuerdo de paz global y definitivo en Darfur, en el marco de las actuales negociaciones de paz llevadas a cabo en Doha;

6. Valorar el patrocinio oportuno por el Estado de Qatar de estas negociaciones y los esfuerzos de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y la República Árabe de Egipto para ayudar a unificar las posiciones negociadoras de los movimientos insurgentes armados de Darfur a fin de llegar a un acuerdo de paz final y global en Darfur; y valorar los esfuerzos de los Estados árabes que han respaldado las negociaciones;

7. Agradecer los esfuerzos realizados por el Secretario General para mantener contactos en el marco del seguimiento de las resoluciones de la Cumbre de Doha (marzo de 2009) sobre el apoyo a la paz, la unidad y el desarrollo en la República de Sudán y el rechazo de la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares del Tribunal Penal Internacional, y pedir al Secretario General que continúe sus actividades de enlace;

8. Encomiar los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes y el Secretario General para lograr la paz en el Sudán; pedir al Secretario General que continúe coordinando las posiciones de la Unión Africana, la Organización de la Conferencia Islámica y el Grupo de los Países No Alineados para respaldar las negociaciones de paz en Doha, mejorar la situación humanitaria y en materia de seguridad en Darfur y contrarrestar las posibles consecuencias adversas en la estabilidad del Sudán; y pedirle que dé seguimiento a esos esfuerzos y presente un informe al respecto en el próximo período de sesiones del Consejo;

II. Situación humanitaria en Darfur

1. Acoger favorablemente la visita del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a los tres Estados de Darfur, la inauguración de proyectos de aldeas de retorno voluntario ejecutados por la Liga y la histórica reunión del Consejo de la Liga a nivel de delegados en Darfur en cumplimiento de la resolución 7093 (9 de septiembre de 2009) del 132º período ordinario de sesiones de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial, y elogiar al Gobierno sudanés por cargar con los costos administrativos de los proyectos de aldeas de retorno voluntario ejecutados por la Liga Árabe en Darfur;

2. Encomiar la intervención creciente y directa árabe en favor del desarrollo en Darfur y los esfuerzos bilaterales, sea a través de la Liga Árabe o en orden al cumplimiento de las promesas de la conferencia árabe sobre apoyo humanitario para Darfur, entre el Sudán, los Estados árabes y los fondos árabes; manifestar agradecimiento a los Estados que han cumplido sus promesas a este respecto; y exhortar a los Estados Miembros a que mantengan sus esfuerzos en apoyo de la situación humanitaria en Darfur;

3. Agradecer los esfuerzos del mecanismo conjunto de la Liga de los Estados Árabes y el Gobierno sudanés; pedirle que continúe ejecutando los proyectos de retorno voluntario y los encaminados a apoyar y consolidar la situación humanitaria, en particular el envío de dispensarios móviles a los tres Estados de Darfur; y confirmar la importancia de que este mecanismo continúe respaldando la iniciativa de la Liga de los Estados Árabes para dotar a las aldeas de Darfur de servicios básicos, junto con el suministro de asistencia humanitaria directa, a fin de alentar el retorno voluntario;

4. Acoger favorablemente la constante mejora de la situación humanitaria y de seguridad en la mayoría de las partes de Darfur y agradecer los esfuerzos oportunos realizados a este respecto por el Gobierno sudanés, en colaboración con los Estados árabes, la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y los órganos internacionales y regionales;

5. Respaldo los esfuerzos del Gobierno sudanés por mejorar la situación humanitaria en Darfur y apoyar los proyectos en favor del retorno voluntario de las personas desplazadas a sus aldeas de origen;

6. Agradecer a los Estados árabes que han pagado sus contribuciones al fondo en apoyo de las fuerzas de la Unión Africana que, en virtud de la resolución de la Cumbre de Damasco, se ha destinado a apoyar la situación humanitaria, lo que ha permitido dotar de los servicios esenciales a las aldeas de retorno voluntario que se han inaugurado; y pedir a los Estados que no hayan cumplido sus obligaciones a este respecto que las cumplan sin demora para hacer posible la continuidad de los proyectos de retorno voluntario;

7. Agradecer a todos los Estados árabes que han cumplido sus obligaciones en cumplimiento de la resolución de la Cumbre de Doha de prestar apoyo mensual a fin de mitigar la situación de las víctimas en Darfur e instar a los demás Estados árabes a que paguen sus contribuciones para ofrecer un apoyo financiero de 8 millones de dólares de los EE.UU. al mes durante un año, de acuerdo con la resolución de la cumbre de Doha (2009);

8. Agradecer al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes sus esfuerzos eficaces y sin precedentes para resolver la situación humanitaria en Darfur, pedir al Secretario General que continúe sus esfuerzos en este sentido y presente un informe al respecto al siguiente período de sesiones del Consejo;

III. Elecciones en el Sudán

1. Pedir al Secretario General que continúe sus esfuerzos ante el Gobierno sudanés en apoyo de la aplicación del Acuerdo General de Paz, en particular su llamamiento sobre la necesidad de hacer de la unidad una opción atractiva, y para superar las posibles dificultades en la aplicación, y subrayar la necesidad de respaldar los actuales esfuerzos por conseguir la celebración de elecciones generales en la forma prevista en abril de 2010;

2. Respaldo los esfuerzos del Gobierno sudanés para celebrar elecciones generales en abril de 2010 y consolidar los pilares de la estabilidad en el Sudán;

3. Acoger favorablemente la participación de una misión técnica de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes para supervisar las elecciones en el Sudán;

IV. El Sudán Meridional

1. Pedir a los asociados para la paz en el Sudán y a todas las fuerzas políticas sudanesas que procuren hacer de la unidad sudanesa una opción atractiva, en conformidad con las condiciones del Acuerdo General de Paz;

2. Acoger favorablemente la voluntad política de los asociados sudaneses para la paz de aplicar las condiciones del Acuerdo General de Paz y los esfuerzos actuales y oportunos por celebrar elecciones generales en el país en abril de 2010;

3. Celebrar los resultados de la Conferencia Árabe sobre Inversión y Desarrollo en el Sudán meridional (Juba, 23 de febrero de 2010), expresar agradecimiento a las organizaciones de la Acción Árabe Conjunta y a los inversores y hombres de negocios árabes que participaron en la conferencia, y pedir al mecanismo conjunto del Gobierno sudanés, el Gobierno del Sudán Meridional y la Secretaría General que supervisen la aplicación de las recomendaciones de la conferencia;

4. Acoger con satisfacción el resultado de la Conferencia de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (Nairobi, 9 de marzo de 2010) en apoyo del acuerdo de paz en el Sudán, que insistió en la necesidad de supervisar la aplicación del acuerdo general de paz, el referendo para determinar el futuro del Sur y la celebración de elecciones generales;

5. Exhortar a las organizaciones de la sociedad civil árabe y a los sectores de los deportes y la cultura a que establezcan actividades y eventos literarios, culturales y deportivos en el Sudán Meridional para impulsar los esfuerzos en favor de la estabilidad y la paz en todo el Sudán;

6. Solicitar a la Secretaría General que pida a los Estados Miembros, al Fondo Monetario Árabe y a los fondos de financiación árabes que celebren una reunión para investigar el trato de la deuda sudanesa con el fin de apoyar el proceso de paz y estimular los esfuerzos de desarrollo y reconstrucción en todas las partes del Sudán.

(Resolución 22/515 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Apoyo a la opción de la unidad sudanesa

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo escuchado la presentación del Excelentísimo Señor Umar Hassan al-Bashir, Presidente de la República del Sudán, en sesión a puerta cerrada,

Manifestando su solidaridad con el Sudán y rechazando todo intento de socavar su soberanía, unidad, seguridad y estabilidad,

Resuelve

1. Subrayar la importancia de intensificar los esfuerzos árabes por hacer de la unidad sudanesa una opción atractiva, de acuerdo con las condiciones establecidas en el acuerdo general de paz;

2. Ofrecer ayuda financiera al fondo de apoyo a la unidad, que realiza proyectos económicos y de servicios en el Sudán Meridional y cuya labor trata de

impulsar el desarrollo en el Sur a fin de reforzar los vínculos entre el Norte y el Sur y promover el contacto social y cultural;

3. Pedir a los Estados árabes que realicen esfuerzos por respaldar la opción de la unidad sudanesa y ofrecer apoyo a la opción de la unidad, sobre todo ante las naciones occidentales y los Estados africanos, para hacer ver claramente el peligro de la separación para el Sudán y todo el Cuerno de África, así como sus efectos negativos en la unidad y estabilidad del continente africano.

(Resolución 22/516 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Apoyo a la República de Somalia

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Sert el 24 de marzo de 2010,

Reiterando sus resoluciones anteriores al respecto,

Resuelve

1. Acoger favorablemente las iniciativas del Presidente de la República de Somalia y el nuevo Gobierno somalí de fomentar la reconciliación nacional con todos los elementos de la sociedad somalí, dentro del país y en el extranjero, en conformidad con el Acuerdo de Djibouti y otros acuerdos aplicables, e instar a todas las partes somalíes de distintas convicciones a que apoyen este acuerdo y todos los programas de reconciliación nacional;

2. Acoger con satisfacción el acuerdo firmado entre el Gobierno somalí y el grupo Ahlu Sunna Waljama'a Wal Jama'a (Addis Abeba, 13 de febrero de 2010);

3. Condenar todas las operaciones destinadas a obstruir el camino de la reconciliación y pedir a todas las partes que no se han integrado en el proceso de reconciliación que reconsideren su posición y renuncien a la violencia a fin de lograr el consenso nacional y extender la seguridad y estabilidad a toda Somalia, y pedir a la Secretaría General que siga prestando ayuda financiera y humanitaria al proceso de reconciliación somalí;

4. Apoyar la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y sus fuerzas armadas, condenar cualquier operación militar dirigida contra las fuerzas de la Unión Africana en Somalia, hacer un llamamiento a los Estados africanos para que contribuyan con tropas para complementar el despliegue de las fuerzas africanas, pedir a los Estados Miembros que sigan prestando ayuda financiera y logística para dicho despliegue e instar a aquellos Estados que no han pagado sus contribuciones al Fondo de Ayuda a Somalia a que lo hagan sin demora;

5. Apoyar la solicitud de la Unión Africana de que se desplieguen fuerzas de las Naciones Unidas para que tomen el lugar de las fuerzas de la Unión Africana lo antes posible, y pedir a las Naciones Unidas que adopten las medidas y pasos necesarios para lograr el pronto despliegue de estas fuerzas;

6. Pedir a los Estados Miembros que promuevan una evolución positiva de la situación en Somalia y presten las diversas formas de ayuda necesarias para que las instituciones constitucionales emanadas del Acuerdo de Paz de Djibouti construyan instituciones estatales, logren la seguridad, estabilidad y reconciliación nacional generales y contribuyan a la creación de las fuerzas somalíes previstas en los Acuerdos de Paz de Djibouti, para mantener la seguridad y la estabilidad en el país y garantizar la continuidad de las instituciones somalíes existentes;

7. Rechazar cualquier tentativa de internacionalizar la zona del Mar Rojo y fortalecer la cooperación árabe para lograr la seguridad en las aguas de este y del Golfo de Adén, teniendo en cuenta que la seguridad de las aguas del Mar Rojo es responsabilidad de los Estados árabes ribereños de dicho mar;

8. Exhortar a los Estados Miembros a que presten todo tipo de ayuda financiera y material al nuevo Gobierno somalí para que pueda gestionar las instituciones estatales, aplicar sus programas de seguridad, estabilidad y reconciliación y ofrecer servicios públicos al pueblo somalí;

9. Pedir a los Estados Miembros que apliquen la resolución 467 de la Cumbre de Doha sobre el suministro de ayuda financiera inmediata por valor de 3 millones mensuales de dólares de los EE.UU. durante seis meses en apoyo del presupuesto del Gobierno somalí, y manifestar agradecimiento a los Estados que han cumplido sus obligaciones con respecto a la aplicación de esta resolución;

10. Pedir a los Estados Miembros, a las organizaciones y fondos árabes, a los consejos ministeriales competentes y a las organizaciones no gubernamentales árabes que presten ayuda humanitaria al pueblo somalí para aliviar su sufrimiento;

11. Solicitar a la Secretaría General que siga esforzándose, junto con el nuevo Gobierno somalí y la Organización Mundial de la Salud, para dotar de nuevos instrumentos y equipo a siete hospitales en diferentes regiones de Somalia, y envíe caravanas médicas a todos los lugares de Somalia para apoyar al sector sanitario y que suministre a los hospitales los medicamentos necesarios;

12. Acoger con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría General, en coordinación con el Gobierno somalí y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para llevar a cabo un programa de desarme de las milicias y un proyecto de desarrollo del sector ganadero somalí, y exhortar a los Estados árabes a que adopten las medidas necesarias para levantar el embargo impuesto a las exportaciones ganaderas de Somalia;

13. Instar a los Estados Miembros a que contribuyan a los costos de las misiones diplomáticas y consulares somalíes acreditadas en sus países, y pedir a los consejos de embajadores árabes que contribuyan a sufragar el costo de las misiones diplomáticas somalíes y las misiones acreditadas ante organizaciones internacionales y regionales en el extranjero;

14. Pedir al Comité Ministerial Especial sobre Somalia que prosiga con sus esfuerzos para lograr una amplia reconciliación nacional y para la reconstrucción de Somalia;

15. Encomendar a la Secretaría General que realice preparativos exhaustivos para la convocatoria en 2010 de una conferencia sobre la reconstrucción de Somalia en coordinación con la Unión Africana, la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas, en la que el Gobierno somalí presentará su plan de desarrollo

y los estudios de viabilidad necesarios, y en la que participarán los Estados Miembros y los fondos de financiación e inversión árabes;

16. Agradecer al Secretario General sus esfuerzos encaminados a lograr la reconciliación nacional, así como la labor realizada por la Secretaría General en este marco, y solicitar al Secretario General que continúe con sus esfuerzos para aplicar esta resolución y que presente al Consejo un informe al respecto en su próximo período de sesiones del Consejo.

(Resolución 22/517 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Unión de las Comoras

a. Apoyo a la Unión de las Comoras

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, el memorando 17/10 (16 de marzo de 2010) del Representante Permanente de la Unión de las Comoras a la Liga de los Estados Árabes y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Sert el 24 de marzo de 2010,

Reiterando sus resoluciones anteriores al respecto,

Resuelve

1. Reafirmar su deseo consumado de unidad nacional, integridad territorial y soberanía regional de la Unión de las Comoras;

2. Agradecer los esfuerzos desarrollados conjuntamente por la Liga Árabe, la Unión Africana, las Naciones Unidas y los Estados vecinos, en especial en lo referido a la aplicación del acuerdo para la reconciliación nacional, y exhortar a la Secretaría General y a las organizaciones internacionales y regionales y a los Estados implicados en la situación de la Unión de las Comoras a que sigan esforzándose con ese fin;

3. Celebrar los resultados de las elecciones legislativas celebradas en la Unión de las Comoras en diciembre de 2009, que tuvieron lugar de forma transparente e imparcial, y su repercusión positiva en la construcción de las instituciones del Estado de Comoras; y valorar la participación del Secretario General en el seguimiento y financiación de las elecciones, en coordinación con la Unión Africana;

4. Acoger favorablemente el establecimiento del Congreso de Comoras, integrado por diputados de la Asamblea de la Unión y representantes de las islas, con facultades para determinar la fecha para la celebración de las elecciones del Presidente de la Unión y los Presidentes de las Islas, en conformidad con la Constitución; aplaudir el inicio del diálogo del 3 al 7 de marzo de 2009, respaldado y patrocinado por la comunidad internacional en asociación con la Liga de los Estados Árabes, cuyo objetivo es agrupar a las partes comoranas con el fin de examinar la Constitución y enmendar algunos de sus artículos y mejorar el funcionamiento de las instituciones comoranas, introducir la división adecuada de poderes entre las autoridades centrales y las autoridades de las islas autónomas y

reducir la carga de las múltiples elecciones y la compleja infraestructura institucional y administrativa del país; y acoger también con beneplácito la promulgación de un decreto presidencial (26 de febrero de 2010) que convoca dicho Congreso, que inició sus trabajos el 1º de marzo de 2010 y, en su primera sesión, decidió celebrar elecciones para los cargos de Presidente de la Unión y Presidentes de las Islas el 27 de noviembre de 2011;

5. Pedir a los Estados Miembros que apliquen la resolución 468 (2009) de la Cumbre de Doha sobre la prestación de ayuda financiera inmediata al Gobierno de Comoras por valor de 2 millones de dólares de los EE.UU. al mes durante un año, y expresar agradecimiento a los Estados que han cumplido sus obligaciones relativas a la aplicación de esta resolución;

6. Confirmar la identidad comorana de la isla de Mayotte, rechazar la ocupación francesa de dicha isla y pedir a Francia que mantenga el diálogo con el Gobierno de las Comoras para llegar a una solución que garantice el retorno de la isla de Mayotte a la soberanía comorana;

7. Reafirmar el no reconocimiento de los resultados del referendo celebrado por Francia el 29 de marzo de 2009 sobre la anexión de la isla comorana de Mayotte y su transformación en un *departement* francés, y considerar las medidas adoptadas por Francia con arreglo a los resultados de este referendo ilegales y carentes de validez, por lo que no dan lugar a derechos ni imponen obligaciones;

8. Respaldar el plan de acción adoptado por la cumbre extraordinaria de la Unión Africana (Trípoli, 30 y 31 de agosto de 2009) sobre la investigación y solución de los conflictos en África, que manifestó el deseo de unidad e integridad del territorio comorano en conformidad con las resoluciones de la Unión Africana relativas a la isla comorana de Mayotte; pedir la reactivación del Comité de los Siete sobre la cuestión de la isla comorana de Mayotte y la necesidad de una reunión de este grupo de forma paralela a la Asamblea General de las Naciones Unidas; y confirmar que, en virtud del derecho, la integridad territorial del continente africano no puede infringirse con referendos organizados por potencias extranjeras en suelo africano;

9. Acoger favorablemente las medidas adoptadas y los esfuerzos realizados por el Estado de Qatar y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, que han hecho posible el éxito de la Conferencia sobre Desarrollo e Inversión en la Unión de las Comoras (Doha, 9 y 10 de marzo de 2010), en que las promesas alcanzaron un total de 540 millones de dólares de los EE.UU.; manifestar agradecimiento a los Estados Miembros y organizaciones y asociaciones benéficas y humanitarias por su eficaz participación en las actuaciones de dicha conferencia; y pedir a los Estados donantes que cumplan sus promesas con rapidez a fin de permitir al Gobierno comorano ejecutar los proyectos propuestos;

10. Exhortar a los Estados Miembros que aún no hayan satisfecho sus contribuciones económicas a la cuenta de apoyo a Comoras que lo hagan, en cumplimiento de la resolución de la Cumbre de Doha (2009);

11. Pedir a los Estados Miembros y a las instituciones financieras árabes que contribuyan a la aportación de 10,7 millones de dólares de los EE.UU. para ayudar a la Unión de las Comoras a beneficiarse del programa que actualmente negocian el Gobierno de las Comoras y el Fondo Monetario Internacional tras la crisis política y constitucional de este país;

12. Expresar su gratitud a los Estados Miembros que han prestado ayuda financiera y de desarrollo adicional, pedir a los demás Estados que aumenten su ayuda financiera para la Unión de las Comoras y hacer un llamamiento a los fondos financieros y de inversión árabes, en particular al Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social, para que presten ayuda al desarrollo de la Unión de las Comoras en diversos ámbitos, en particular para la Universidad Nacional Walida;

13. Exhortar a los Estados Miembros, y a las instituciones financieras y partes árabes a que reduzcan la deuda de la Unión de las Comoras para contribuir a la paz y el desarrollo en ese país;

14. Pedir a la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia que preste toda la asistencia posible para promover la enseñanza de la lengua árabe en la Unión de las Comoras;

15. Expresar su agradecimiento a la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista por su iniciativa de abrir una embajada en Moroni, capital de la Unión de las Comoras, y a la Secretaría General por haber abierto una misión en la Unión de las Comoras y exhortar a los Estados Miembros a que abran misiones diplomáticas en este país;

16. Hacer un llamamiento a los Estados Miembros para que contribuyan a los costos de las misiones diplomáticas de las Comoras, así como instar a los consejos de embajadores árabes a que contribuyan al costo de las misiones diplomáticas de las Comoras y las misiones asignadas a organizaciones internacionales y regionales en el extranjero;

17. Manifiestar su reconocimiento de los esfuerzos del Secretario General para realizar proyectos de desarrollo en la Unión de las Comoras y cooperar con las organizaciones regionales e internacionales para lograr la reconciliación en ese país, y pedir al Secretario General que siga prestando ayuda al desarrollo a la Unión de las Comoras habida cuenta de las cantidades recibidas por el fondo de ayuda a las Comoras de la Liga de los Estados Árabes y presente un informe al respecto al siguiente período ordinario de sesiones del Consejo reunido en conferencia en la Cumbre.

(Resolución 22/518 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

b. Seguimiento de los resultados de la Conferencia en Apoyo del Desarrollo y la Inversión en la Unión de las Comoras

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Sert el 24 de marzo de 2010,

Acogiendo con satisfacción el comunicado final sobre los resultados de la Conferencia en Apoyo del Desarrollo y la Inversión en la Unión de las Comoras (Doha, 9 y 10 de marzo de 2010) y las promesas formuladas en dicha conferencia por los Estados árabes, islámicos y occidentales, el sector privado árabe y las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil árabes e islámicas, habida cuenta

de los planes de desarrollo y los estudios de viabilidad presentados a los participantes,

Acogiendo favorablemente las medidas adoptadas por la Unión de las Comoras, el Estado de Qatar y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes para preparar detalladamente la convocatoria de la Conferencia en Apoyo del Desarrollo y la Inversión en la Unión de las Comoras, en aplicación de las resoluciones pertinentes de las Cumbres árabes,

En respuesta a la propuesta del Excelentísimo Señor Ahmed Abdallah Sambi, Presidente de la Unión de las Comoras, para la creación de un mecanismo práctico que permita a la economía de las Comoras desarrollar sus capacidades autónomas y aprovechar las promesas comunicadas por los donantes internacionales,

Reiterando sus resoluciones anteriores al respecto,

Resuelve

1. Formar un comité superior integrado por los grandes donantes y la Liga de los Estados Árabes para supervisar el cumplimiento de las promesas de los donantes, la gestión de los proyectos de desarrollo en las Islas Comoras y la administración del fondo especial de desarrollo e inversión de la Unión de las Comoras; el comité superior contará con un comité técnico de coordinación, con sede en la capital de las Comoras, Moroni;

2. Crear un mecanismo en forma de fondo fiduciario con diversas partes, que recibirá el nombre de “Fondo para el Desarrollo y la Inversión en las Islas Comoras”, cuyos recursos estarán integrados por las contribuciones voluntarias de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil notificadas en la Conferencia en Apoyo del Desarrollo y la Inversión en la Unión de las Comoras, o con posterioridad; el Fondo tiene como objetivo respaldar el desarrollo en las Islas Comoras;

3. Aprovechar los conocimientos técnicos del Banco Islámico de Desarrollo sobre gestión de fondos y supervisión técnica y financiera;

4. Adoptar los estatutos y mecanismos operativos del Fondo en conformidad con el documento adjunto.

(Resolución 22/519 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Anexo

Estatutos y mecanismos operativos del Fondo

Los dispositivos institucionales para la gestión del Fondo para el Desarrollo y la Inversión en las Islas Comoras serán los siguientes:

I. Un Comité ejecutivo, cuyo mandato será de cinco años, desempeñará las funciones de Junta Directiva del Fondo para el Desarrollo y la Inversión en las Islas Comoras. Se reunirá dos veces al año o cuando sea necesario.

a) Funciones:

1. Examen de las cuentas;

2. Aprobación del presupuesto y de los programas de acción anuales;

3. Aprobación de los proyectos;
4. Aprobación de la política general;
5. Presentación de informes sobre sus actividades al Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial, antes del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre en el mes de marzo;

b) El Comité estará integrado por:

1. Representantes de los cuatro mayores donantes en la Conferencia en Apoyo del Desarrollo y la Inversión en la Unión de las Comoras, que, en la actualidad, son el Estado de Qatar, los Emiratos Árabes Unidos, la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y el Estado de Kuwait; las reuniones se celebrarán a nivel de subsecretario del ministerio de finanzas;

2. El representante del Gobierno de la Unión de las Comoras;
3. El representante de la Liga de los Estados Árabes;
4. El representante del Banco Islámico de Desarrollo;
5. El representante de las organizaciones de la sociedad civil;
6. El representante del sector empresarial;

II. El Comité de coordinación técnica tendrá su sede en la oficina de la asociación (Oficina de la Liga de los Estados Árabes en la capital de Comoras, Moroni) mientras no se disponga de una oficina independiente y debidamente equipada, que permitirá también atender las necesidades de trabajo de los representantes del sector privado y la sociedad civil;

a) Funciones:

1. Planificación programática general de los proyectos financiados por el Fondo;
2. Examen de los expedientes preparados por la Secretaría Técnica (que se establecerá en consulta con el Gobierno de la Unión de las Comoras);
3. Presentación de los expedientes al Comité Ejecutivo para la toma de decisiones;
4. Examen de la documentación financiera;
5. Preparación de informes periódicos sobre las actividades;

b) Constitución del Comité:

El Comité se constituirá en su primera reunión, después de las consultas establecidas entre los organismos pertinentes del Gobierno de las Comoras, la Liga de los Estados Árabes, el Banco Islámico de Desarrollo y el Estado de Qatar (patrocinadores de la Conferencia en Apoyo del Desarrollo y la Inversión en la Unión de las Comoras, en representación de los donantes), en estrecha colaboración con la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la Unión de las Comoras y otros organismos competentes de las Naciones Unidas.

La tensa situación en la frontera entre Djibouti y Eritrea, en la región de Ras Doumeira de Djibouti

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y la resolución 7172 (3 de marzo de 2010) del 133º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial,

Resuelve

1. Reiterar la necesidad de respetar la soberanía y unidad e integridad territorial de la República de Djibouti, y rechazar la agresión contra el territorio de este país;
2. Pedir una vez más que se respeten los principios de buena vecindad e inviolabilidad de la frontera entre los dos países en vísperas de la independencia;
3. Acoger con beneplácito la resolución 1862 del Consejo de Seguridad (14 de enero de 2009), en la que se pide que Eritrea retire inmediatamente sus fuerzas y a más tardar cinco semanas después de la aprobación de la resolución;
4. Exigir que Eritrea cumpla todas las cláusulas de la resolución 1862 (2009) con objeto de poner fin por medios pacíficos a las tensiones derivadas del litigio fronterizo entre Djibouti y Eritrea, y restaurar la situación existente antes del 4 de febrero de 2008;
5. Pedir a Eritrea que entregue al Comité Internacional de la Cruz Roja a los prisioneros y personas desaparecidas, como ha hecho Djibouti, en prueba de buena voluntad;
6. Felicitar a la República de Djibouti de retirar sus fuerzas a sus posiciones anteriores en respuesta a la resolución del Consejo de Seguridad;
7. Acoger con satisfacción la resolución 1907 (23 de diciembre de 2009) sobre la imposición de sanciones a Eritrea;
8. Solicitar al Secretario General y al Consejo de Paz y Seguridad Árabes que continúen con sus esfuerzos para resolver este conflicto a fin de salvaguardar los derechos de Djibouti, y que presenten un informe sobre tales esfuerzos en la próxima reunión del Consejo de la Liga de los Estados Árabes;
9. Encomendar a la Secretaría General que entable los contactos necesarios a fin de resolver la situación, poner fin a las tensiones y detener la confrontación en las fronteras entre Djibouti y Eritrea;
10. Expresar su gratitud al Secretario General por sus esfuerzos para dar seguimiento a esta cuestión y enviar sin demora una misión de investigación a la zona de Ras Doumeira del 9 al 11 de mayo de 2008.

(Resolución 22/520 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Formulación de una posición árabe unida sobre medidas prácticas para que el Oriente Medio sea una región libre de armas nucleares

a. Postura árabe colectiva sobre las cuestiones que se plantearán a la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y el informe y las recomendaciones de la conferencia de altos funcionarios de ministerios de asuntos exteriores árabes en preparación de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP),

Resuelve

1. Reafirmar que la posesión continuada de armas nucleares y su desarrollo constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacional y es contraria a los objetivos que el TNP trata de conseguir y que el mantenimiento de políticas de seguridad y defensa basadas en la posesión y uso de armas nucleares contra Estados no nucleares con fines disuasivos disminuye la credibilidad y legitimidad del sistema de no proliferación de armas nucleares;

2. Acoger con beneplácito las iniciativas e ideas que proponen un mundo libre de armas nucleares y pedir a la Conferencia de las Partes de 2010 que traduzca esas iniciativas en planes prácticos y un programa con un calendario determinado que obligue a los Estados nucleares a desarmarse en forma incondicional en cumplimiento de sus compromisos en virtud de las disposiciones del artículo 6 del TNP y en aplicación de las medidas prácticas contenidas en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000;

3. Pedir a la Conferencia de Examen del TNP de 2010 que adopte una resolución que prohíba el desarrollo y producción de toda arma nuclear nueva, como preludio para conseguir un mundo libre de estas armas;

4. Proclamar que el TNP es un pilar fundamental del sistema de no proliferación nuclear y exigir que los Estados partes intervengan sin demora para darle alcance universal y avanzar hacia el desarme nuclear, habida cuenta de su contribución directa a reforzar las iniciativas en favor de la no proliferación nuclear;

5. Confirmar la importancia de la observancia plena de todos los compromisos y el mantenimiento de todos los derechos sobre cuya base los Estados se adhirieron al TNP y rechazar todo intento de reinterpretar los artículos del mismo;

6. Proclamar la importancia de respetar el derecho inalienable de los Estados partes en el TNP a desarrollar y producir tecnología nuclear con fines pacíficos y del rechazo por el TNP de la restricción de los derechos de los Estados partes bajo cualquier pretexto;

7. Subrayar que el apoyo al TNP exige el cumplimiento de los compromisos anteriormente contraídos en el marco del TNP y de anteriores conferencias de examen, en particular los referentes al desarme nuclear, y la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de Examen

y Prórroga del TNP, antes de examinar la incorporación de nuevos compromisos para los Estados partes en el TNP no poseedores de armas nucleares;

8. Confirmar la necesidad de que la Conferencia de Examen de 2010 consiga presentar un plan práctico para dar al TNP alcance universal mediante la adhesión inmediata al mismo de los Estados que no son partes en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares, sin reservas ni condiciones, lo que colocaría a todas sus instalaciones y programas nucleares en el marco del régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);

9. Pedir a la Conferencia de Examen del TNP de 2010 que adopte una resolución que prohíba el uso de las armas nucleares contra los Estados partes en el TNP no poseedores de armas nucleares y establezca mecanismos eficaces para ofrecer a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías de seguridad incondicionales frente al uso y amenaza del uso de armas nucleares;

10. Reafirmar que el Acuerdo de salvaguardias amplias del OIEA representa un compromiso jurídico en el marco del TNP y el carácter optativo del modelo de protocolo adicional, la falta de un acuerdo sobre su conversión en un instrumento obligatorio y la inadmisibilidad de considerarlo como criterio en función del cual los Estados recibirán tecnología nuclear para fines pacíficos;

11. Proclamar el derecho soberano de los Estados a retirarse del TNP, en conformidad con el artículo 10, y rechazar todo intento de enmendar o reinterpretar las disposiciones del artículo 10 o limitarlas con nuevas medidas;

12. Aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio (1995) y creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares:

a) Recordar el acuerdo alcanzado por los Estados partes en el TNP en la Conferencia de 1995 de Examen y Prórroga respecto de la importancia de tomar medidas para lograr la universalidad del TNP en todo el Oriente Medio y someter a todas las instalaciones y programas nucleares de la región a las salvaguardias amplias del OIEA, y recordar la petición del Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2000 de considerar la resolución sobre el Oriente Medio como parte del proceso de examen hasta el momento de su aplicación;

b) Exhortar a los Estados partes en el TNP, en especial a los Estados nucleares que adoptaron la resolución sobre el Oriente Medio (1995), que reafirmen su total compromiso con el contenido y objetivos de la resolución, que es parte integrante del pacto para ampliar indefinidamente el TNP, adoptado en la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP de 1995, para dar credibilidad al TNP;

c) Necesidad de que la Conferencia de Examen de 2010 exija que Israel, que adoptó el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000, se adhiera al TNP sin reservas ni condiciones en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares y someta a todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA, lo que representaría un avance decisivo hacia la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio;

d) Necesidad de que los Estados árabes reiteren que el éxito de la Conferencia de Examen de 2010 dependerá de los avances que se logren en la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio adoptada por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP de 1995;

e) Exhortar a la Conferencia de Examen de 2010 a que estudie y establezca medios prácticos para aplicar la resolución relativa al Oriente Medio y apruebe las medidas prácticas propuestas por el Grupo de los Estados Árabes en un documento de trabajo presentado a la conferencia;

f) Pedir a las Naciones Unidas que convoque una conferencia que se proponga seriamente crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares, según un calendario predeterminado, con arreglo a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas la resolución de la Asamblea General titulada “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio”, y exhortar al OIEA a que prepare los documentos de referencia necesarios a partir de su experiencia relativa al establecimiento de zonas libres de armas nucleares en otras partes del mundo;

g) Crear un comité permanente compuesto por miembros de la Oficina de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 con el mandato de dar seguimiento a la aplicación de la resolución (1995) relativa al Oriente Medio y a las disposiciones del Documento final de la Conferencia de Examen de 2000, en que se pide a Israel que se adhiera de inmediato al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA; el comité debería también dar seguimiento a la aplicación de las resoluciones que adopte la Conferencia de Examen de 2010 y presentar un informe amplio al respecto a la Conferencia de Examen de 2015 y a las reuniones del Comité Preparatorio, en que se les informe de los progresos alcanzados;

h) Pedir a los Estados poseedores de armas nucleares participantes en la Conferencia de Examen de 2010 que reafirmen su compromiso pleno con el artículo 1 del TNP y se comprometan a no proporcionar directa ni indirectamente a Israel ningún tipo de asistencia que le permita reforzar su capacidad de fabricar, obtener, controlar o poseer armas nucleares o artefactos explosivos nucleares de ningún tipo, en ninguna circunstancia y bajo cualquier designación, dado que ello constituye una amenaza para la seguridad y la paz regionales e internacionales y expone a un grave riesgo al régimen de no proliferación en su conjunto;

i) Pedir al Director General del OIEA que dé seguimiento a la resolución (septiembre de 2009) sobre las capacidades nucleares de Israel (GC(53)/RES/17) y que presente informes sobre su aplicación a la Junta de Gobernadores;

j) Exhortar al OIEA a que interrumpa los programas técnicos que proporciona a Israel y suspenda la cooperación con ese país en el ámbito nuclear mientras no se adhiera al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares y someta todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA, como condición previa y necesaria para promover la universalidad, credibilidad y eficacia del TNP;

k) Reiterar que el establecimiento de la zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio contribuirá a fomentar la confianza y favorecerá el logro de la paz en la región; y reafirmar, a la espera de que se establezca esta zona, la necesidad de tomar medidas para que ningún Estado de la región del Oriente Medio posea armas o dispositivos explosivos nucleares o autorice el despliegue de ese tipo de armas en su territorio o en cualquier territorio que esté bajo su jurisdicción o control y para que todos los Estados se abstengan de realizar actos que contravengan la letra y el espíritu del TNP y de las demás resoluciones e instrumentos internacionales

relacionados con el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

13. Aprobar los siguientes documentos de trabajo árabes preparados por la conferencia de altos funcionarios de ministerios de asuntos exteriores árabes y presentarlos puntualmente a la Conferencia de Examen de 2010 en nombre del grupo árabe:

- Aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada por la Conferencia de las Partes del año 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los resultados de la conferencia de 2000 sobre el Oriente Medio;
- Desarme;
- Usos pacíficos de la energía nuclear;

14. Aprobar los informes, recomendaciones y plan de acción presentados por la conferencia de altos funcionarios de ministerios de asuntos exteriores árabes para preparar la Conferencia de Examen del TNP de 2010 y pedir el compromiso pleno de los Estados árabes en la Conferencia de Examen del TNP de 2010;

15. Reafirmar la resolución 6810 (5 de septiembre de 2007) del 128º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial en la que se pide al Consejo de la Liga a nivel ministerial que examine las diferentes posiciones árabes sobre las cuestiones relacionadas con el desarme nuclear y la eliminación de otras armas de destrucción masiva habida cuenta de los resultados de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 y su repercusión en los intereses árabes.

(Resolución 22/521 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

b. Coordinación árabe con el Organismo Internacional de Energía Atómica

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y el informe y las recomendaciones de la 27ª reunión del Comité para la vigilancia de las actividades nucleares israelíes que violan el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), celebrada del 25 al 27 de enero de 2009 en la sede de la Liga de los Estados Árabes,

Reafirmando la resolución 7172 (3 de marzo de 2010) del 133º período ordinario de sesiones de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial sobre esta cuestión,

Resuelve

1. Acoger con beneplácito la resolución del 53º período de sesiones de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) titulada “Capacidades nucleares de Israel” y pedir a los Estados árabes y al Secretario General que verifique la aplicación de la resolución junto con el Director General del OIEA;

2. Confirmar que los Estados árabes y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes continuarán insistiendo en la adopción de una resolución árabe sobre las capacidades nucleares de Israel a fin de poner de manifiesto los peligros que se seguirían para la protección y seguridad del Oriente Medio si dichas capacidades nucleares no se sometieran al régimen de salvaguardias amplias del OIEA;

3. Confirmar a los Estados árabes participantes en el 54º período de sesiones de la Conferencia General del OIEA la importancia del pleno compromiso con la resolución 7172 (3 de marzo de 2010) del 133º período ordinario de sesiones de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial, y la decisión 5 anexa a la misma, y de realizar todos los esfuerzos posibles por movilizar el apoyo en favor de esa resolución con los bloques geográficos y políticos en el marco del OIEA;

4. Solicitar al Secretario General que continúe sus notables esfuerzos por movilizar apoyo en favor de la resolución árabe sobre las capacidades nucleares de Israel cuya presentación está prevista en el 54º período de sesiones de la Conferencia General del OIEA y que presente un informe sobre sus esfuerzos y los resultados conseguidos al próximo período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre.

(Resolución 22/522 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear en los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y la resolución 7157 (3 de marzo de 2010) del 133º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial,

Recordando el llamamiento realizado por los dirigentes árabes en el 18º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunidos a nivel de conferencia en la Cumbre (Jartum, 29 de marzo de 2006) sobre el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear en los Estados árabes,

Reiterando la resolución 383 (Riad, 29 de marzo de 2007) del 19º período ordinario de sesiones, la resolución 425 (Damasco, 30 de marzo de 2008) del 20º período ordinario de sesiones y la resolución 471 (Doha, 30 de marzo de 2009) del 21º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre titulada “Desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear en los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes”,

Reiterando la resolución 384 (Riad, 29 de marzo de 2007) del 19º período ordinario de sesiones, la resolución 426 (Damasco, 30 de marzo de 2009) del 20º período ordinario de sesiones y la resolución 472 del 21º Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre titulada “Formulación de un programa árabe común para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos”,

Resuelve

1. Pedir a los Estados árabes que vigilen la aplicación de las resoluciones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre, teniendo en cuenta las distintas necesidades de los diferentes Estados árabes, e informen a la Secretaría General de los progresos logrados en esta materia;

2. Confirmar el derecho inalienable de los Estados partes en el TNP, al que se han adherido todos los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes, a poseer y desarrollar tecnología nuclear con fines pacíficos, confirmar la reivindicación del apoyo internacional necesario, en particular del OIEA, para el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear y rechazar toda restricción de esos derechos bajo cualquier pretexto;

3. Acoger con satisfacción el anuncio realizado por varios Estados árabes acerca de la elaboración de programas nacionales para el uso pacífico de tecnologías nucleares en todos los ámbitos que puedan servir al desarrollo sostenible, en particular la generación de electricidad y la desalinización;

4. Hacer un llamamiento a los Estados árabes interesados en el uso de la energía nuclear para la generación de electricidad a fin de que convoquen lo antes posible una reunión a nivel ministerial para investigar los ámbitos de cooperación y la coordinación de las posiciones árabes en esta esfera;

5. Pedir al Secretario General del Organismo Árabe de la Energía Atómica que, en coordinación con los Estados árabes, continúe los esfuerzos por reforzar la infraestructura de los Estados árabes a fin de elaborar programas para el uso pacífico de la energía nuclear, con inclusión de los recursos humanos, la creación de capacidad, la asistencia en el establecimiento de marcos legislativos y de verificación, la convocatoria de reuniones y conferencias especializadas y la formulación de una posición árabe sobre la protección y seguridad nuclear en coordinación con los Estados árabes;

6. Instar a los Estados árabes que no se hayan adherido al Organismo Árabe de la Energía Atómica a que lo hagan lo antes posible a fin de respaldar la cooperación técnica árabe sobre los usos pacíficos de la energía nuclear;

7. Pedir al Secretario General que se ocupe de este asunto y presente un informe al siguiente período de sesiones del Consejo de la Liga reunido en la Cumbre.

(Resolución 22/523 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Desarrollo de los usos de la energía renovable y alternativa

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y el memorando de los Emiratos Árabes Unidos,

Resuelve

1. Confirmar una vez más la necesidad de que los Estados árabes se adhieran sin demora y ratifiquen los estatutos de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), que tiene su sede en la ciudad de Abu Dhabi;

2. Pedir a los Estados árabes que intercambien conocimientos especializados e investigaciones sobre los usos de la energía renovable y alternativa y que aprovechen sus beneficios poniéndolos en práctica.

(Resolución 22/524 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Medios de combatir el terrorismo internacional

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las circunstancias del asesinato del mártir palestino Mahmoud al-Mabhouh,

Resuelve

1. Aprobar el informe y las recomendaciones de la octava reunión (16 a 18 de febrero de 2010) del grupo de expertos árabes en la lucha contra el terrorismo;

2. Confirmar la condena de todas las formas y manifestaciones de terrorismo, cualquiera que sea su motivo y justificación; afirmar la necesidad de distinguir entre terrorismo y resistencia legítima a la ocupación y que la resistencia no debe ser considerada como un acto terrorista, teniendo en cuenta que ni la ley divina ni ninguna carta internacional permiten la matanza de inocentes; y rechazar la confusión del terrorismo con la verdadera religión islámica, la cual exalta los valores de la tolerancia y rechaza el terrorismo y el extremismo;

3. Señalar la necesidad de combatir las raíces del terrorismo y suprimir los factores que lo alimentan, eliminando los focos de tensión y los criterios de doble rasero al aplicar la legalidad internacional y poniendo fin a las ocupaciones territoriales extranjeras, a las injusticias y a las violaciones de los derechos humanos y de la dignidad;

4. Pedir a todos los países del mundo, en particular al Reino Unido y a los Estados de la Unión Europea, que traten a los grupos terroristas y a los defensores del terrorismo con seriedad, los deporten y no les concedan asilo político ni les permitan aprovechar el clima de libertad para minar la seguridad y estabilidad de los Estados árabes;

5. Condenar el asesinato de Mahmoud al-Mabhouh, cometido en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) el 19 de enero de 2010, que constituye una violación de la soberanía y seguridad de los Emiratos Árabes Unidos; respaldar todas las investigaciones llevadas a cabo por los Emiratos Árabes Unidos para aclarar las circunstancias del delito; y pedir a todos los Estados que cooperen con las investigaciones de los organismos competentes para detener a los delincuentes y someterlos a la justicia;

6. Hacer un llamamiento a aquellos Estados árabes que no han ratificado la Convención árabe sobre la represión del terrorismo para que lo hagan;

7. Pedir a los Estados árabes que no lo hayan hecho todavía que ratifiquen la enmienda del párrafo 3 de la Convención árabe sobre la represión del terrorismo, aprobada por el Consejo de Ministros Árabes de Justicia mediante la resolución 648-d22 (29 de noviembre de 2006) y por el Consejo de Ministros Árabes del Interior mediante la resolución 529-d25 (2008);

8. Tomar nota de las medidas adoptadas por la Secretaría del Consejo de Ministros Árabes de Justicia y la Secretaría del Consejo de Ministros Árabes de Interior para convocar una reunión conjunta de los dos consejos a fin de investigar los medios de reforzar la Convención árabe sobre la represión del terrorismo, reforzando la cooperación entre los consejos y examinando proyectos de acuerdos conjuntos;

9. Activar el mecanismo de ejecución de la Convención árabe sobre la represión del terrorismo e instar a las instancias competentes de los Estados árabes que aún no hayan remitido sus respuestas al cuestionario para el seguimiento de la aplicación de la Convención a que las envíen a la Oficina Árabe de Policía Penal, para así poder elevarlas al Consejo de Ministros Árabes de Justicia y al del Interior;

10. Tomar nota de los esfuerzos de Grupo árabe en las Naciones Unidas y pedirle que mantenga la coordinación con los bloques regionales para convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General organizado por las Naciones Unidas para agilizar la elaboración de un proyecto de acuerdo general de las Naciones Unidas sobre terrorismo, que tenga en cuenta que ni la ley divina ni ninguna carta internacional permite el asesinato de civiles inocentes y distinga entre el terrorismo y el derecho legítimo de los pueblos a resistir la ocupación y la agresión;

11. Seguir adelante con los esfuerzos y desvelos árabes encaminados a lograr que la Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe una resolución que cree un equipo de trabajo encargado de estudiar la forma de llevar a cabo la recomendación contenida en la Declaración de Riad, aprobada por la Conferencia Internacional contra el Terrorismo celebrada en Riad en febrero de 2005, y la recomendación del Custodio de los Dos Santos Lugares, el Rey Abdullah Bin Abdulaziz Al Saud del Reino de Arabia Saudita, relacionada con la creación de un centro internacional contra el terrorismo que tenga como objetivo el fortalecimiento de la cooperación internacional en este importante ámbito;

12. Acoger con beneplácito la iniciativa del Excmo. Sr. Zine El Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez, de que se convoque un foro internacional sobre la lucha contra el terrorismo, convocado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para abordar las causas del terrorismo y adoptar un código de comportamiento para combatir este fenómeno, con el que se comprometan todas las partes, de conformidad con el comunicado final de la Conferencia Internacional sobre el Terrorismo (Túnez, 15 a 17 de noviembre de 2007), organizada por el Gobierno tunecino en colaboración con las Naciones Unidas, la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

13. Tomar nota del informe y las recomendaciones del taller sobre métodos para evitar el uso de la Internet con fines terroristas (El Cairo, 18 y 19 de octubre de 2009) y encargar a la Secretaria General que verifique los esfuerzos de los Estados árabes en este ámbito;

14. Exhortar a los Estados árabes a que promulguen y desarrollen la legislación necesaria para prohibir y combatir el uso de los sitios de Internet con fines terroristas, utilizando la legislación árabe pertinente sobre la lucha contra los delitos informáticos o sus equivalentes (documento de los Emiratos Árabes Unidos);

15. Tomar nota del informe y las recomendaciones del taller sobre los métodos para impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa o sus componentes (El Cairo, 20 y 21 de octubre de 2009) y encargar a la Secretaría General que supervise los esfuerzos de los Estados árabes para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en este ámbito;

16. Fortalecer la cooperación existente entre la Liga de los Estados Árabes y las organizaciones internacionales y regionales en el ámbito de la lucha antiterrorista, especialmente con la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Subdivisión de Prevención del Terrorismo) y que mantenga la cooperación y el diálogo con los comités de lucha contra el terrorismo constituidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004) del Consejo de Seguridad;

17. Tipificar como delito el pago de rescate a personas, grupos, empresas u organizaciones terroristas, de acuerdo con la resolución 1904 (17 de diciembre de 2009) del Consejo de Seguridad y la resolución del 27º período de sesiones del Consejo de Ministros Árabes de Interior (Túnez, 16 de marzo de 2010).

(Resolución 22/525 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

S/22/(10/03)/42-(0274)

Consejo de la Liga de los Estados Árabes

Departamento de Asuntos del Consejo

Declaración formulada por el 22º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre sobre el crimen terrorista del asesinato de Mahmoud al-Mabhouh en los Emiratos Árabes Unidos

Sert, 27 y 28 de marzo de 2010

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre condena el asesinato de Mahmoud al-Mabhouh en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) el 19 de enero de 2010, que constituye una violación de la soberanía y seguridad de los Emiratos Árabes Unidos y de las normas y el derecho internacionales. El Consejo condena también el abuso de los privilegios consulares otorgados a los ciudadanos de los Estados cuyos pasaportes se utilizaron en el asesinato. El Consejo respalda todos los esfuerzos de los Emiratos Árabes Unidos por poner a los delincuentes en manos de la justicia. El Consejo considera que este acto criminal y terrorista requiere la cooperación de todos los Estados interesados con los organismos de seguridad de los Emiratos Árabes Unidos para localizar y procesar a esta banda criminal y obligarla a dar cuentas en el marco de los convenios internacionales y el derecho internacional, que deben aplicar todos los Estados.

Relaciones árabes con las agrupaciones internacionales y regionales

Cooperación afroárabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Sert el 24 de marzo de 2010,

Reiterando sus resoluciones anteriores al respecto,

Resuelve

1. Afirmar la importancia de que continúen los esfuerzos por eliminar los obstáculos a la promoción y el desarrollo de la cooperación afroárabe, organizar reuniones entre sus organismos, a la luz de las resoluciones del Consejo de la Liga, y solicitar al Secretario General que siga con sus contactos a este respecto a fin de llegar a una etapa de cooperación auténtica y fructífera basada en la interrelación de intereses en los diferentes ámbitos políticos, económicos, comerciales y culturales, de manera que la cooperación consolide las bases necesarias para preservar las relaciones afroárabes y evite los peligros;

2. Celebrar la convocatoria de la segunda Cumbre Afroárabe en el último trimestre del presente año y manifestar su reconocimiento a la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista por acogerla;

3. Confirmar la importancia de una amplia participación árabe en dicha Cumbre, en los niveles más elevados;

4. Pedir a la Secretaria General de la Liga de los Estados Árabes que continúe su labor de coordinación con la Comisión de la Unión Africana para lograr condiciones favorables a la convocatoria de la cumbre en forma puntual y para el logro de los fines deseados;

5. Acoger con beneplácito la próxima reunión del 15º período de sesiones en la sede de la Liga de los Estados Árabes en junio de 2010 y hacer un llamamiento a los Estados Miembros para que participen en los trabajos del próximo comité a nivel ministerial;

6. Exhortar a la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, la Comisión de la Unión Africana y la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (OADA) a que preparen una propuesta detallada sobre la estructura y autoridad de la dependencia de apoyo para su presentación a la segunda cumbre afroárabe, que se celebrará en la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista a finales de 2010;

7. Pedir a la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, la Comisión de la Unión Africana, el Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África (BADEA), el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social (FADES), el Banco Africano de Exportación e Importación (Afreximbank), el Banco Islámico de Desarrollo (BIsD), el Organismo Árabe para el Desarrollo y las Inversiones Agrícolas (AAID) y la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola que preparen una propuesta sobre los medios y mecanismos para financiar el plan de acción conjunta sobre el desarrollo económico

y la seguridad alimentaria en África y en la región árabe, que se someterá a debate en la segunda Cumbre afroárabe, que se celebrará en la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista a finales de 2010;

8. Subrayar la importancia de los proyectos de cooperación bilateral entre las naciones árabes y africanas y la considerable contribución de estos proyectos a promover el desarrollo del continente y ayudarle a emplear sus recursos naturales y humanos en beneficio de los africanos;

9. Acoger con satisfacción la convocatoria por la República del Sudán del primer período de sesiones del Foro de desarrollo afroárabe en torno al tema “Hacia una estrategia afroárabe” en el último trimestre de 2011 y destacar la importancia de preparar a fondo dicho evento;

10. Acoger con beneplácito la conversión del Instituto Cultural Afroárabe en Instituto Afroárabe de Estudios Culturales y Estratégicos y confirmar que el presupuesto anual del Instituto será de 1 millón de dólares de los EE.UU., que serán sufragados a partes iguales por la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana;

11. Pedir al Instituto Afroárabe de Estudios Culturales y Estratégicos que establezca un festival de cine afroárabe, en cooperación con festivales de cine ya existentes;

12. Pedir la participación económica y comercial activa de los Estados Miembros en la séptima Feria Comercial Afroárabe que organizará la República de Djibouti en 2010 en colaboración con la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana y el Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África, y solicitar la rápida convocatoria de la reunión preparatoria para la feria comercial;

13. Solicitar la aplicación de las conclusiones de la Reunión Ministerial Conjunta Afroárabe sobre Desarrollo Agrícola y Seguridad Alimentaria (Sharm el-Sheikh 14 a 16 de febrero de 2010), con inclusión del plan de acción conjunta para el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria en las regiones africana y árabe y la creación de una unidad de apoyo en el seno de la OADA encargada de supervisar la aplicación del plan de acción, y pedir a la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, la Comisión de la Unión Africana y la OADA que preparen una propuesta detallada sobre la estructura y autoridad de la unidad de apoyo para su presentación en la segunda Cumbre Afroárabe, que se celebrará en la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista a finales de 2010;

14. Pedir que la Reunión Ministerial Conjunta Afroárabe sobre Desarrollo Agrícola y Seguridad Alimentaria se reúna periódicamente cada dos años, alternativamente en África y en la región árabe, con el fin de examinar los progresos en la aplicación del plan de acción conjunta;

15. Expresar su reconocimiento por la posición de la Unión Africana en apoyo de la posición árabe en la cuestión palestina y de la Iniciativa de Paz Árabe, representada en la resolución especial sobre la cuestión palestina que la Cumbre de la Unión Africana aprueba periódicamente.

16. Expresar su gratitud a la Secretaría General por sus constantes esfuerzos para establecer relaciones de cooperación entre los organismos y departamentos de la Liga de los Estados Árabes y los de la Unión Africana, en particular entre el Consejo de Paz y Seguridad Árabes y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y el Parlamento Africano y el Parlamento Árabe, y por haber fortalecido

los contactos económicos y comerciales entre las dos organizaciones, así como en el ámbito de los derechos humanos;

17. Coordinar las posiciones árabes y de la Unión Africana en relación con las cuestiones de interés común a fin de impulsar la cooperación afroárabe.

Fondo Árabe de Asistencia Técnica a los Países Africanos (AFTAAC)

Subrayar el importante papel que desempeña el Fondo Árabe para la Asistencia Técnica a los Países Africanos (AFTAAC) para prestar asistencia técnica a los Estados africanos, adoptar las medidas necesarias para apoyarlo con el fin de aumentar y desarrollar sus actividades con objeto de fortalecer las relaciones afroárabes, y solicitar su reforma antes del 134º período ordinario de sesiones del Consejo Ministerial por un comité creado con este fin por la Secretaría General y los Estados árabes que han presentado reservas acerca del desempeño del Fondo.

(Resolución 22/526 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Relaciones árabes con las agrupaciones internacionales y regionales

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Sert el 24 de marzo de 2010,

Resuelve

1. Manifiestar su reconocimiento por los esfuerzos de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes a fin de intensificar las relaciones árabes con los bloques regionales e internacionales, en particular por lo que se refiere a la cooperación árabe-europea, la Asociación Euromediterránea², la cooperación árabe-rusa, la cooperación árabe-turca, la cooperación árabe con la República Popular China, la cooperación árabe-india, la cooperación árabe-japonesa y la cooperación con los Estados de América del Sur;

2. Reafirmar la necesidad de una preparación exhaustiva para todos los foros de cooperación a fin de fomentar y desarrollar las relaciones con esos bloques en todas las esferas;

3. Acoger con beneplácito la selección de Lima, capital de la República del Perú, como lugar de la tercera reunión de países árabes y sudamericanos, en febrero de 2011.

(Resolución 22/527 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

² La Gran Jamahiriya formuló una reserva sobre la referencia en la resolución a la Asociación Euromediterránea, por considerar que las relaciones de este tipo deben ser colectivas, entre los Estados Miembros de la Liga de Estados Árabes y los Estados Miembros de la Unión Europea; estas relaciones pueden provocar una división entre los árabes y ser contrarias a sus intereses.

Cuestiones económicas, sociales y culturales

Seguimiento de la evaluación de las resoluciones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, 19 y 20 de enero de 2009)

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la acción conjunta árabe económica y social,

Tomando nota del informe preparado por la Secretaría General sobre el seguimiento de la aplicación de los documentos y resoluciones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, 19 y 20 de enero de 2009) y de los progresos realizados en su aplicación en las siguientes esferas:

- La iniciativa de Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, de suministrar los recursos financieros necesarios para apoyar y financiar empresas privadas de pequeño y mediano tamaño en el mundo árabe;
- La crisis financiera mundial y sus repercusiones en las economías árabes;
- Los proyectos de red eléctrica árabe;
- El plan ferroviario árabe;
- La contribución del sector privado en apoyo de la Acción Árabe Conjunta;
- El Programa de emergencia para la seguridad alimentaria de los países árabes;
- La Unión Aduanera Árabe;
- La seguridad de las aguas árabes;
- La situación sanitaria del pueblo palestino en la Franja de Gaza;
- El programa integrado para fomentar el empleo y reducir el desempleo en los países árabes;
- El programa árabe para eliminar la pobreza en los Estados árabes;
- El programa árabe para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio;
- El desarrollo de la enseñanza en el mundo árabe;
- La mejora del nivel de atención de salud;
- El fomento del papel de las organizaciones de la sociedad civil árabes,

Tomando nota de las contribuciones de los Estados árabes a la iniciativa de Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, de ofrecer los recursos financieros necesarios para apoyar y financiar empresas privadas de pequeño y mediano tamaño en el mundo árabe (la República de Túnez, la República Democrática Popular de Argelia, el Reino de Arabia Saudita, la República del Sudán, la República Árabe Siria, la República del Iraq, la Sultanía de Omán, el Estado de Kuwait, la República Árabe de Egipto y la República del Yemen),

Agradeciendo a los Estados árabes que han contribuido a la iniciativa y a los que han manifestado su voluntad de hacerlo (el Reino Hachemita de Jordania, la República de Djibouti, el Reino de Marruecos y la República Islámica de Mauritania),

Agradeciendo a los Estados árabes sus esfuerzos para aplicar las resoluciones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo,

Habiendo escuchado las declaraciones de la Secretaría General,

Y habida cuenta de las deliberaciones,

Resuelve

1. Pedir al Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social que ultime y dé a conocer las medidas necesarias para la puesta en marcha de la iniciativa de Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, de suministrar los recursos financieros necesarios para respaldar y financiar empresas privadas de pequeño y mediano tamaño en el mundo árabe;

2. Pedir al Fondo Monetario Árabe que presente a la Secretaría General un informe amplio sobre las repercusiones de la crisis financiera mundial en los países árabes y sobre las medidas adoptadas para contrarrestarlas;

3. Respalda la colaboración entre el Consejo Ministerial Árabe para la Electricidad y el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social a fin de realizar un estudio sobre la red eléctrica árabe en general y una evaluación del uso del gas natural para generar electricidad, y pedir a ambos que aceleren el estudio;

4. Valorar los esfuerzos del Consejo de Ministros Árabes de Transporte para facilitar la puesta en práctica del plan ferroviario árabe, en particular en lo que respecta a la búsqueda de mecanismos y sistemas de asociación entre el sector público y privado para financiar proyectos de infraestructura, con el fin de ofrecer los requisitos necesarios para que los Estados árabes se beneficien de esos mecanismos y sistemas;

5. Exhortar a los Estados Miembros a que cumplan los restantes requisitos de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio;

6. Pedir a los Estados árabes que aceleren la terminación de los requisitos necesarios para el establecimiento de la Unión Aduanera Árabe, en cumplimiento de las resoluciones de la Cumbre árabe al respecto, y que adopten las medidas jurídicas necesarias para armonizar el derecho mercantil, la legislación y las políticas;

7. Invitar al Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales a que mantengan la coordinación con las organizaciones árabes e internacionales para aplicar el programa árabe encaminado a conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio y el programa árabe para eliminar la pobreza;

8. Pedir a los Estados Miembros que suministren apoyo material y técnico a los Estados árabes menos adelantados;

9. Exhortar al Consejo Árabe de Ministros de Salud a que mantengan sus esfuerzos por mejorar el nivel de la atención de salud en los países árabes, en particular en los menos adelantados;

10. Pedir a los Estados Miembros que respalden los esfuerzos de la Organización Árabe del Trabajo para aplicar el programa integrado de fomento del empleo y reducción del desempleo en los países árabes;

11. Solicitar a los Estados Miembros que respalden los esfuerzos de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO) en favor del desarrollo de la educación en el mundo árabe.

(Resolución 22/528 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Seguimiento de la aplicación de las resoluciones de la 21ª Cumbre Árabe (Doha, marzo de 2009) sobre las cuestiones económicas y sociales

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la acción conjunta árabe económica y social

Tomando nota de los progresos conseguidos en la aplicación de las resoluciones de la 21ª Cumbre árabe (Doha, marzo de 2009) sobre las siguientes cuestiones económicas y sociales:

- Iniciativa de Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, de suministrar los recursos financieros necesarios para apoyar y financiar empresas privadas de pequeño y mediano tamaño en el mundo árabe;
- La liberalización del transporte aéreo entre los Estados árabes (cielos abiertos);
- El proyecto para un sistema satelital de vigilancia terrestre árabe;
- El proyecto de promoción de la lengua árabe para la sociedad del conocimiento
- La formulación de un plan árabe para fortalecer la cultura de los derechos humanos;
- La Primera Conferencia Árabe de Organizaciones Humanitarias y de Desarrollo de los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes;
- La iniciativa del Presidente Zine El Abidine Ben Ali de la República de Túnez para declarar 2010 Año Internacional de la Juventud,

Habiendo escuchado las aclaraciones de la Secretaría General,

Y habida cuenta de las deliberaciones,

Resuelve

Tomar nota del informe sobre la aplicación de las resoluciones de la 21ª Cumbre árabe (Doha, marzo de 2009) sobre cuestiones económicas y sociales.

(Resolución 22/529 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

El proyecto de cinturones verdes en las regiones árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la acción conjunta árabe económica y social, la resolución 1809 del Consejo Económico y Social, la resolución 23 del Consejo de Ministros Árabes encargados del Medio Ambiente y el documento sobre el proyecto de cinturones verdes en las regiones árabes preparado por el Centro Árabe para el Estudio de las Zonas Áridas y las Tierras de Secano (ACSAD) y la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista ,

Agradeciendo a la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y al ACSAD la preparación del documento sobre el proyecto para los cinturones verdes en las regiones árabes,

Habiendo escuchado las aclaraciones de la Secretaría General,

Y habida cuenta de las deliberaciones,

Resuelve

1. Aprobar en principio el documento sobre el proyecto para los cinturones verdes en las regiones árabes, en la versión que se adjunta *infra*;

2. Encargar al ACSAD que prepare un programa detallado de aplicación, con inclusión de los costos financieros, para la primera fase del proyecto, en coordinación con los órganos competentes de los Estados árabes y que vuelva a presentar el proyecto en el período de sesiones de febrero de 2011 del Consejo Económico y Social.

(Resolución 22/530 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Anexo

Liga de los Estados Árabes

Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista

Proyecto árabe para los cinturones verdes en las regiones árabes

1. Los Estados del Occidente Árabe (Magreb)
2. Los Estados de la Región Central
3. Los Estados del Oriente Árabe (Mashreq)
4. Los Estados de la Península Arábiga

Propuesta preparada por el Centro Árabe para el Estudio de las Zonas Áridas y las Tierras de Secano (ACSAD)

Enero 2010

Índice

1. Introducción
2. Antecedentes y justificación
3. Cuestiones abordadas por el proyecto
4. Descripción del proyecto
5. Objetivos del proyecto
 - 5.1 Objetivos generales
 - 5.2 Objetivos inmediatos
6. Componentes y actividades del proyecto
 - 6.1 Componentes y actividades de la primera fase: determinación de la zona del cinturón verde, formulación de planes de ejecución del proyecto y realización de estudios sociales y económicos, con inclusión de:
 - 6.1.1 Determinación y delimitación de la zona del cinturón verde y selección de los emplazamientos del proyecto piloto
 - 6.1.2 Formulación de documentos detallados (generales y anuales) del plan de ejecución del proyecto, con inclusión del presupuesto pormenorizado para la realización de las actividades en cada Estado participante, en colaboración con los coordinadores nacionales
 - 6.1.3 Realización de estudios sociales y económicos
 - 6.2 Componentes y actividades de la segunda fase: desarrollo de la cubierta vegetal en los emplazamientos del proyecto piloto en la zona del cinturón verde, respaldo y fomento de las capacidades de las instituciones nacionales y desarrollo de las comunidades que viven en las zonas afectadas
 - 6.2.1 Ejecución de los proyectos piloto para el desarrollo de la cubierta vegetal
 - Proyectos piloto de forestación

- Proyectos piloto para rehabilitar los pastizales
- Proyectos piloto para combatir el avance de las arenas y estabilizar las dunas

6.2.2 Respaldo y fomento de las capacidades de las instituciones nacionales, en particular:

- Desarrollo de las instituciones nacionales interesadas en la desertificación
- Realización de cursos y seminarios de formación panárabes
- Realización de cursos y seminarios nacionales especializados de capacitación
- Formación en el empleo
- Creación de una red

6.2.3 Desarrollo de las comunidades que viven en las regiones afectadas en la zona del cinturón verde, en particular:

- Sensibilización de la población local acerca de la desertificación y la conservación de los recursos naturales
- Mejora de los niveles de vida de la población local y aumento de su capacidad de adaptación al entorno en que viven;
- Ampliación de la base de participación en la realización de actividades del proyecto (enfoque participativo)

6.3 Componentes y actividades de la tercera fase: transferencia de tecnología y seguimiento y evaluación de la labor, en particular:

6.3.1 Divulgación de técnicas y metodologías comprobadas con éxito en el proyecto a regiones ambientalmente semejantes del cinturón verde

6.3.2 Seguimiento de la labor y supervisión de la ejecución en curso en el cinturón verde

7. Mecanismo de ejecución
8. Resultados previstos
9. Beneficiarios del proyecto
10. Duración del proyecto
11. Órganos participantes
12. Organización y gestión del proyecto
13. Supervisión, control y evaluación
14. Presupuesto del proyecto

1. Introducción

Por desertificación se entiende la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de las actividades humanas y las variaciones climáticas. La degradación es el resultado de la reducción de la productividad de las tierras agrícolas, los pastizales y los bosques o la pérdida de biodiversidad.

Una breve ojeada a la situación de la degradación de la tierra y la desertificación en el mundo árabe revela que la aridez y la limitación de los recursos naturales, con inclusión del agua, el suelo y la cubierta vegetal, figuran entre las características de la región árabe. Los niveles de escasez de agua se encuentran entre los mayores del mundo y las precipitaciones medias son escasas e irregulares. Por ello, la región experimenta una situación recurrente de sequía, que acelera la degradación del suelo, la cubierta vegetal natural (pastizales y bosques) y la biodiversidad, lo que repercute en la producción agrícola y ganadera de los Estados árabes y representa una amenaza para la seguridad alimentaria, además de tener posibles efectos sociales, económicos y ambientales negativos.

Los estudios llevados a cabo por el Centro Árabe para el Estudio de las Zonas Áridas y las Tierras de Secano (ACSAD) indican que la desertificación es un grave problema que representa una amenaza para el mundo árabe. Los resultados de un estudio reciente del ACSAD, que analizó el archivo de imágenes de los satélites SPOT (1999-2007) de las zonas del mundo árabe con cubierta vegetal variable revela que aproximadamente el 47% de la superficie del mundo árabe está formado por regiones con diversos grados de degradación. La región más afectada es el Occidente Árabe (el Magreb) y los países más afectados por la desertificación son Egipto, Mauritania, Argelia, la Gran Jamahiriya, Siria, Marruecos y el Sudán. Los Estados árabes menos afectados durante los 21 últimos años son Qatar, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y la Sultanía de Omán. Ochenta millones de árabes viven en estas zonas degradadas. Los datos sobre la distribución relativa de las zonas desérticas y las zonas amenazadas de desertificación en el mundo árabe indican que la mayoría de estas zonas pueden clasificarse como desierto intermedio y extremo, que requeriría medidas inmediatas y eficaces para contrarrestar la desertificación.

Un análisis preciso de las causas de la desertificación en el mundo árabe revela la extensión de múltiples formas de desertificación en diferentes entornos. Algunas de ellas son resultado de la mala ordenación de los recursos naturales, aunque la aridez desempeña también un papel importante en el avance de la desertificación. Las principales formas de desertificación en el mundo árabe son la degradación de la cubierta vegetal (bosques y pastizales naturales), la erosión eólica, el avance de las arenas, la erosión hídrica, las fuertes precipitaciones y la salinidad.

La lucha contra la desertificación forma parte de las actividades integradas en favor del desarrollo sostenible e incluye diversas medidas y una serie de medios, entre ellos la creación de cinturones verdes y el aumento del espacio verde en las regiones desérticas y con riesgo de desertificación.

2. Antecedentes y justificación

A pesar de la inmensa extensión de la región árabe, sus abundantes recursos naturales y el rápido crecimiento económico de varios de sus países, puede decirse que la seguridad alimentaria árabe se encuentra frente a un desafío muy real y que el

futuro de la nación árabe depende del éxito que consiga en el frente de la seguridad alimentaria. Para ilustrar la gravedad de la situación, baste señalar que la tasa anual de crecimiento de la producción de cereales, en la agricultura de regadío, principalmente trigo, no es superior al 2,5% y la de las hortalizas y frutas oscila entre el 0,4% y el 1,7%, mientras que el consumo de alimentos crece anualmente un 5%. Las estadísticas revelan que el promedio per cápita de la parte de la producción agrícola está registrando un descenso constante, habiendo bajado de un promedio aproximado de 263 dólares de los EE.UU. per cápita en el período 1990-1994 a aproximadamente 216 dólares de los EE.UU. en 2000-2004 (AOA, 2007). Los Estados árabes importan al menos el 50% de los alimentos que consumen (FAO, 2008) y, según los pronósticos, dentro de dos décadas la cifra será del 64% (FIDA, 2009).

Los estudios indican también que el sobrepastoreo y la mala ordenación de los recursos pastoriles en la mayoría de los países árabes han provocado la degradación de la cubierta de pastizales comestibles, y grandes extensiones se han detraído de la producción y no reúnen las condiciones para atender las necesidades de forraje para los animales. Además, predominan varias especies de plantas espinosas que no pueden utilizarse como pasto y especies con baja productividad. Ello ha dado lugar a la degradación y el desequilibrio de los sistemas pastoriles y al hundimiento de los sistemas ganaderos tradicionales. Según estadísticas actualizadas, la superficie de los pastizales naturales en el mundo árabe bajó de 510 millones de hectáreas en 1986 a 312 millones de hectáreas en 2007. Por consiguiente, la rehabilitación de los pastizales naturales degradados mediante el cultivo de plantas aprovechables por su productividad, comestibilidad y elevado valor como forraje es una cuestión clave para detener la actual degradación de estos ecosistemas frágiles.

El uso inadecuado y el agotamiento de los bosques en el mundo árabe ha provocado el retroceso y la desaparición de muchas zonas boscosas, lo que ha repercutido negativamente en el medio ambiente y en la biodiversidad de esas zonas y contribuido a la destrucción de los hábitats de muchas especies vegetales y animales, lo que a su vez ha agravado el proceso de la erosión eólica e hídrica y repercutido negativamente en el nivel de desarrollo rural debido a la escasez de esos recursos, que representan la fuente básica de ingresos. En consecuencia, es fundamental conseguir el desarrollo sostenible de estos ecosistemas y conservar la cubierta boscosa todavía existente. Según estadísticas actualizadas, las zonas con cobertura forestal han disminuido también, habiendo pasado de 93 millones de hectáreas en los años setenta a 61 millones de hectáreas en la actualidad. La rehabilitación de las zonas degradadas mediante la plantación de especies de árboles autóctonos productores de frutas y generadores de ingresos y de arbustos adecuados para las condiciones ambientales regionales ayudará a estas zonas a recuperar su vitalidad y a desempeñar un papel económico y ambiental eficaz.

Desde los primeros años setenta, la crisis alimentaria y el déficit alimentario árabe han sido motivo de preocupación para los dirigentes, investigadores y planificadores árabes. No obstante, a pesar de numerosos estudios y todo tipo de proyectos de desarrollo para mejorar la agricultura y aumentar la producción de alimentos, los resultados conseguidos no han estado a la altura de las expectativas. Por falta de espacio, no se pueden pormenorizar las razones y obstáculos pero baste decir que en los últimos decenios se ha producido una considerable degradación como consecuencia del uso erróneo y desequilibrado de los recursos agrícolas y los ecosistemas, que ha dado lugar a la degradación productiva y cualitativa de grandes

extensiones, con el consiguiente resultado de cambios climáticos desfavorables y un aumento de la escala y ritmo de la desertificación. Las consecuencias inmediatas han sido la degradación de la mayor parte de los recursos naturales existentes dentro de los frágiles ecosistemas de las regiones áridas y semiáridas del mundo árabe. El proceso de degradación ha llegado a un punto en que se necesitan con urgencia medidas para contrarrestarlo y limitarlo, teniendo en cuenta que la desertificación es un peligro que ha representado y continúa representando una amenaza de hambre e indigencia para las sociedades humanas del mundo en general y de África en particular. De todas formas, son las cuatro regiones del mundo árabe las que están expuestas a mayor riesgo.

Aunque la comunidad internacional ha prestado considerable atención a la necesidad de controlar y combatir la desertificación, adoptando la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), que la mayoría de los países han convenido en aplicar mediante planes de acción nacionales y programas regionales y subregionales cuyo objetivo es supervisar y evaluar la desertificación y adoptar las medidas adecuadas para combatirla, los proyectos que se han puesto realmente en práctica en la mayoría de los Estados afectados son todavía insuficientes. La Secretaría General del Consejo de Ministros Árabes encargados del Medio Ambiente ha solicitado la intensificación de todos los esfuerzos nacionales y árabes por comprobar las causas de la degradación, conservar la tierra y rehabilitar la tierra degradada a fin de alcanzar la vinculación óptima entre las necesidades del desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y la emigración y las exigencias de la conservación ambiental. En los últimos decenios, los Estados árabes han aplicado políticas de alcance nacional y regional para combatir la desertificación. Por falta de espacio, no es posible enumerar cada una de ellas por separado, pero a continuación se resumen los progresos alcanzados en general por los Estados árabes:

- Ratificación de la CLD por la mayoría de los Estados árabes;
- Formulación de programas nacionales de acción para aplicar la CLD en conformidad con sus principios rectores y las resoluciones de la Conferencia de las Partes en la CLD;
- Incorporación de medidas para combatir la desertificación en los planes nacionales de desarrollo de los Estados árabes;
- El establecimiento de instituciones y comisiones para combatir la desertificación y garantizar la conservación ambiental y el bienestar mediante la cooperación entre los ministerios del medio ambiente y la coordinación con los ministerios competentes;
- La promulgación de medidas legislativas para poner en práctica iniciativas y actividades orientadas a frenar la degradación de los recursos;
- El logro por un gran número de Estados árabes de una parte considerable de la financiación para proyectos encaminados a detener la desertificación dentro de cada país;
- La aplicación de un gran número de proyectos de rehabilitación y para mejorar los niveles de vida en los Estados árabes;
- La aplicación de varios programas de creación de capacidad y para aumentar la sensibilización acerca de las cuestiones relacionadas con la desertificación en todos los niveles de los Estados árabes;

- El patrocinio de una serie de iniciativas en apoyo de los esfuerzos nacionales para combatir la desertificación en los países árabes.

Varios Estados árabes se han empeñado, en forma aislada o en colaboración con Estados árabes vecinos de la misma región, en combatir la desertificación y el avance de los desiertos creando cinturones verdes. Quizá las iniciativas más importantes en ese sentido sean las siguientes: el acuerdo de los Estados del Magreb para crear el cinturón verde del África septentrional, el cinturón verde de Siria y el cinturón verde del Sudán para proteger el plan de Gezira frente al avance de las arenas. A pesar de la puesta en marcha de esos proyectos y la realización de algunas de sus actividades, no ha habido continuidad debido a algunos obstáculos técnicos y administrativos que han impedido su aplicación ininterrumpida. Los principales de esos obstáculos son la incapacidad de terminar los estudios científicos y técnicos, la escasez de los recursos financieros y la falta de coordinación entre los organismos competentes. Estos proyectos deben reordenarse y revitalizarse y es preciso adoptar medidas para encauzarlos en la justa dirección y superar los obstáculos, teniendo en cuenta las nuevas circunstancias y los avances científicos y técnicos que contribuirán a la ejecución de los proyectos. Entre las medidas se incluirán las siguientes:

- Reestructuración y reorganización de la gestión de los proyectos e incorporación de capacidades científicas;
- Determinación de las responsabilidades de planificación y ejecución;
- Formación de comités regionales y de grupos de trabajo nacionales;
- Obtención de recursos financieros;
- Empleo de tecnologías modernas, integradas con los conocimientos tradicionales.

De esta manera, se conseguirán los objetivos de esos proyectos: desarrollo de los recursos forestales, pastoriles y vegetales, conservación de los espacios cubiertos de arbolado y arbustos, detención de la degradación de la tierra y salvaguardia de los activos hereditarios.

Conviene señalar que existen varios desafíos y obstáculos que los Estados árabes deben superar todavía y que pueden resumirse en la forma siguiente:

- Crecimiento de la población (explosión demográfica): la población ha pasado de 77 millones en los años cincuenta a 350 millones en 2007 (ritmo del 2,3%), lo que ha repercutido en los siguientes aspectos:
 - Cambio del sistema social;
 - Cambio en los sistemas de empleo y producción;
 - Seguridad alimentaria y agricultura intensiva;
 - Expansión de la vivienda;
 - Industria y contaminación;
 - Servicios e infraestructura;
- Problemas de intercambio de información y personal especializado entre los Estados árabes;

- Mala coordinación entre las instituciones nacionales dentro de cada Estado y entre las instituciones nacionales y las organizaciones regionales e internacionales que se ocupan de temas conexos;
- Dado que la mayoría de la legislación vigente en los Estados árabes carece de mecanismos eficaces necesarios para su aplicación, resulta insuficiente o resulta imposible exigir su cumplimiento;
- Ausencia de paz y seguridad: en el último decenio se han producido varias guerras y conflictos políticos, que han perjudicado el proceso de desarrollo en la región árabe;
- El nivel de los servicios en los Estados árabes continúa siendo generalmente modesto;
- Las campañas realizadas durante la aplicación de diversas actividades en el plano local para lograr una mayor sensibilización e información sobre los problemas y obstáculos para la aplicación de los métodos de lucha contra la desertificación, en particular entre la población local, han sido insuficientes;
- La adopción de un planteamiento participativo para la ejecución de los proyectos encaminados a combatir la desertificación (en que los habitantes locales participan en la planificación, ejecución y evaluación de los efectos de diversas actividades) es inaplicable o inadecuada.

A pesar de los considerables esfuerzos realizados por los Estados de la región para frenar la degradación de la tierra y combatir la desertificación en el plano nacional, el problema de la degradación de la tierra y la desertificación en curso representa todavía una importante amenaza para la vida humana en la región árabe. Asimismo, estos problemas tienen graves repercusiones ambientales, económicas y sociales, que podrían influir negativamente en la estabilidad social y política de la región.

Así pues, es evidente la necesidad acuciante de multiplicar los esfuerzos por eliminar las restricciones y superar los obstáculos a la aplicación por los países árabes de programas encaminados a combatir la desertificación. Este problema tiene dimensiones tanto locales como regionales. La adopción de un planteamiento integrado para superar las dificultades locales ayudará inevitablemente a mejorar las condiciones de vida en el plano regional. Contribuirá también a conservar los ecosistemas distintivos de la región árabe. Es imperiosa la necesidad de fomentar las capacidades de las instituciones nacionales y regionales transfiriendo y desarrollando tecnologías adecuadas para cada país y en consonancia con los entornos de la región, y adoptar medidas eficaces para detener la degradación de la tierra y combatir la desertificación.

El ACSAD, tras recibir el encargo de la Secretaría General del Consejo de Ministros Árabes encargados del Medio Ambiente de supervisar la aplicación de la CLD de los Estados árabes, recopiló toda la información a su alcance sobre la desertificación y los medios de combatirla en los Estados árabes. El ACSAD realizó también numerosas actividades en varios países árabes en ámbitos como la lucha contra la desertificación, la rehabilitación de las regiones degradadas, los esfuerzos contra el avance de las arenas y la estabilización de las dunas, mediante la integración de los conocimientos tradicionales y la tecnología moderna. Estas

actividades consiguieron resultados positivos y lograron éxitos que pueden servir de ayuda durante la ejecución del proyecto.

3. Cuestiones abordadas por el proyecto

3.1 Desertificación y degradación de la tierra

Es obvio que las cuestiones relacionadas con la degradación de la tierra y la desertificación tienen dimensiones regionales e internacionales. Las organizaciones internacionales están de acuerdo en que, por tratarse de cuestiones ambientales, son motivo de preocupación para muchas de las comunidades que viven en las zonas afectadas, particularmente en las zonas áridas y semiáridas. La comunidad internacional está de acuerdo en que esta cuestión debe abordarse en los planos nacional, subregional y regional pero, a pesar de los esfuerzos de todos los interesados, para detener la desertificación y rehabilitar las tierras degradadas se necesitan más recursos y mayor cooperación. No cabe duda de que el proyecto de los cinturones verdes representará una aportación significativa y positiva para abordar esta cuestión, ya que detendrá el avance del desierto y la erosión del suelo, estabilizará las zonas de tierra y aumentará el espacio verde en diversas regiones del mundo árabe.

3.2 Cambio climático

Si bien la desertificación y la biodiversidad han sido cuestiones de actualidad en los decenios precedentes, el cambio climático es el tema del presente inmediato y el futuro lejano y dejará su huella en la región árabe durante los próximos 50 años en forma de bajos niveles de precipitación y subida de las temperaturas, así como de sequías recurrentes. No hay duda de que la aplicación de un proyecto cuyo objetivo es plantar millones de árboles e introducir arbustos y hierbas perennes y aumentar el espacio verde en las regiones áridas y semiáridas contribuirá positivamente a resolver los problemas del cambio climático moderando el clima, aumentando las precipitaciones, mitigando los efectos de la sequía e incrementando la recolección de agua, así como fomentando las actividades educativas y de sensibilización entre las comunidades locales que viven en las zonas del proyecto piloto con el fin de incrementar su capacidad de adaptarse al cambio climático y mitigar el efecto de las olas de sequía que se registrarán en la región árabe.

3.3 Seguridad alimentaria en el mundo árabe

La cuestión de la seguridad alimentaria árabe en sus dimensiones política, económica y social es un tema clave y que suscita atención creciente en todos los niveles de la comunidad árabe. Al comienzo del tercer milenio, se encuentra en el primer plano de las preocupaciones de los dirigentes árabes, dado su lugar central en la interacción con los acontecimientos internacionales, que obligan a movilizar energías y recursos árabes para aumentar la producción, eliminar el déficit alimentario y situar a los árabes en el mismo nivel que sus homólogos de otros países del mundo. Los resultados positivos conseguidos por el ACSAD demuestran que los proyectos para combatir la desertificación y aumentar y mejorar la calidad de la cubierta vegetal contribuyen a aumentar la producción y la productividad. El proyecto de cinturones verdes impulsará el desarrollo agrícola y contribuirá a alcanzar la seguridad alimentaria, y sus efectos ambientales irán acompañados de repercusiones económicas en forma de aumento de la producción de forraje, leña,

miel y productos de origen animal como la carne, la leche, la lana y el pelo. Por otro lado, el proyecto ofrecerá oportunidades de empleo para la población local. Todo ello ayudará a conseguir los objetivos de desarrollo y contribuirá a suministrar alimentos y llevar la prosperidad económica a los ciudadanos árabes.

3.4 Seguridad del abastecimiento de agua en el mundo árabe

El proyecto contribuirá también a la seguridad del abastecimiento de agua en el mundo árabe —si no directamente, al menos en forma indirecta—, regulando el uso de los recursos hídricos y ofreciendo instrumentos eficaces para la gestión adecuada e integrada de este recurso en las zonas donde se lleve a cabo el proyecto, teniendo en cuenta una visión holística de la integración de los recursos hídricos con otros recursos naturales y formulando escenarios adecuados con este fin, lo que permitirá a los responsables de la toma de decisiones predecir más fácilmente el futuro y elaborar planes para el desarrollo integrado de los recursos hídricos.

3.5 Desarrollo de las comunidades locales

Si el desarrollo consiste en lograr una evolución planificada favorable que permita avanzar a las comunidades locales, el concepto de desarrollo espacial de los pueblos y nómadas del desierto es uno de los elementos más importantes del proyecto de cinturones verdes. Implica la integración de las actividades ambientales, económicas y sociales y la prestación de servicios integrados a fin de permitir a la población local aprovechar de la mejor forma posible los recursos naturales y ganaderos disponibles, y de esa manera contribuirá a eliminar la pobreza generando nuevas fuentes de ingresos y aumentando su volumen.

3.6 Conservación de la infraestructura

La mayor parte de los Estados árabes sufren el problema del avance de las arenas y desde hace decenios se esfuerzan por encontrar una solución. No obstante, dada la constante degradación de la tierra y la desertificación acelerada, es de prever que continúe el avance de las arenas y las dunas. El proyecto de cinturones verdes representará una contribución eficaz a los esfuerzos de detener el avance de las arenas, estabilizar las dunas y limitar los daños al medio ambiente y la infraestructura. Transformará áreas desérticas en zonas verdes y parques públicos y ayudará a aprovechar la energía potencial de los entornos arenosos.

3.7 Utilización y ecoturismo

La Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible señaló la importancia de conseguir el bienestar de las generaciones futuras erradicando la pobreza, deteniendo la degradación ambiental y esforzándose por atender la necesidad de formular un plan práctico y claro de desarrollo humano. Ello se conseguirá mejorando el uso de los diferentes ecosistemas, incluidos los de regiones áridas y semiáridas, que cubren aproximadamente el 41,3% de la masa terrestre de nuestro planeta y están habitados por unos 2.000 millones de personas. Entre ellos se incluyen las regiones áridas, semiáridas y desérticas del mundo árabe, donde se propone la creación de un cinturón verde para conservar los ecosistemas. De esa manera se contribuirá a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible declarados en Johannesburgo ofreciendo una serie de oportunidades para los diferentes tipos de explotación, que podrían resumirse en la forma siguiente:

- Aprovechamiento de los pastizales naturales y desarrollo de su producción;
- Utilización de todos los tipos de recursos vegetales;
- Expansión de la ganadería y la producción de carne y queso;
- Difusión de la apicultura y la producción de miel;
- Aliento a la explotación de los recursos minerales no descubiertos que se encuentran bajo el desierto.

Quizá el tipo más significativo de explotación prevista una vez establecido el proyecto es el ecoturismo, dado que los elementos del proyecto garantizan las condiciones básicas para el éxito de este tipo de turismo, que ha encontrado cada vez mayor aceptación, sobre todo porque los desiertos árabes son museos naturales al aire libre con un rico legado y con un entorno, belleza, patrimonio, historia y valores culturales singulares.

4. Descripción del proyecto

La idea de establecer un proyecto árabe para controlar y combatir la desertificación surgió de los debates y consultas mantenidos en los últimos años con expertos nacionales de los países árabes en reuniones del equipo árabe que supervisa los tratados internacionales sobre el medio ambiente y de la recomendaciones de varias conferencias y seminarios celebrados en coincidencia con esas reuniones en 2008 y 2009³. En consecuencia, la Secretaría General del Consejo de Ministros Árabes encargados del Medio Ambiente y el Delegado Permanente de la Gran Jamahiriya ante la Liga de los Estados Árabes pidió que se reactivara el proyecto de cinturones verdes en las regiones árabes. El proyecto había sido preparado por el ACSAD en 1996 pero no llegó a aprobarse, y había quedado obsoleto y necesitaba actualización teniendo en cuenta los progresos realizados en los Estados árabes y las técnicas modernas acumuladas por el ACSAD desde que comenzaron los preparativos.

Un proyecto como el que se intenta reactivar forma parte de los programas de acción subregionales y de los programas de acción regionales para cuya ejecución la CLD alienta a los Estados partes regionales y subregionales a que se consulten y colaboren mutuamente, según convenga, a fin de complementar y aumentar las capacidades de los programas de acción nacionales.

La aplicación completa de un proyecto regional como este requiere tiempo y considerable financiación, por lo que el proyecto actual se ha diseñado con el mismo objetivo fundamental de respaldar los esfuerzos de los Estados árabes en tres aspectos clave de la lucha contra la desertificación: desarrollo de la cubierta vegetal en lugares seleccionados, pero todavía no definidos, en la zona del cinturón verde; respaldo y fomento de las capacidades de las instituciones nacionales en los Estados árabes que intervienen en este terreno; y desarrollo de las comunidades que viven en las zonas que se encuentran en la zona del cinturón verde. Ello se conseguirá reforzando la base de conocimientos y ofreciendo acceso universal a la información y conocimientos adquiridos en este ámbito. Posteriormente, las tecnologías y métodos cuyos resultados hayan podido acreditarse se irán transfiriendo año tras año

³ Seminario sobre los puntos de contacto nacionales para la CLD (11 y 12 de octubre de 2008); seminario sobre la lucha contra la desertificación y el avance de las arenas y las dunas en la región árabe (13 a 15 de octubre de 2009).

a zonas ambientalmente semejantes de la zona del cinturón verde en las cuatro regiones árabes por intermedio de las instituciones nacionales competentes y bajo la supervisión de la junta del proyecto. La sostenibilidad de este se garantizará durante su planificación y ejecución en la forma siguiente:

- La zona del cinturón verde en cada país y cada región se determinará, partiendo de bases científicas, con técnicas modernas y prácticas que sean aplicables sobre el terreno;
- Expertos locales de las instituciones nacionales participarán activamente en la formulación de planes de acción detallados;
- La ejecución del proyecto se integrará en los proyectos de desarrollo ejecutados por los Estados;
- Se establecerá un núcleo de personal técnico nacional encargado de continuar la labor una vez concluido el proyecto;
- La participación de las autoridades y responsables de la toma de decisiones en el Comité Directivo ofrecerá apoyo financiero y moral al proyecto;
- Se ampliará la base de participación y se adoptará un planteamiento participativo.

5. Objetivos del proyecto

5.1 Objetivos generales

- Desarrollar la cubierta vegetal y aumentar el espacio verde en los Estados árabes;
- Contribuir al logro de la seguridad alimentaria rehabilitando la tierra degradada y aumentando su productividad;
- Mejorar las condiciones de vida de la población local mediante programas de desarrollo social y económico;
- Conservar el equilibrio ambiental para detener los procesos de degradación;
- Promover y coordinar la cooperación con otros puntos nacionales de referencia para las convenciones y convenios ambientales de las Naciones Unidas, en particular los relacionados con la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible.

5.2 Objetivos inmediatos

- Respalda la aplicación de los planes y programas nacionales para combatir la desertificación y rehabilitar la tierra degradada en los Estados árabes;
- Formular una estrategia amplia para combatir la desertificación en la zona del cinturón verde en los Estados árabes, utilizando soluciones y tecnologías adecuadas desarrolladas con el fin de ordenar zonas degradadas claramente definidas (zonas piloto), mediante la colaboración entre el ACSAD y las instituciones nacionales competentes de los Estados árabes y con participación de la población local;

- Ayudar a las instituciones nacionales dedicadas a la lucha contra la desertificación, la conservación de los suelos, la rehabilitación de la cubierta vegetal y la detención del avance de las arenas y las dunas;
- Preparar y capacitar personal nacional capaz de realizar actividades encaminadas a controlar y combatir la desertificación, mejorar la situación de los pastizales naturales, aumentar la superficie de la tierra reforestada artificialmente y el uso de técnicas idóneas;
- Intensificar la cooperación entre el sector gubernamental, las organizaciones privadas y las comunidades locales;
- Desarrollar las comunidades que viven en las localidades afectadas del cinturón verde;
- Lograr una mayor sensibilización de la población local acerca de los riesgos de las prácticas erróneas de explotación de los recursos naturales y los peligros de la desertificación;
- Instar a las organizaciones regionales e internacionales, organismos donantes y la Secretaría de la CLD a que incrementen su contribución a la oferta de ayuda, conocimientos especializados y donaciones necesarios para combatir la desertificación en los Estados árabes.

6. Componentes y actividades del proyecto

El proyecto se aplicará en tres fases, de acuerdo con los siguientes componentes y actividades:

6.1 Componentes y actividades de la primera fase: determinación de la zona del cinturón verde, formulación de planes de ejecución del proyecto y realización de estudios sociales y económicos, con inclusión de:

6.1.1 Determinación y delimitación de la zona del cinturón verde y selección de los emplazamientos del proyecto piloto

Actividades:

- Seguimiento y evaluación de la degradación de la tierra en la región árabe (en el plano regional y nacional) utilizando tecnologías de teledetección y sistemas de información geográfica (metodologías del ACSAD);
- Selección de la zona del cinturón verde con procedimientos de teledetección y actividades sobre el terreno;
- Delimitación sobre el terreno de la zona del cinturón verde con estudios sobre el suelo, el uso de la tierra, la degradación de la tierra, la cubierta vegetal y los recursos hídricos,
- Selección de los emplazamientos del proyecto piloto en la zona del cinturón verde y estudio detallado de los recursos naturales en dichos emplazamientos, teniendo en cuenta los proyectos existentes.

6.1.2 Formulación de documentos detallados (generales y anuales) del plan de ejecución del proyecto, con inclusión del presupuesto pormenorizado para la realización de las actividades en cada Estado participante, en colaboración con los coordinadores nacionales

6.1.3 Realización de estudios sociales y económicos

Actividades:

- Estudio de la población y de sus características demográficas;
- Estudio de los recursos disponibles y los factores de producción;
- Evaluación del nivel económico familiar;
- Estudio de las características económicas y sociales de las comunidades locales;
- Estudio de la situación de los servicios y la propiedad;
- Estudio del impacto ambiental en las comunidades locales antes y después de la ejecución del proyecto.

6.2 Componentes y actividades de la segunda fase: desarrollo de la cubierta vegetal en los emplazamientos del proyecto piloto en la zona del cinturón verde, respaldo y fomento de las capacidades de las instituciones nacionales y desarrollo de las comunidades que viven en las zonas afectadas

6.2.1 Ejecución de los proyectos piloto para el desarrollo de la cubierta vegetal

- Proyectos piloto de forestación

Actividades:

- Establecimiento de viveros para los árboles forestales y los árboles frutales o desarrollo de los ya existentes en los lugares de trabajo;
- Evaluación de las especies de plantas forestales ya existentes y selección de las más idóneas;
- Desarrollo de especies forestales idóneas para el medio ambiente en las zonas de operación;
- Introducción de especies de árboles frutales idóneos para el medio ambiente en las zonas de operación;
- Realización de las obras como preparación para las actividades de forestación;
- Organización de campañas conjuntas de forestación en asociación con la población local y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales;
- Logro de suministro seguro de agua de riego para las plantas;

- Proyectos piloto para rehabilitar los pastizales

Actividades:

- Topografía de los recursos pastoriles en las zonas piloto;
- Establecimiento o desarrollo de viveros para pastos en las zonas del proyecto;
- Puesta en práctica de medidas de protección, reactivación del concepto de santuario y creación de zonas valladas;
- Aplicación de métodos de captación del agua adecuados para cada zona;
- Siembra artificial y plantación de plantones para pastizales;

- Mejora de las especies y tipos vegetales;
- Mejora de los métodos de ordenación de pastizales;
- Distribución de los puntos de agua potable;
- Prevención del cultivo de los pastizales;
- Proyectos piloto para combatir el avance de las arenas y estabilizar las dunas

Actividades:

- Determinación de las zonas y dirección del avance de las arenas en el cinturón verde que pueda repercutir en las instalaciones de valor económico (edificios, carreteras, ferrocarriles, proyectos agrícolas, etc.);
- Estudio del entorno ambiental de las dunas de arena;
- Determinación de los factores que repercuten en el avance de las arenas y la formación de dunas;
- Elección de plantas indígenas e introducidas idóneas para entornos arenosos;
- Aplicación de procedimientos de estabilización mecánica y biológica para la arena y las dunas.

6.2.2 Respaldo y fomento de las capacidades de las instituciones nacionales, en particular:

a) Desarrollo de las instituciones nacionales interesadas en la desertificación

Actividades:

- Apoyo a las instituciones nacionales competentes para la elaboración de planes de acción a fin de controlar y combatir la desertificación y el desarrollo de la cubierta de plantas, pastizales, bosque y árboles frutales;
- Ayuda al personal nacional para mejorar los conocimientos sobre la manera de controlar y combatir la desertificación y ordenar los pastizales y bosques;
- Ayuda a las instituciones nacionales para establecer bases de datos sobre los cinturones verdes, analizar datos y realizar operaciones de seguimiento y evaluación e intercambio de información;
- Iniciativas para integrar los métodos modernos y los conocimientos tradicionales;

b) Realización de cursos y seminarios de formación panárabes

Actividades:

- Realización de un seminario sobre las formas de desertificación y los medios de detenerla;
- Realización de un curso de formación sobre el seguimiento de la desertificación y la preparación de mapas de degradación de la tierra;
- Realización de un curso de formación sobre la rehabilitación de la tierra degradada;

- Realización de un curso de formación sobre el desarrollo y ordenación mejorada de los pastizales;
- Realización de un curso de formación sobre la forestación artificial y la plantación de árboles frutales;
- Realización de un curso de formación sobre plantas idóneas para entornos áridos y arenosos y la forma de propagarlas;
- Realización de un curso de formación sobre la gestión de viveros y los proyectos de rehabilitación;

c) Realización de cursos y seminarios nacionales especializados de capacitación

Actividades:

- Realización de un curso de formación sobre la rehabilitación de las tierras degradadas;
- Realización de un curso avanzado de formación sobre la ordenación de los pastizales y los métodos de cultivo de plantas aptas para el pastoreo;
- Realización de un curso de formación sobre la plantación de árboles forestales y frutales;

d) Formación en el empleo

Actividades:

- Formación sobre el terreno acerca de la evaluación de las tierras degradadas;
- Formación sobre el terreno acerca del mantenimiento de los suelos, captación del agua y procesos de cultivo;
- Formación sobre el terreno acerca de la estabilización de las dunas y arenas;
- Formación sobre el terreno acerca de la recolección de información económica y social sobre las comunidades locales;

e) Creación de una red

Actividades:

- Enumeración de las redes regionales pertinentes;
- Actualización y activación de la Red para la vigilancia y la evaluación de la desertificación en los países árabes (ADMANet);
- Vinculación de las redes regionales con ADMANet;
- Vinculación de ADMANet con redes mundiales semejantes;
- Continuación de la puesta al día de los datos de ADMANet teniendo en cuenta los resultados del proyecto.

6.2.3 Desarrollo de las comunidades que viven en las regiones afectadas en la zona del cinturón verde, en particular:

a) Sensibilización de la población local acerca de la desertificación y la conservación de los recursos naturales

Actividades:

- Organización de campañas de sensibilización por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales;
- Organización de días de instrucción sobre el terreno;
- Organización de visitas de intercambio entre los Estados de una región y otras regiones;
- Preparación y distribución de material impreso y películas documentales;

b) Mejora de los niveles de vida de la población local y aumento de su capacidad de adaptación al entorno en que viven;

Actividades:

- Rehabilitación y mejora de la ordenación de los oasis;
- Realización de actividades y eventos generadores de ingresos y fomento de las industrias rurales y tradicionales;
- Obtención de fuentes de energía alternativa, agua potable y puntos donde abreviar al ganado;
- Obtención de servicios veterinarios;
- Introducción de nuevas especies vegetales;
- Apoyo a las actividades de mejora de la infraestructura;

c) Ampliación de la base de participación en la realización de actividades del proyecto (enfoque participativo)

Actividades:

- Organización de seminarios en asociación con diferentes segmentos de la comunidad;
- Fomento de la participación local en las actividades del proyecto;
- Formación de sociedades cooperativas con fines específicos para hacer frente a los problemas relacionados con el proyecto.

6.3 Componentes y actividades de la tercera fase: transferencia de tecnología y seguimiento y evaluación de la labor, en particular:

6.3.1 Divulgación de técnicas y metodologías comprobadas con éxito en el proyecto a regiones ambientalmente semejantes del cinturón verde

Actividades:

- Determinación de las especificaciones ambientales adecuadas para la divulgación;
- Coordinación con las instituciones nacionales para seleccionar lugares idóneos para esas técnicas y metodologías;
- Aplicación de medidas de rehabilitación de la tierra en consonancia con la naturaleza de cada lugar.

6.3.2 Seguimiento de la labor y supervisión de la ejecución en curso en el cinturón verde

Actividades:

- Seguimiento de la labor y realización de actividades periódicas de supervisión y evaluación de los lugares rehabilitados;
- Realización de seminarios para examinar los resultados del proyecto e intercambiar información entre los Estados Miembros, en asociación con las organizaciones regionales internacionales y los organismos donantes.

7. Mecanismo de ejecución

El proyecto será ejecutado mediante actividades nacionales y regionales encaminadas a supervisar y combatir la desertificación, mejorar la situación de los pastizales naturales y aumentar la superficie de la tierra artificialmente forestada de acuerdo con las necesidades de los Estados árabes y en consonancia con los planes de acción nacionales en las cuatro regiones árabes, a saber:

- El Occidente Árabe (Magreb), que comprende la Gran Jamahiriya, Túnez, Argelia, Marruecos y Mauritania;
- La Región Central, que incluye Egipto, el Sudán, Somalia, y Djibouti y las Islas Comoras;
- El Oriente Árabe (Mashreq), formado por Siria, el Líbano, Jordania, Palestina y el Iraq;
- La Península Arábiga, integrada por el Yemen, la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Bahrein, Kuwait y la Sultanía de Omán.

El proyecto se llevará a cabo en tres fases principales, en conformidad con los componentes y actividades antes mencionados, en la forma siguiente:

7.1 Primera fase

La primera fase será llevada a cabo por el ACSAD durante un período de dos años, en la forma siguiente:

- Se realizará un estudio completo del proyecto para determinar la zona del cinturón verde y los emplazamientos de los diferentes proyectos piloto, que se reproducirá geográficamente en mapas especiales, en colaboración con expertos locales nombrados por el gobierno de cada Estado implicado en el proyecto;
- Se prepararán planes de ejecución del proyecto (generales y anuales) en cada Estado participante y en cada región en colaboración y coordinación total y activa con los expertos locales, mediante visitas sobre el terreno a todos los Estados árabes participantes en el proyecto. Cada Estado podrá elegir los estudios y actividades que desee realizar dentro del marco del proyecto, en consonancia con sus prioridades, sus peculiaridades y los conocimientos especializados de que dispone en las actividades propuestas;
- Se estimará el costo de todas las obras necesarias para realizar las actividades de los componentes de la segunda fase (tres años) y la tercera fase (cinco años) en cada Estado árabe participante.

7.2 Segunda fase

En la segunda fase, una vez formulados los planes detallados de ejecución del proyecto en cada Estado participante, cada uno de los Estados de las cuatro regiones deberá orientar sus iniciativas nacionales y su financiación autónoma a la ejecución de sus propios proyectos piloto en su territorio nacional, en conformidad con el plan del cinturón verde preparado en la primera fase y utilizando procedimientos de coordinación que se acordarán a lo largo del proyecto. En la segunda fase, el ACSAD se encargará de las siguientes actividades:

- Supervisión de la ejecución de proyectos piloto con diferentes finalidades en el cinturón verde, lo que supondrá la transferencia de técnicas y metodologías idóneas y la formación de trabajadores locales en diferentes niveles;
- Realización de estudios económicos y sociales a fin de impulsar el desarrollo de las comunidades que viven en las zonas afectadas del cinturón verde y lograr una mayor sensibilización acerca de los peligros de las prácticas erróneas en la explotación de los recursos naturales y los peligros de la desertificación;
- Realización de cursos y seminarios especializados nacionales y panárabes de formación para aumentar las capacidades operativas árabes en este terreno;
- Prestación de servicios de consultoría técnica, según convenga.

7.3 Tercera fase

En la tercera fase, los Estados tratarán de divulgar técnicas y metodologías que se hayan comprobado con éxito en el proyecto en regiones ambientalmente semejantes del cinturón verde. Cada Estado de las cuatro regiones deberá orientar sus esfuerzos nacionales y su financiación autónoma a la ejecución de los planes de cinturón verde en su territorio nacional, utilizando procedimientos de coordinación que se acordarán a lo largo del proyecto. El ACSAD se encargará de las siguientes actividades:

- Seguimiento y supervisión de la realización de las actividades en el cinturón verde;
- Organización de seminarios panárabes especializados para el intercambio de conocimientos técnicos entre los Estados árabes;
- Evaluación del proyecto y divulgación de los resultados durante las fases posteriores del proyecto;

Los costos de los compromisos del proyecto del ACSAD se sufragarán teniendo en cuenta el presupuesto que se propone en el presente documento (párr. 14).

8. Resultados previstos

El proyecto de cinturones verdes se propone proteger y mejorar las condiciones ambientales, además de ser un proyecto de desarrollo sostenible. Tendrá resultados directos y repercusiones indirectas, destacando por su importancia la mejora del clima local y la protección frente a la erosión del suelo, sobre todo si se lleva a cabo en toda la región. Establecerá condiciones adecuadas para el intercambio de información sobre las actividades orientadas a combatir la

desertificación y mejorar la ordenación de los recursos naturales en regiones áridas y semiáridas. En términos generales, los resultados previstos del proyecto podrían resumirse de la forma siguiente:

- Promoción y contribución al logro del desarrollo sostenible, por ejemplo, la ordenación mejorada de los recursos naturales y la atención de las necesidades de la población geográficamente afectada en las zonas del cinturón verde;
 - Establecimiento de condiciones adecuadas para el intercambio de información, técnicas y personal especializado sobre la lucha contra la desertificación y la rehabilitación de los bosques, pastizales y dunas de arenas, con lo que se reforzaría la colaboración entre las instituciones nacionales y las organizaciones de la Liga Árabe;
- Mitigación de los efectos negativos del cambio climático, control del movimiento de las dunas de arena y las tormentas de arena, con lo que se reduciría la pérdida de suelo y aumentaría el espacio verde en las regiones áridas y semiáridas del mundo árabe, y coordinación de los esfuerzos de colaboración con la comunidad internacional para la ejecución de programas regionales y subregionales a fin de combatir la desertificación;
- Protección de las tierras agrícolas, plantas industriales, zonas pobladas y servicios públicos próximos a los emplazamientos de los proyectos piloto frente a la deriva del desierto y el avance de las dunas de tierra;
- Generación de fuentes de ingreso, aumento de la producción, apoyo a la estabilidad de la población, mejora del entorno circundante y, en consecuencia, mejora de la salud pública y del nivel de vida de las comunidades locales;
- Restablecimiento de la cubierta de árboles, arbustos y hierbas perennes en las zonas piloto, a fin de conservar la biodiversidad, desarrollar las reservas naturales y salvaguardar los activos heredados;
- Orientar la explotación de las zonas rehabilitadas hacia actividades de pastoreo, ecoturismo, apicultura y la gestión de los recursos naturales utilizando métodos científicos sólidos;
- Ofrecimiento de personal árabe capacitado y calificado capaz de transferir técnicas prácticas a lugares ambientalmente semejantes dentro del cinturón verde.

9. Beneficiarios del proyecto

Los principales grupos beneficiarios del proyecto serán los siguientes:

1. La población local de las zonas adyacentes al cinturón verde, en particular las expuestas al avance de las arenas, tormentas de polvo e inundaciones, lo que ayudaría a estabilizar su existencia y les permitiría disfrutar de mejores condiciones de vida;

2. Los jornaleros agrícolas participantes en la ejecución del proyecto y, posteriormente, en la recolección de plantas, la apicultura y la gestión de los recursos naturales en las zonas del proyecto;

3. Los centros de investigación científica del mundo árabe y los profesionales dedicados a la investigación académica y aplicada en las universidades

árabes interesadas en el desarrollo de todas las formas de los recursos agrícolas, en particular los pastizales y zonas boscosas, la ordenación de la fauna y flora silvestres y la conservación de la biodiversidad;

4. Los trabajadores de las industrias agrícolas rurales y los consumidores de sus productos, como dátiles, carne, miel, productos madereros y leña;

5. Los pastores y ganaderos que se beneficiarán de la gestión adecuada de los pastizales en las zonas de pastoreo y arboladas;

6. La clase social que desee emprender actividades de ecoturismo y de deportes al aire libre, ya que las zonas piloto permitirán disponer de lugares y entornos adecuados para acampar, correr, caminar y pasear;

7. Quizá los principales beneficiarios de este proyecto sean las generaciones futuras, que heredarán recursos naturales productivos y ambientalmente limpios y tierras abundantes, lo que contribuirá a la estabilidad y garantizará condiciones de vida óptimas.

10. Duración del proyecto

El proyecto se llevará a cabo en tres fases a lo largo de 10 años, distribuidas de la siguiente manera:

- Primera fase: dos años;
- Segunda fase: tres años;
- Tercera fase: cinco años.

La primera fase del proyecto se propondrá ante todo delimitar la zona del cinturón verde en los Estados árabes participantes y dentro de cada región, formular planes generales y anuales de ejecución del proyecto y estimar los costos de realización de todas las obras necesarias para ejecutar las actividades concretas de la segunda y la tercera fase en cada Estado árabe participante. La segunda fase tratará de ejecutar proyectos de ensayo con objetivos múltiples, elevar el nivel de las capacidades autónomas de ejecución y la realización de estudios de viabilidad económica y social con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población afectada. La tercera fase prolongará la ejecución por los Estados árabes participantes de sus planes de cinturón verde en sus propios territorios nacionales, utilizando procedimientos de coordinación que se acordarán a lo largo del proyecto. Se insistirá en la transferencia y divulgación de técnicas y metodologías comprobadas con éxito en las cuatro regiones árabes a regiones ambientalmente semejantes situadas en la zona del cinturón verde.

11. Órganos participantes

El ACSAD intervendrá como organismo de consultoría, supervisión y coordinación para el proyecto, en asociación con las instituciones nacionales de los Estados árabes encargadas de la ejecución y con organizaciones e instituciones de financiación, si alguno de los Estados árabes necesita ayuda financiera para la ejecución.

12. Organización y gestión del proyecto

Gracias a su experiencia en la gestión de muchos proyectos semejantes al propuesto, el ACSAD posee la capacidad de encargarse de la gestión del proyecto de forma en gran parte autosuficiente. El proyecto será llevada a cabo por:

- Un núcleo de profesionales técnicos y administrativos nombrados por el ACSAD, que se financiarán con cargo al presupuesto del proyecto, y entre los que se incluirán el coordinador general del proyecto, dos coordinadores regionales, varios expertos, un contable y un secretario;
- Consultores árabes contratados de acuerdo con las necesidades para que presten ayuda en áreas específicas, que se financiarán con cargo al presupuesto del proyecto;
- Personal nacional básico de los Estados participantes, cuyo número y funciones se determinarán mediante acuerdo entre el ACSAD y los Estados participantes, y que serán financiados por los Estados participantes;
- Grupos de trabajo nacionales especializados en el ámbito de operaciones del proyecto, que serán financiados por los Estados participantes.

12.1 Coordinador general del proyecto

El ACSAD nombrará un coordinador general del proyecto con un alto nivel de especialización y competencia administrativa, que tendrá su sede en el ACSAD y desempeñará las siguientes funciones:

- Proponer el plan de acción del proyecto general en cada Estado participante y someterlo a la aprobación del Comité Directivo y a la adopción por el órgano competente del Estado;
- Coordinar las actividades del proyecto y realizar el seguimiento de su ejecución junto con los coordinadores regionales;
- Determinar los requisitos operativos en coordinación con los coordinadores regionales;
- Organizar actividades de consultoría de expertos;
- Preparar cursos de formación, seminarios científicos panárabes y la reunión anual del Comité Directivo y el Comité Técnico;
- Preparar informes anuales técnicos sobre los progresos realizados en las operaciones del proyecto, para su presentación al Comité Directivo;
- Preparar informes financieros anuales sobre el proyecto, para su presentación al Comité Directivo.

12.2 Coordinador del proyecto regional

El ACSAD nombrará cuatro coordinadores de proyectos regionales con un alto nivel de competencia técnica y administrativa, que tendrán su sede en uno de los Estados de cada región y desempeñarán las siguientes funciones:

- Proponer el plan de acción general y anual del proyecto en cada Estado participante de la región, en coordinación con el coordinador nacional del proyecto, para su presentación al coordinador general del proyecto;

- Coordinar las actividades del proyecto y realizar el seguimiento de su ejecución junto con los coordinadores nacionales;
- Determinar los requisitos operativos en coordinación con los coordinadores nacionales;
- Organizar visitas de expertos a los Estados de la región;
- Preparar cursos nacionales de formación en los Estados de la región;
- Organizar jornadas de visitas y campañas nacionales de sensibilización en los Estados de la región;
- Preparar informes semestrales sobre los progresos técnicos en las operaciones del proyecto en los Estados de la región, para su presentación al coordinador general del proyecto;
- Preparar informes financieros anuales sobre el proyecto en la región, para su presentación al coordinador general del proyecto.

12.3 Coordinador nacional del programa

Cada Estado participante nombrará un coordinador nacional con un alto nivel de competencia técnica y administrativa, si es posible jefe de una institución nacional dedicada a la ejecución de proyectos contra la desertificación, y que desempeñará las siguientes funciones:

- Cooperar activamente con el coordinador regional para formular el plan de acción general y anual del proyecto en su país;
- Nombrar grupos de trabajo nacionales encargados de realizar las operaciones del proyecto;
- Dirigir y supervisar los grupos de trabajo nacionales en conformidad con el plan de acción establecido;
- Coordinar las actividades del proyecto entre los grupos de trabajo nacionales;
- Determinar los requisitos operativos en coordinación con los grupos nacionales de trabajo y garantizar su disponibilidad oportuna;
- Organizar y facilitar las visitas de expertos al proyecto;
- Colaborar con el coordinador regional en la organización de cursos de formación, jornadas de visita y campañas nacionales de sensibilización;
- Preparar informes semestrales sobre los progresos técnicos de las operaciones del proyecto, para su presentación al coordinador regional del proyecto.

12.4 Grupos de trabajo nacionales

En cada Estado participante se formarán grupos de trabajo nacionales, integrados por grupos de especialistas en los ámbitos respectivos y a quienes se confiarán las siguientes tareas:

- Cooperar con el coordinador nacional y el coordinador regional para preparar el plan anual del proyecto;

- Determinar las necesidades y requisitos para la ejecución de las operaciones del programa y conseguir su disponibilidad oportuna;
- Preparar informes trimestrales sobre los progresos técnicos para su presentación al coordinador nacional.

12.5 Comité Técnico del proyecto

Este Comité estará presidido por el coordinador general del proyecto e integrado por los coordinadores regionales, los coordinadores nacionales y los expertos pertinentes. El Comité Técnico se reunirá anualmente para examinar y adoptar el informe anual sobre el proyecto, intercambiar experiencias y resultados positivos y analizar estudios útiles, además de promover la divulgación de las técnicas comprobadas con éxito en un país árabe en áreas ambientalmente semejantes de otros países árabes. Esta reunión permitirá descubrir las ventajas relativas de cada Estado árabe e identificar a los pioneros en las diferentes esferas con el fin de planificar ulteriores visitas de intercambio entre expertos de diferentes Estados, con lo que se reforzaría la cooperación regional.

12.6 Comité Directivo del proyecto

Este Comité estará presidido por el Director General del ACSAD y estará integrado por representantes de alto nivel de los Estados árabes y el coordinador general del proyecto (en calidad de relator). El Comité Directivo se reunirá al final de la reunión técnica anual con el fin de examinar y aprobar el informe anual sobre el proyecto, analizar las cuestiones clave planteadas en el proyecto y adoptar el plan de acción y presupuesto del año siguiente.

13. Supervisión, control y evaluación

El ACSAD supervisará, seguirá y evaluará el proyecto a través de los coordinadores regionales y mediante visitas sobre el terreno de expertos del proyecto en cada Estado árabe participante a fin de verificar la ejecución adecuada y el progreso de las actividades y llevar a cabo una evaluación anual sobre los progresos realizados en el logro de los objetivos del proyecto.

14. Presupuesto del proyecto

El presupuesto general del proyecto será de 21.230.000 dólares de los EE.UU. distribuidos en los componentes y actividades señalados en el anexo 1. El presupuesto será financiado por los Estados árabes e instituciones de financiación árabes y regionales. Se abrirá una cuenta especial del proyecto que será gestionada por el ACSAD y auditada por la oficina de auditoría en conformidad con el sistema unificado financiero y contable de la Liga de los Estados Árabes.

Liga de los Estados Árabes

Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista

Proyecto árabe para los cinturones verdes en las regiones árabes

Anexo 1

Presupuesto del proyecto

Preparado por el Centro Árabe para el Estudio de las Zonas Áridas y las Tierras de Secano (ACSAD)

Enero 2010

Presupuesto del proyecto

El presupuesto general del proyecto será de 21.230.000 de dólares de los EE.UU., distribuidos en diez años en la forma siguiente:

- Primera fase (dos años): US\$4.180.000
- Segunda fase (tres años): US\$12.210.000
- Tercera fase (cinco años): US\$4.840.000
- Total: US\$21.230.000

En los cuadros siguientes puede verse el presupuesto que se propone para la realización de los componentes y actividades de las tres fases del proyecto:

1. Proyecto de presupuesto para la realización de los componentes y actividades de la primera fase del proyecto: determinación de la zona del cinturón verde, formulación de planes de ejecución del proyecto y realización de estudios sociales y económicos (miles de US\$).

<i>Subcomponente</i>	<i>Actividades</i>	<i>Año 1</i>	<i>Año 2</i>	<i>Total para un Estado</i>	<i>Total para los 22 Estados árabes</i>
Determinación de la zona del cinturón verde y selección de los proyectos piloto	Seguimiento y evaluación de la degradación de la tierra en la región árabe (en el plano regional y nacional) utilizando tecnologías de teledetección y sistemas de información geográfica (metodologías del ACSAD)	30	–	30	660
	Selección de la zona del cinturón verde con procedimientos de teledetección y actividades sobre el terreno; delimitación sobre el terreno de la zona del cinturón verde con estudios sobre el suelo, el uso de la tierra, la degradación de la tierra, la cubierta vegetal y los	50	–	50	1 100

<i>Subcomponente</i>	<i>Actividades</i>	<i>Año 1</i>	<i>Año 2</i>	<i>Total para un Estado</i>	<i>Total para los 22 Estados árabes</i>
	recursos hídricos				
	Selección de los emplazamientos del proyecto piloto en la zona del cinturón verde y estudio detallado de los recursos naturales en dichos emplazamientos, teniendo en cuenta los proyectos existentes	–	20	20	440
Formulación de documentos detallados (generales y anuales) del plan de ejecución del proyecto, con inclusión del presupuesto pormenorizado para la realización de las actividades en cada Estado participante	Visitas sobre el terreno a los Estados participantes	20	–	20	440
	Preparación de planes de ejecución	–	20	440	20
Realización de estudios sociales y económicos	Estudio de la población y de sus características demográficas; estudio de los recursos disponibles y los factores de producción; evaluación del nivel económico familiar; estudio de las características económicas y sociales de las comunidades locales; estudio de la situación de los servicios y la propiedad; estudio del impacto ambiental en las comunidades locales antes y después de la ejecución del proyecto	–	50	50	1 100
Total		100	90	190	4 180

2. Proyecto de presupuesto para la realización de los componentes y actividades de la segunda fase del proyecto: desarrollo de la cubierta vegetal en los emplazamientos del proyecto piloto en la zona del cinturón verde, respaldo y fomento de las capacidades de las instituciones nacionales y desarrollo de las comunidades que viven en las zonas afectadas (miles de US\$).

<i>Subcomponente</i>	<i>Actividades</i>	<i>Año 3</i>	<i>Año 4</i>	<i>Año 5</i>	<i>Total para un Estado</i>	<i>Total para 22 Estados árabes</i>
Ejecución de los proyectos piloto para el desarrollo de la cubierta vegetal	Proyectos piloto de forestación	25	25	25	75	1 650
	Proyectos piloto para rehabilitar los pastizales	25	25	25	75	1 650
	Proyectos piloto para combatir el avance de las arenas y estabilizar las dunas	25	25	25	75	1 650
Respaldo y fomento de las capacidades de las instituciones nacionales	Desarrollo de las instituciones nacionales interesadas en la desertificación	10	10	–	20	440
	Realización de cursos y seminarios de formación panárabes	80	80	80	240	5 280
	Creación de una red	10	–	–	10	220
Desarrollo de las comunidades que viven en las regiones afectadas en la zona del cinturón verde	Sensibilización de la población local acerca de la desertificación y la conservación de los recursos naturales; aplicación del enfoque participativo	10	10	10	30	660
	Mejora de los niveles de vida de la población local y aumento de su capacidad de adaptación al entorno en que viven	10	10	10	30	660
Total		195	185	175	555	12 210

3. Proyecto de presupuesto para la realización de los componentes y actividades de la tercera fase del proyecto: transferencia de tecnología y seguimiento y evaluación de la labor (miles de US\$)

<i>Subcomponente</i>	<i>Actividades</i>	<i>Año 6</i>	<i>Año 7</i>	<i>Año 8</i>	<i>Año 9</i>	<i>Año 10</i>	<i>Total para un Estado</i>	<i>Total para 22 Estados árabes</i>
Divulgación de técnicas y metodologías comprobadas con éxito en el proyecto a regiones ambientalmente semejantes del cinturón verde	Determinación de las especificaciones ambientales adecuadas para la divulgación	20	–	–	–	–	20	440
	Coordinación con las instituciones nacionales para seleccionar lugares idóneos para aplicar medidas de rehabilitación de la tierra teniendo en cuenta las características de los nuevos emplazamientos	20	–	–	–	–	20	440
Seguimiento de la labor y supervisión de la ejecución en curso en el cinturón verde	Seguimiento de la labor y realización de actividades periódicas de supervisión y evaluación de los lugares rehabilitados	20	20	20	20	20	100	2 200
	Realización de seminarios para examinar los resultados del proyecto e intercambiar información entre los Estados árabes	–	40	–	40	–	80	1 760
Total		60	60	20	60	20	220	4 840

El plan de enlace vial árabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la acción conjunta árabe económica y social y el estudio sobre los ejes viales árabes encargado a Dar al-Handasah por la Secretaría General y financiado por el Binladen Group,

Habida cuenta de la importancia del transporte por carretera para el comercio interárabe,

Teniendo en cuenta la resolución 5 de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, enero de 2009) sobre el enlace ferroviario árabe previsto,

Convencido de la importancia de una red integrada de transporte interárabe y de la necesidad de realizar esfuerzos paralelos por diferentes medios de transporte para desarrollar y reforzar los enlaces terrestres árabes a fin de facilitar el movimiento del comercio árabe y aumentar la competitividad de las mercancías árabes en los mercados,

En conformidad con las obligaciones de varios Estados árabes en virtud del Acuerdo sobre las carreteras internacionales en el Mashreq Árabe concluido en el marco de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y los proyectos y planes de enlace terrestre entre los países de la Unión del Magreb Árabe,

Habida cuenta de la resolución del período extraordinario de sesiones del Consejo de Ministros Árabes de Transportes sobre esta cuestión (24 de febrero de 2010),

Habiendo escuchado las aclaraciones de la Secretaría General,

Habida cuenta de las deliberaciones,

Resuelve

1. Aprobar los ejes propuestos del plan de enlace terrestre árabe y las especificaciones técnicas unificadas recogidas en el estudio sobre los ejes viales árabes;
2. Pedir a los Estados árabes que:
 - a. Agilicen la aplicación de los proyectos del plan, observando el marco cronológico estipulado en dicho estudio;
 - b. Alienten al sector privado a invertir en la ejecución y funcionamiento de los proyectos del plan;
3. Pedir a las instituciones financieras y fondos árabes y regionales que den prioridad a la ayuda orientada a financiar los proyectos del plan de enlace vial árabe;
4. Mejorar los resultados en los puntos de acceso de los Estados árabes simplificando, unificando y automatizando los procedimientos de entrada y tránsito, prestando atención al desarrollo y elevación del desempeño profesional del personal que trabaja en dichos puntos, y facilitando de esa manera el flujo de mercancías y el paso de viajeros entre los Estados árabes;

5. Encomendar al Consejo de Ministros Árabes de Transportes que supervise la ejecución de los proyectos del plan de enlace vial árabe y envíe informes de situación periódicos al Consejo Económico y Social, para su presentación a la cumbre.

(Resolución 22/531, de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Cambio climático

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta; la Declaración Ministerial Árabe sobre el Cambio Climático aprobada por el 19º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros Árabes encargados del Medio Ambiente en virtud de la resolución 275 (6 de diciembre de 2007); la Declaración Ministerial acerca de las negociaciones sobre el cambio climático emitida por el 21º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros Árabes encargados del medio ambiente en el marco de la resolución 331 (11 de noviembre de 2009); el párrafo 2.23) de la resolución 320 (11 de noviembre de 2009) del 21º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros Árabes encargados del Medio Ambiente sobre la continuidad de la labor del grupo negociador árabe sobre el cambio climático, integrado por los Estados Miembros de la Oficina Ejecutiva del Consejo; la resolución 7195 (3 de marzo de 2010) del 133º Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre sobre el apoyo y respaldo al ofrecimiento del Estado de Qatar de convocar la 18ª Conferencia de los Estados partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP18, 2012); y la resolución 301 (Sede de la Liga de los Estados Árabes, 16 de marzo 2010) de la reunión extraordinaria de la Oficina Ejecutiva del Consejo de Ministros Árabes encargados del Medio Ambiente sobre la acción árabe durante la próxima fase de negociaciones sobre el cambio climático,

Elogiando los esfuerzos de la República del Sudán durante su presidencia del Grupo de los 77 y China en 2009 y los esfuerzos de la República Democrática Popular de Argelia como presidente del grupo africano a nivel ministerial en 2009,

Habida cuenta de las deliberaciones,

Resuelve

I. Que la acción árabe durante la próxima fase de negociaciones sobre el cambio climático gire en torno a los siguientes ejes:

1. Esforzarse por seguir aplicando la Declaración ministerial árabe sobre las negociaciones relativas al cambio climático emitida por el 21º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros Árabes encargados del Medio Ambiente en virtud de la resolución 381 (11 de noviembre de 2009), como posición árabe unificada sobre las negociaciones relativas al cambio climático;

2. Considerar que los principios y disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático son la única base jurídica para las negociaciones sobre el cambio climático;

3. Afirmar el principio de la transparencia y la participación de todos los Estados partes en las negociaciones desde ahora hasta la próxima conferencia de los Estados partes en México y rechazar el principio de las negociaciones en pequeños grupos fuera del marco de la Convención;

4. Comprometerse a negociar sobre los dos principales componentes de la Convención (los compromisos adicionales de los países incluidos en el anexo 1 en virtud del Protocolo de Kyoto y la cooperación a largo plazo en consonancia con el Plan de Acción de Bali) y conseguir en ambos casos un progreso equilibrado para lograr resultados armónicos y rechazar la creación de una alternativa al Protocolo de Kyoto o su incorporación dentro de una nueva Convención;

5. Considerar que la Declaración de Copenhague no es un documento oficial de la Conferencia de Estados partes ni es jurídicamente vinculante. Cada Estado puede definir su propia posición con respecto a la Declaración de Copenhague, y las novedades registradas a este respecto serán objeto de seguimiento.

6. Continuar apoyando al equipo de negociación árabe en las actividades de seguimiento y coordinación durante la próxima fase de negociaciones;

7. Mantener la coordinación y las consultas con otros bloques regionales, en particular el Grupo de los 77 y China, con inclusión del grupo africano, así como las economías emergentes y los Estados insulares;

8. Pedir a los Estados árabes que respalden y ayuden a la República del Yemen durante su presidencia del Grupo de los 77 y China.

II. Pedir a los Estados árabes que:

1. Incluyan políticas relacionadas con el cambio climático en todas las esferas relacionadas con las políticas nacionales y regionales de desarrollo sostenible;

2. Adopten planes de acción nacionales y regionales para abordar las cuestiones del cambio climático, en cuya ejecución los gobiernos desempeñarán una función clave, en coordinación y colaboración con todas las partes interesadas;

3. Ultimen la preparación de un plan de acción general árabe para abordar las cuestiones del cambio climático;

4. Agilizar la ratificación de los estatutos del Centro Árabe para la Prevención de Terremotos y Desastres Naturales para que pueda realizar las funciones que se le han confiado;

III.

1. Apoyar y respaldar el ofrecimiento del Estado de Qatar de hospedar en 2012 la 18ª Conferencia de los Estados partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto;

2. Pedir a los Estados árabes que se coordinen debidamente con otros bloques regionales para movilizar el respaldo necesario al ofrecimiento del Estado de Qatar en la próxima conferencia que tendrá lugar en México (2010).

IV. Encargar a la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes que notifique periódicamente a la cumbre las novedades referentes al seguimiento de la aplicación de esta resolución

(Resolución 22/532, de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Inclusión del árabe como idioma de trabajo de la Organización Mundial de Comercio

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la acción conjunta árabe económica y social y la resolución 1816 del Consejo Económico y Social, y la idea de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes sobre la inclusión del árabe como idioma de trabajo de la Organización Mundial del Comercio (OMC),

Habiendo escuchado las aclaraciones de la Secretaría General,

Habida cuenta de las deliberaciones,

Resuelve

1. Subrayar la importancia de incluir el árabe como idioma de trabajo de la Organización Mundial de Comercio (OMC);

2. Pedir que los jefes de las misiones permanentes árabes en Ginebra, en coordinación con otros Estados, continúen sus esfuerzos en la OMC por situar el árabe en pie de igualdad con los otros idiomas de trabajo.

(Resolución 22/533, de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Apoyo a los proyectos sociales del Ministerio de Desarrollo Social del Estado de Palestina

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la acción conjunta árabe económica y social, el memorando del Delegado Permanente del Estado de Palestina, el memorando del Ministerio de Asuntos Sociales del Estado de Palestina y las resoluciones 583 y 595 del Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales,

Confirmando las directivas de los líderes árabes sobre la solidaridad y el apoyo al pueblo palestino contenidas en las declaraciones de las Cumbres árabes, las más recientes de las cuales son la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, 19 y 20 de enero de 2009) y la Cumbre de Doha (marzo de 2009),

Reafirmando las resoluciones de las Cumbres árabes sobre el apoyo al Estado de Palestina y la tenacidad del pueblo palestino,

Habiendo escuchado las aclaraciones de la Secretaría General,

Habida cuenta de las deliberaciones,

Resuelve

1. Exhortar a los Estados árabes a que respalden el programa de asistencia humanitaria, los centros sociales de niños y niñas y los centros para personas con discapacidades pertenecientes al Ministerio de Asuntos Sociales del Estado de Palestina;

2. Pedir a los órganos, instituciones y organizaciones árabes, regionales e internacionales, en particular a los organismos de las Naciones Unidas que actúan dentro del mismo marco, que ofrezcan el apoyo necesario para los proyectos aludidos en el párrafo 1 *supra*;

3. Confiar al Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales que supervise la aplicación de la resolución, en coordinación con los Estados Miembros y el Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado de Palestina, y que presente un informe de situación para la próxima Cumbre árabe.

(Resolución 22/534 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Parlamento de los Niños Árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la acción conjunta árabe económica y social, el memorando del Delegado Permanente de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, las resoluciones 1670, 1726, 1803 y 1826 del Consejo Económico y Social y las resoluciones 554 y 612 del Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales,

Habiendo escuchado las aclaraciones de la Secretaría General,

Habida cuenta de las deliberaciones,

Resuelve

1. Acoger con beneplácito la creación del Parlamento de los Niños Árabes;

2. Confiar a la Secretaría General que adopte las medidas necesarias para organizar los trabajos del Parlamento de los Niños Árabes en conformidad con las disposiciones de sus estatutos aprobados.

(Resolución 22/535 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Desarrollo de la cooperación árabe en el mundo de los jóvenes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la acción conjunta árabe económica y social, el memorando del Delegado Permanente de la República Democrática Popular de Argelia y las resoluciones 223, 432, 650, 651 y 693 del Consejo Árabe de Ministros de la Juventud y los Deportes,

Confirmando la declaración de la Cumbre de Jartum (2006) sobre el empoderamiento de los jóvenes,

Reafirmando las directivas de los dirigentes árabes en el comunicado y programa de acción de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, 19 y 20 de enero de 2009),

Habiendo escuchado las aclaraciones de la Secretaría General,

Habida cuenta de las deliberaciones,

Resuelve

1. Acoger con beneplácito la iniciativa de la República Democrática Popular de Argelia sobre el fomento de la cooperación en el mundo de los jóvenes;

2. Encargar a la Secretaría General que coordine con el Consejo Árabe de Ministros de la Juventud y los Deportes y el Ministro de la Juventud y los Deportes de la República Democrática Popular de Argelia la formulación de un concepto para los elementos de la iniciativa que considere que puedan aplicarse, para su presentación al Consejo Económico y Social, como preparativo para la presentación a la próxima Cumbre árabe.

(Resolución 22/536 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Promoción de la investigación científica y técnica en los Estados árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la acción conjunta árabe económica y social y el informe del Secretario General sobre la promoción de la investigación científica y técnica en los Estados árabes,

Recordando las resoluciones de anteriores Cumbres árabes, en particular la 355 (Jartum, 2006), la 394 (Riad, 2007) y la 443 (Damasco, 2008), y la resolución 12 (Kuwait, 19 y 20 de enero de 2009) de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo;

Reafirmando la necesidad de conceder mayor importancia al desarrollo de la investigación científica y técnica en los Estados árabes,

Habiendo escuchado las aclaraciones de la Secretaría General,

Habida cuenta de las deliberaciones,

Resuelve

1. Encomiar el informe del Secretario General sobre la promoción de la investigación científica y técnica en los Estados árabes y los esfuerzos de las organizaciones árabes especializadas que participaron en la preparación del informe;

2. Encargar a la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes que se coordine con las organizaciones árabes especializadas pertinentes para adoptar las medidas necesarias a fin de formular una estrategia de investigación científica y técnica en los Estados árabes, para su presentación a la reunión extraordinaria de ministros de educación superior e investigación científica, o su equivalente, y el Consejo Económico y Social antes de su presentación a la próxima cumbre árabe.

(Resolución 22/537 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Promoción de la lengua árabe para la sociedad de la información

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y el informe periódico presentado por la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO),

Resuelve

1. Adoptar el informe periódico de la ALECSO sobre el proyecto de promoción de la lengua árabe para la sociedad de la información;
2. Solicitar a los Estados Miembros que creen comités nacionales especializados que se encarguen de realizar el proyecto teniendo en cuenta el informe periódico de la ALECSO;
3. Encomendar a la ALESCO que, en coordinación con la Secretaría General y los ministerios e instituciones interesados de los Estados Miembros, vigile la aplicación de la resolución y elabore un informe periódico sobre los progresos alcanzados a este respecto para su presentación al Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre.

(Resolución 22/538 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la iniciativa del Presidente El Abidine Ben Ali por la que se declara 2010 como Año Internacional de la Juventud

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, el memorando del Delegado Permanente de la República de Túnez, la resolución 489 (Doha, 30 de marzo de 2009) del 21º Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunida a nivel de conferencia en la Cumbre acerca del apoyo y reconocimiento de la iniciativa del Presidente Zine El Abidine Ben Ali por la que se declara 2010 el Año Internacional de la Juventud, la resolución A/RES/64/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada “Proclamación de 2010 como Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua”, y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos (Sert, 24 de marzo de 2010),

Resuelve

1. Expresar su total satisfacción y acoger con beneplácito la aprobación por el 64º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la iniciativa del Presidente Zine El Abidine Ben Ali de la República de Túnez en la que solicita la declaración de 2010 como Año Internacional de la Juventud;
2. Exhortar a los Estados Miembros a que mantengan el apoyo a esta iniciativa mediante la participación activa en las consultas que celebrará el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la manera de organizar la Conferencia Internacional de la Juventud;

3. Instar a los Estados árabes a que participen en la celebración del Año Internacional de la Juventud organizando actividades nacionales e interviniendo activamente en la Conferencia Internacional de la Juventud que se celebrará bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

4. Pedir al Consejo Árabe de Ministros de la Juventud y los Deportes que elabore una serie de programas y actividades para ofrecer a los jóvenes árabes oportunidades de consulta, diálogo y creatividad como medio de revitalizar el Año Internacional de la Juventud y poner de relieve su tema de diálogo y comprensión mutua.

(Resolución 22/539 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Formulación del plan árabe para fomentar la cultura de los derechos humanos

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, la resolución 7125 (9 de septiembre de 2009) del 132º período ordinario de sesiones y la resolución 7202 (3 de marzo de 2010) del 133º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial,

En cumplimiento de la resolución 486 (Doha, 30 de marzo de 2009) del 21º Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Resuelve

Aprobar el plan árabe para fomentar la cultura de los derechos, de conformidad con la versión adjunta a esta resolución.

(Resolución 22/540 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Anexo

Plan árabe para fomentar la cultura de los derechos humanos

Preámbulo

La preocupación por los derechos humanos es uno de los rasgos característicos de nuestra era, que ha adquirido forma gracias a una serie de iniciativas internacionales, regionales y nacionales cuyo objetivo es hacer de los valores de los derechos humanos una realidad de la vida cotidiana. En este contexto, el plan árabe representa una base árabe conjunta para fomentar la cultura de los derechos humanos en los países árabes, en consonancia con una estrategia amplia y con diversos medios para reforzar esta cultura y ayudar a las clases sociales, personas, grupos e instituciones.

El plan se ha elaborado con el fin de poner en práctica la propuesta del Reino de Marruecos sobre la adopción de un plan árabe para fomentar la cultura de los derechos humanos y de cumplir la resolución del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre.

El plan de asesoramiento se basó en un enfoque participativo, que agrupó a varios expertos y representantes árabes de Estados Miembros árabes en un seminario de alto nivel académico celebrado en la capital de Marruecos, Rabat, los

días 16 y 17 de diciembre de 2009, bajo los auspicios de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes (Departamento de Derechos Humanos) y el Reino de Marruecos (Ministerio de Justicia) y con apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El plan incluye seis elementos clave: el marco general de referencia, el ideal y los objetivos, los principios generales, el alcance, la metodología de trabajo y el programa de ejecución.

El plan no es una solución alternativa a los planes nacionales ni pretende sustituirlos: representa más bien, junto con ellos, un marco unificado y un conjunto de directrices sobre temas y objetivos comunes, que complementa, refuerza e impulsa los diversos esfuerzos árabes.

1. Marco general de referencia del plan

El marco general de referencia del plan es la resolución 486 (30 de marzo de 2009) del 21º Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre. En ella se acogió favorablemente la propuesta de Marruecos sobre la formulación de un plan árabe para fomentar la cultura de los derechos humanos y se encargó a la Secretaría General que, en coordinación con los Estados Miembros y las organizaciones e instituciones árabes interesadas en los derechos humanos, principalmente el Comité Permanente Árabe de Derechos Humanos, preparara un proyecto de plan árabe para fomentar la cultura de los derechos humanos, en el que se definieran sus principios, objetivos y mecanismos, y que presentara la versión definitiva del plan, una vez ratificada por el Comité Permanente Árabe de Derechos Humanos, al Consejo de la Liga a nivel ministerial antes de su presentación al 22º periodo ordinario de sesiones del Consejo de la Liga reunido en la Cumbre.

La resolución 7125 (9 de septiembre de 2009) del 132º periodo ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes adoptó las recomendaciones del 27º periodo de sesiones del Comité Permanente Árabe de Derechos Humanos (29 de junio a 2 de julio de 2009), cuyo punto 17, sobre la formulación de un plan árabe para fomentar la cultura de los derechos humanos, estipulaba que el Departamento de Derechos Humanos, en colaboración con el Reino de Marruecos y los Estados árabes interesados en participar, se ocupara de preparar el plan, recabando asistencia de varios especialistas árabes en este ámbito, y lo presentara a la próxima reunión del Comité Permanente Árabe de Derechos Humanos (enero de 2010).

En cumplimiento de las siguientes declaraciones y recomendaciones aprobadas:

1. La Carta Árabe de Derechos Humanos;
2. La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos;
3. La Declaración de El Cairo sobre los derechos humanos en el Islam (1990);
4. La Declaración de Rabat titulada “Por una estrategia árabe en materia de educación en derechos humanos” (1999);
5. Las directrices generales para la educación sobre los derechos humanos en los Estados árabes (2006);

6. El Plan árabe sobre educación en materia de derechos humanos,
7. y las siguientes declaraciones y convenciones y convenios internacionales ratificados sobre derechos humanos:
 1. La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948);
 2. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965);
 3. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966);
 4. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966);
 5. Los cuatro Convenios de Ginebra (1949);
 6. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979);
 7. La Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984);
 8. La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y sus dos protocolos adicionales (2000);
 9. Los convenios básicos sobre el empleo y la libertad de organización sindical;
 10. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;
 11. La Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993);
 12. La Declaración sobre el derecho al desarrollo (1984);
 13. Los objetivos de desarrollo del Milenio;
 14. La Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales, aprobada en el 18º período de sesiones de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1974);
 15. La Declaración sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia aprobada por la Conferencia Internacional sobre Educación y adoptada por el 28º período de sesiones de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1995);
 16. La resolución A/RES/49/184 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclama el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (1995-2004);
 17. El Programa Mundial para la educación en derechos humanos (2005-2007).

2. Ideal y objetivos

Reforzar la cultura de los derechos humanos en el mundo árabe y garantizar su disfrute por todas las personas, grupos y clases. De este ideal se deducen los siguientes objetivos:

1. Lograr una mayor sensibilización de la sociedad acerca de los derechos humanos y garantizar y defender esos derechos;
2. Suministrar información sobre los reglamentos y medidas que protegen los derechos humanos;
3. Fomentar los derechos humanos en todos los ámbitos del empleo;
4. Informar a los empleados en todos los ámbitos del empleo acerca de sus deberes con respecto a los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad e impartir formación acerca de los derechos humanos;
5. Fomentar los elementos de los estatutos judiciales, medidas penales y reglamentos relacionados con los derechos humanos;
6. Ofrecer información sobre los medios de ayudar a proteger los derechos humanos;
7. Implantar los valores y principios de los derechos humanos en las mentes de los niños y jóvenes;
8. Fomentar los esfuerzos árabes por reforzar y proteger los derechos humanos a fin de resistir a las violaciones soportadas por sus hermanos árabes en los territorios árabes ocupados;
9. Elaborar indicadores para determinar las prioridades de la Acción Árabe Conjunta en relación con los derechos humanos;
10. Incrementar el compromiso positivo con las normas internacionales y regionales sobre derechos humanos y esforzarse por lograr una mayor conciencia y comprensión de los derechos humanos en todos los niveles, en colaboración con los Estados Miembros;
11. Esforzarse por hacer frente a los desafíos comunes, como la pobreza, el hambre, el analfabetismo, el desempleo, los conflictos armados internacionales e internos y la deuda, que impiden el disfrute pleno y cabal de los derechos humanos y las libertades básicas por las personas, grupos y clases en los países árabes.

3. Principios generales

- El mensaje de tolerancia del Islam, los valores en que están basadas las religiones reveladas y los valores de la civilización árabe;
- El sistema de valores fundamentales y principios de los derechos humanos (libertad, justicia, igualdad y no discriminación);
- Los principios de democracia, consulta y participación nacional;
- Un sistema de gobierno sólido;
- El desarrollo basado en los derechos humanos;
- Los elementos fundamentales de la jurisdicción nacional.

4. Alcance

1. Establecer y respaldar estructuras y marcos para fomentar la cultura de los derechos humanos;
2. Armonizar la legislación nacional con las normas internacionales de derechos humanos y la Carta árabe de derechos humanos;
3. Divulgar y fomentar la cultura de los derechos humanos con los cinco planteamientos siguientes:
 - Educación en materia de derechos humanos;
 - Formación acerca de los derechos humanos;
 - Sensibilización sobre los derechos humanos;
 - Comunicación y medios de difusión en el ámbito de los derechos humanos;
 - Preocupación por los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidades.

5. Metodología de trabajo

a. Definición de las prioridades, de acuerdo con las siguientes bases y normas:

1. Los derechos humanos deben considerarse como un todo indivisible, en el que cada uno de esos derechos tiene la misma importancia;
2. Debe darse prioridad a los derechos que repercuten en el segmento más amplio de la población, teniendo debidamente en cuenta a las personas con discapacidades;
3. Deben eliminarse las restricciones a los derechos reconocidos;
4. Los derechos humanos deben recibir la prioridad que se merecen en todas las iniciativas estatales;
5. Deberán adoptarse normas de responsabilidad al evaluar el desempeño de los responsables de la ejecución del plan;

b. Modalidad de trabajo

1. Adopción de marcos institucionales claros y eficaces para aplicar el plan en el ámbito nacional y panárabe;
2. Atracción de talentos nacionales capaces de alcanzar los objetivos deseados;
3. Asignación de financiación suficiente;
4. Distribución de funciones entre los asociados;
5. Formulación de programas especiales y detallados de ejecución para todas las actividades del plan;
6. Generalización de los experimentos y aplicaciones que han dado buenos resultados a otros sectores del país;

7. Adopción de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir hasta qué punto se han alcanzado los objetivos.

6. Programa de ejecución

El programa de ejecución estará basado en seis elementos, que se pondrán en práctica en tres fases:

• Marco cronológico

La aplicación del plan comenzará en 2011 y continuará hasta finales de 2015;

• Funciones

El plan se llevará a cabo con un amplio espectro de asociados y fuentes de apoyo cuyos objetivos estén en armonía con los del plan. Se incluirán asociaciones, alianzas y apoyo financiero, técnico y especializado de los siguientes organismos:

1. Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes;
2. La Secretaría General, los consejos ministeriales y los comités especializados de la Liga de los Estados Árabes;
3. Estados amigos;
4. Federaciones, organizaciones y alianzas nacionales, regionales e internacionales;
5. Todos los órganos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas;
6. Las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales interesadas en el desarrollo y los derechos humanos;
7. Comités e instituciones nacionales que se dedican a reforzar y proteger los derechos humanos;
8. Fondos y organismos árabes e internacionales;
9. Empresas de consultoría y centros de investigación y desarrollo;
10. El sector privado árabe;
11. Organismos capaces e interesados de los grupos destinatarios;

• Actividades

El plan tratará de conseguir sus objetivos mediante actividades atentamente preparadas a lo largo de tres fases, a saber:

• Fase de preparación

1. Adopción de planes de acción detallados para alcanzar los objetivos del plan;
2. Formación y sensibilización acerca del concepto de desarrollo basado en los derechos humanos;
3. Elaboración de un código de conducta para el personal de los Estados árabes (personas encargadas de la aplicación de la ley) para que observen en su labor los requisitos en materia de derechos humanos;

4. Intensificación de los vínculos regionales en el ámbito de los derechos humanos;

5. Preparación y puesta en marcha de un programa árabe en apoyo de las organizaciones no gubernamentales que se interesan en los derechos humanos, y cooperación con los programas existentes;

6. Aliento al establecimiento y consolidación de las instituciones nacionales y comités interesados en fomentar y proteger los derechos humanos;

7. Preparación de proyectos de modelos de ley sobre temas prioritarios relacionados con los derechos humanos;

8. Apoyo a la preparación y adopción de planes nacionales para fomentar los derechos humanos;

9. Adopción de directrices para la formulación de un plan nacional de derechos humanos;

10. Fomento y promoción de las actividades de los comités y órganos árabes que se ocupan de los territorios árabes ocupados;

• **Fase de ejecución y seguimiento**

1. Creación de mecanismos y adopción de normas para la elaboración y presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados;

2. Preparación de estudios sobre los derechos humanos en el Islam;

3. Fortalecimiento de las iniciativas regionales en materia de derechos humanos como complemento del marco de acción árabe;

4. Utilización de las ocasiones internacionales y regionales pertinentes (días, años, décadas, etc.) para realizar actividades de información y divulgación sobre los derechos humanos;

5. Creación de formas de acción y coordinación permanente entre las sustituciones mencionadas árabes interesadas en el fortalecimiento y protección de los derechos humanos;

6. Supervisión de las violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados e intervenciones pertinentes en conformidad con las normas internacionales sobre derechos humanos y el derecho humanitario internacional;

7. Fomento de la responsabilidad social empresarial árabe en la protección y promoción de los derechos humanos;

• **Fase de evaluación**

Los Estados prepararán informes periódicos que cuantifiquen los progresos realizados en la aplicación del plan y los presentarán al Comité Permanente Árabe de Derechos Humanos.

• **Instrumentos**

1. Legislación nacional;

2. Convenciones y convenios internacionales;

3. Convenciones y convenios interárabes;

4. Leyes modelo;
5. Seminarios y cursos de formación;
6. Manuales de formación;
7. Planes nacionales;
8. Boletines y material impreso;
9. Estudios y encuestas;
10. Construcción institucional;
11. Medios de difusión;
12. Financiación;
13. Concursos y premios;
14. Mecanismos y equipos de supervisión y control;
15. Informes nacionales e internacionales;

• **Financiación**

Las fuentes de financiación del plan serán diversificadas, de acuerdo con la necesidad estimada de cada Estado, y entre ellas se incluirán las siguientes:

1. Asignaciones recogidas en el presupuesto general del Estado;
2. Apoyo de organizaciones internacionales y regionales;
3. Apoyo del sector privado de acuerdo con el principio de responsabilidad social empresarial;
4. Rendimiento de las inversiones relacionadas con el medio ambiente y los derechos humanos;
5. Donaciones y ayuda de particulares;

• **Indicadores para cuantificar el logro de los objetivos**

Se trata de indicadores cuantitativos y cualitativos, en particular los siguientes:

1. Indicador de acceso a diversas convenciones y convenios internacionales y regionales de derechos humanos;
2. Indicador de compromiso de presentación de informes a los órganos árabes e internacionales;
3. Indicador del número de beneficiarios de las actividades del plan;
4. Indicador de la medida en que se han alcanzado los objetivos del plan.

Propuesta de celebrar una cumbre cultural árabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y la iniciativa de la Fundación del Pensamiento Árabe

Resuelve

1. Aprobar en principio la convocatoria de una cumbre cultural árabe en una fecha oportuna y autorizar la realización de los preparativos pertinentes;
2. Encomendar a la Secretaría General que solicite a la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO) la convocatoria de una reunión extraordinaria de ministros árabes de cultura para preparar esta cumbre.

(Resolución 22/541 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Presupuesto de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, la resolución 492 (Doha, 30 de marzo de 2009) del 21º Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre, la resolución 7133 (9 de septiembre de 2009) del 132º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial y la resolución 7213 (3 de marzo de 2010) del 133º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial,

En cumplimiento de las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos (Sert, 24 de marzo de 2010),

De conformidad con las deliberaciones de los dirigentes árabes en la reunión de trabajo a puerta cerrada (28 de marzo de 2010),

Resuelve

1. Aprobar un presupuesto anual para la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes de 61.295.221 en vez de 51.295.221 dólares de los EE.UU. (aumento de 10 millones de dólares), que entraría en vigor a partir del presupuesto de 2011;
2. Pedir al Comité permanente de asuntos administrativos y financieros que examine con carácter urgente las contribuciones de los Estados Miembros para el presupuesto de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes;
3. Pedir a los Estados que se comprometan a pagar sus contribuciones al presupuesto de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes en conformidad con las normas y reglamentos aplicables;
4. Pedir a los Estados que puedan hacerlo que asuman las contribuciones de los Estados que no disponen de medios para pagar.

(Resolución 22/542 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Expresiones de agradecimiento y reconocimiento a la Gran Jamahiriya por haber acogido el 22º período ordinario de sesiones en la Cumbre en Sert

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Reconociendo la generosidad de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista por haber acogido el 22º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre y sus inestimables esfuerzos para preparar y organizar los trabajos de dicho período de sesiones,

Resuelve

1. Agradecer y reconocer profundamente al Hermano Líder Muamar El Gadafi, Guía de la Primera Gran Revolución de Septiembre, sus esfuerzos para hacer posible el éxito de la conferencia y la sabia gestión de sus labores, y afirmar la completa confianza en su liderazgo al frente de la Acción Árabe Conjunta, capaz de orientar su rumbo futuro y horizontes y de consolidar la solidaridad árabe en interés de la nación árabe;

2. Agradecer a la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y al fraternal pueblo libio la calurosa recepción, la generosa acogida y la sabia organización del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre y los consejos preparatorios previos a la misma, y la disponibilidad de todos los recursos necesarios y de todos los dispositivos requeridos para el éxito de la conferencia en condiciones óptimas.

(Resolución 22/543 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

Lugar y fecha del 23º Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

De conformidad con el anexo de la Carta sobre los mecanismos para convocar períodos de sesiones ordinarios del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

En aplicación del párrafo a) del artículo 4 del anexo sobre los mecanismos para convocar períodos de sesiones ordinarios del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre, que estipula que los períodos ordinarios de sesiones del Consejo reunido en conferencia en la Cumbre se celebrarán en la sede de la Liga en El Cairo, pero que el Estado que desempeñe la Presidencia de la Cumbre, si así lo desea, podrá proponer ser anfitrión de la Conferencia,

Teniendo en cuenta la presentación del Gobierno de la República del Iraq,

Resuelve

Convocar en marzo de 2011 el 23º Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre en la República del Iraq y bajo su presidencia.

(Resolución 22/544 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2010)

S/22(10/03)/05-Dec(0215)**Declaración de Sert**

Nosotros, los dirigentes de los Estados árabes, reunidos en el 22º período de sesiones del Consejo de la Liga Árabe reunido en conferencia en la Cumbre en Sert, en la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, los días 27 y 28 de marzo de 2010,

De acuerdo con nuestro compromiso con los principios y objetivos de la Carta de la Liga de los Estados Árabes, convencidos de la necesidad de esforzarse para alcanzar sus metas y objetivos y respaldando las bases culturales e históricas de la identidad árabe frente a las amenazas y riesgos que rodean a la región árabe y que corren peligro de desestabilizar su seguridad y minar su estabilidad,

Conscientes de la importancia de fomentar el espíritu de solidaridad árabe y desarrollar y modernizar los mecanismos de acción árabe para conseguir una asociación árabe eficaz con el fin de alcanzar la prosperidad y estabilidad para nuestros pueblos y proteger la seguridad árabe colectiva,

Habiendo estudiado a fondo y examinado en profundidad, en una atmósfera positiva, la actual situación árabe y las circunstancias del caso, los desafíos con que se enfrenta la nación y los peligros que amenazan a la seguridad panárabe,

De acuerdo con nuestra responsabilidad panárabe de adoptar horizontes más amplios y reforzar los vínculos de las relaciones árabes para conseguir los intereses y aspiraciones superiores de la nación y proteger su dignidad y honor,

Reunidos hoy en la “Cumbre en apoyo de la tenacidad de Jerusalén” para hacer frente a las prácticas y violaciones israelíes de Jerusalén, nuestros lugares sagrados musulmanes y cristianos y los derechos de nuestra familia que resiste intrépidamente los intentos de judaizar la ciudad,

Declaran lo siguiente:

I. Nuestro compromiso con la práctica y enfoque de la solidaridad árabe, el esfuerzo por poner fin a los conflictos árabes y el establecimiento de la lengua de diálogo entre los Estados árabes como método para eliminar las causas de conflicto y división, la oposición a las injerencias extranjeras en los asuntos árabes internos y el logro del crecimiento y el desarrollo para los pueblos árabes, lo que garantizaría la seguridad nacional árabe y permitiría a los Estados árabes defenderse, proteger su soberanía y fomentar sus relaciones con los Estados vecinos de la región en defensa de los intereses árabes comunes.

Nuestro compromiso de continuar los esfuerzos encaminados a desarrollar y modernizar la Liga de los Estados Árabes y sus instituciones, de respaldar a la Liga como instrumento principal de Acción Árabe Conjunta y de fomentar sus mecanismos de manera que se salvaguarden los intereses árabes comunes y se evolucione de acuerdo con los acontecimientos ocurridos en el panorama árabe e internacional.

Hemos examinado la iniciativa presentada por el Excmo. Sr. Ali Abdullah Saleh, Presidente de la República del Yemen, sobre el establecimiento de una unión de Estados árabes, las propuestas e ideas formuladas por los Estados Miembros y la visión del Hermano Líder Muamar El Gadafi, Guía de la Primera Gran Revolución de Septiembre, sobre el establecimiento de una unión árabe. Hemos resuelto adoptar

un mecanismo claramente definido para realizar el seguimiento de las diversas dimensiones de esta cuestión en forma de un Comité Superior de cinco miembros integrados por el Hermano Líder Muamar El Gadafi, Su Excelencia el Presidente Ali Abdullah Saleh, Su Excelencia el Presidente Mohamed Hosni Mubarak, Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani y Su Excelencia el Presidente Jalal Talabani, con participación del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, para supervisar la redacción de un documento sobre el desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta que se presentará a los Estados Miembros como preparación para el debate a nivel de ministros de asuntos exteriores, antes de su presentación a la cumbre extraordinaria prevista para octubre de 2010, como más tarde. El Comité consultará a los reyes, presidentes y emires árabes el texto del mencionado proyecto de documento sobre el desarrollo.

Hemos acordado estudiar la propuesta de la Gran Jamahiriya Árabe Popular y Socialista sobre la convocatoria de la cumbre árabe cada seis meses, con alternancia entre la sede de la Secretaría General y el Estado que ostente la presidencia, en la cumbre extraordinaria prevista para octubre de 2010.

Desarrollaremos el Consejo de Paz y Seguridad Árabes y sus mecanismos operativos para permitirle desempeñar sus deberes en la forma más indicada. Hemos adoptado un método para resolver los conflictos árabes en consonancia con la propuesta presentada por la República Árabe Siria.

Manifestamos nuestro reconocimiento por los esfuerzos realizados para reforzar las relaciones árabes colectivas con bloques regionales e internacionales y aplaudimos las actividades y logros en las relaciones afroárabes, euroárabes y con los países de América del Sur, así como los foros de cooperación árabe con China, la India, el Japón, Turquía y Rusia.

En el contexto del seguimiento de la presentación de Secretario General de la Liga de los Estados Árabes sobre la política de vecindad árabe, hemos pedido al Secretario General que prepare un documento de trabajo sobre los principios propuestos de una política de vecindad árabe y el mecanismo pertinente para garantizar el establecimiento de vínculos y la coordinación en el marco de una liga de vecindad árabe. Este documento se presentará al próximo período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial en el mes de septiembre, antes de la presentación a la cumbre extraordinaria prevista para octubre de 2010, como más tarde.

II. Manifestamos nuestra admiración y estima al pueblo palestino en su heroica lucha de resistencia frente a la continua agresión israelí contra sus personas, su tierra, los lugares sagrados y su patrimonio. Respaldamos su tenacidad hasta que se consiga establecer un Estado palestino independiente y contiguo, con Jerusalén oriental como capital. Condenamos enérgicamente las constantes y crecientes infracciones israelíes contra el pueblo palestino y los territorios palestinos ocupados y la continuación de las actividades de asentamiento de Israel a pesar de la condena internacional de estas prácticas ilegales y violaciones del derecho humanitario internacional y los instrumentos de derechos humanos.

Manifestamos nuestro total apoyo a los habitantes de Jerusalén, que se mantienen firmes en defensa de su tierra y frente a la continuada agresión de Israel contra sus personas y sus lugares sagrados, sobre todo la mezquita bendita de Al-Aqsa. Anunciamos un plan de acción que contiene medidas políticas y jurídicas para

contrarrestar los intentos de judaizar Jerusalén y los incesantes ultrajes contra sus lugares sagrados.

Afirmamos que Jerusalén oriental forma parte integrante de los territorios palestinos ocupados en 1967 y que todas las medidas tomadas por las autoridades de ocupación de Israel carecen de base y son inválidas en virtud del derecho y de las prácticas de gobierno, que no introducen cambio ninguno en el estatuto jurídico de la ciudad en cuanto ciudad ocupada ni en su condición política como capital del Estado de Palestina.

Convocaremos este año una conferencia internacional bajo los auspicios de la Liga de los Estados Árabes, con participación de todos los Estados árabes e instituciones, sindicatos y organismos de la sociedad civil competentes a fin de defender y proteger Jerusalén en todos los frentes.

Respaldamos todos los esfuerzos árabes encaminados a conseguir la reconciliación nacional palestina y pedimos a la República Árabe de Egipto que prosiga sus esfuerzos por lograr un acuerdo de reconciliación firmado por todas las partes palestinas. Formulamos una advertencia contra la continuación de las divisiones palestinas, que constituyen un peligro real para el futuro y la causa del pueblo palestino y pedimos a todas las facciones palestinas que adopten las medidas necesarias para acabar con las escisiones y responder a los esfuerzos árabes por conseguir el logro de la deseada reconciliación nacional y garantizar la unidad geográfica y política de los territorios palestinos.

Exigimos el levantamiento inmediato del bloqueo israelí de la Franja de Gaza y pedimos a la comunidad internacional, presidida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que adopte una postura clara frente a este bloqueo injusto e inhumano.

III. Reafirmamos que una paz justa y duradera en el Medio Oriente solo puede conseguirse mediante la retirada completa de Israel de los territorios palestinos y árabes ocupados, con inclusión del Golán árabe sirio ocupado y las zonas ocupadas en el sur del Líbano.

Condenamos las graves violaciones y constantes agresiones de Israel contra los Estados árabes y afirmamos que el ataque de Israel contra el emplazamiento militar en construcción en Deir ez-Zor representa una violación de la soberanía de la República Árabe Siria, en que Israel utilizó pretextos inventados y falsos para cometer la agresión contra un Estado Miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y una parte en el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP). Pedimos a la comunidad internacional que condene esa agresión y adopte medidas firmes para evitar que se repita.

IV. Acogemos con beneplácito la celebración de elecciones parlamentarias en el Iraq, el compromiso demostrado por los iraquíes con el proceso político democrático, el progreso hacia la consolidación de la seguridad, la estabilidad política y la plena reconciliación nacional, garantizando la participación eficaz de todos los elementos del pueblo iraquí en la determinación de su futuro político, y el esfuerzo del pueblo iraquí por recuperar la soberanía completa sobre todos sus territorios y conservar su unidad, independencia e identidad islámica árabe.

Pedimos a los líderes iraquíes de todas las sectas, etnias y partidos políticos que coloquen el interés nacional por encima de todas las demás consideraciones y

agilicen la formación de un gobierno de unidad nacional que conserve la unidad del pueblo y la tierra del Iraq tan pronto como el Tribunal Constitucional ratifique los resultados definitivos de las elecciones, a fin de contribuir a reforzar la seguridad y estabilidad en el Iraq.

V. A fin de salvaguardar las relaciones fraternas árabe-iraníes, renovamos nuestro llamamiento al Gobierno iraní para que se retire de las tres islas árabes de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa y las devuelva a la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos. Encomiamos la actitud de los Emiratos Árabes Unidos que solicitan la adopción de medidas de paz y medios para recuperar las islas. Pedimos al Hermano Líder Muamar El Gadafi, Guía de la Primera Gran Revolución de Septiembre, que continúe utilizando sus buenos oficios ante la República Islámica de Irán y los Emiratos Árabes Unidos para conseguir que se eleve el caso a la Corte Internacional de Justicia.

VI. Confirmamos nuestra solidaridad con el Sudán frente a todo intento de interferir en sus asuntos internos y de violar su soberanía, unidad, seguridad y estabilidad, y rechazamos la decisión de la Corte Internacional de Justicia acerca de Su Excelencia el Presidente Umar Hassan al-Bashir.

Celebramos las medidas adoptadas para resolver la crisis en Darfur entre el Gobierno sudanés y las facciones de la oposición armada y pedimos a todas las partes que adopten el diálogo como medio de alcanzar la seguridad y la estabilidad en todo el Sudán.

Valoramos los oportunos esfuerzos del Estado de Qatar para promover las negociaciones de paz de Darfur y los esfuerzos de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y la República Árabe de Egipto para contribuir a unificar las posiciones negociadoras de los movimientos de la oposición armada en Darfur a fin de llegar a un acuerdo de paz total y definitivo en Darfur y valoramos los esfuerzos de los Estados árabes en apoyo a esas negociaciones.

Elogiamos los esfuerzos de los gobiernos del Sudán y de Chad para normalizar, consolidar y reforzar sus relaciones en todos los frentes.

Pedimos a los asociados en favor de la paz y a todas las fuerzas sudanesas que procuren hacer de la unidad sudanesa una opción atractiva, de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo General de Paz.

VII. Reafirmamos nuestro total apoyo a la Unión de las Comoras y nuestro deseo de que consiga la unidad nacional, la integridad territorial y la soberanía regional. Reafirmamos asimismo la identidad comorana de la Isla de Mayotte y solicitamos la apertura de misiones diplomáticas árabes en la Unión de las Comoras, siguiendo el ejemplo de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista. Expresamos nuestra satisfacción con los resultados de la Conferencia sobre el Desarrollo y la Inversión en la Unión de las Comoras (Doha, 9 y 10 de marzo de 2010) y pedimos que se cumplan las promesas realizadas en dicha conferencia.

VIII. Acogemos favorablemente las iniciativas del Gobierno de Somalia de fomentar la reconciliación nacional con todos los elementos de la sociedad somalí. Instamos a los partidos de Somalia a que abandonen la violencia y el enfrentamiento, adopten el camino del diálogo y respalden los programas de reconciliación nacional. Confirmamos la necesidad de combinar los esfuerzos para

ofrecer pleno apoyo a la República de Somalia, en cooperación con su gobierno legítimo.

IX. Reafirmamos que los Estados árabes, todos los cuales han aceptado el TNP, pidan a la comunidad internacional que se esfuerce, con carácter urgente, por liberar al mundo de las armas nucleares. Los Estados árabes afirman la necesidad de traducir las iniciativas internacionales que piden un mundo libre de armas nucleares en planes prácticos con calendarios específicos y vinculantes, considerando que el progreso hacia el logro de este objetivo requiere, como primer paso, la validez universal del TNP.

Afirmamos la importancia de respetar los derechos inalienables de los Estados partes en el TNP de poseer y desarrollar tecnología nuclear para fines pacíficos y rechazamos la limitación de esos derechos bajo cualquier pretexto.

Pedimos a la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que adopte resoluciones claras y tome medidas prácticas para hacer del Oriente Medio una región libre de armas nucleares. Advertimos de que la persistente negativa israelí a adherirse al TNP y someter sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA provocará una mayor perturbación de la seguridad y estabilidad de la región y sumirá a esta en una carrera de armamentos con consecuencias desastrosas.

X. Afirmamos la importancia de la cooperación afroárabe. Pedimos a la segunda cumbre afroárabe, que se celebrará en la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista a finales de 2010, que represente el nuevo comienzo de una cooperación afroárabe eficaz, que permita conseguir las aspiraciones de los pueblos árabe y africano. Hemos dado instrucciones para que se intensifiquen los esfuerzos entre la Secretaría General y la Liga de los Estados Árabes y la Comisión de la Unión Africana para que se realicen los preparativos necesarios para el éxito de esta cumbre.

XI. Expresamos nuestra solidaridad con los Estados árabes preocupados por las medidas adoptadas recientemente por los Estados occidentales para endurecer los procedimientos de entrada a sus territorios. Afirmamos el carácter discriminatorio de esas medidas, que se centran selectivamente en un grupo de países, ocho de los cuales son Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes, y pedimos a los Estados que han adoptado esas medidas que las revoquen a fin de salvaguardar los intereses comunes de todas las partes.

Reafirmamos la solidaridad árabe con la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista frente a las medidas adoptadas contra sus ciudadanos por Suiza y los Estados de la Unión Europea. Subrayamos los peligros que pueden derivarse de la aplicación por los Estados de dichas medidas, que representan una amenaza de reciprocidad por parte de los Estados árabes.

XII. Destacamos la importancia de combinar los esfuerzos árabes para conseguir una reforma amplia y radical de las Naciones Unidas en respuesta a las demandas y aspiraciones de los pueblos árabes, para hacer posible que la organización internacional responda eficazmente a los nuevos desafíos mundiales del siglo XXI y hacer de ella una institución más democrática, más capaz de conseguir la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo en el mundo. Pedimos que se amplíe el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad a fin de que las diferentes regiones geográficas y culturas del mundo participen en la gestión del orden internacional.

Respaldamos la justa demanda del bloque árabe de ocupar un escaño permanente en el Consejo de Seguridad, habida cuenta del peso del bloque en el panorama regional e internacional y de la importancia de los acontecimientos que tienen lugar en el mundo árabe y su repercusión en el futuro de la paz y seguridad internacional. En este contexto, celebramos las ideas formuladas por el Hermano Líder Muamar El Gadafi en la sesión inaugural del 64º período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

XIII. Declaramos nuestra condena de todas las formas y manifestaciones del terrorismo y consideramos que los crímenes cometidos por los grupos terroristas constituyen graves violaciones de los derechos humanos básicos y una amenaza constante para la protección, seguridad y estabilidad nacional de los Estados. Instamos a que se convoque una conferencia internacional bajo el patrocinio de las Naciones Unidas para elaborar una definición del terrorismo, evitar la confusión entre el terrorismo y el Islam y distinguir el terrorismo del derecho de los pueblos a resistir a la ocupación.

XIV. Insistimos en nuestro compromiso con la cultura de diálogo y alianza entre civilizaciones y religiones para instaurar la seguridad y la paz entre los pueblos, y nuestro esfuerzo por inculcar los valores de la tolerancia y la coexistencia pacífica y colaborar con los gobiernos y organizaciones internacionales a fin de consolidar los mecanismos para abordar y respetar las culturas ajenas.

Afirmamos la necesidad de cooperación, diálogo y respeto mutuo entre los pueblos y culturas a fin de crear un mundo en que prevalezcan la apertura y la tolerancia. Observamos que el respeto de los santuarios y las creencias religiosas es un factor decisivo para lograr la confianza y tender puentes de amistad entre las naciones.

Expresamos nuestro total rechazo y condena categórica del insulto, el abuso y la violación de las religiones, símbolos religiosos y valores espirituales.

Manifestamos nuestra gran preocupación ante las medidas arbitrarias que han repercutido negativamente en la situación de las comunidades musulmanas en algunos Estados occidentales y rechazamos la prohibición suiza de construir minaretes, que es incompatible con la libertad de conciencia y las convenciones y convenios sobre derechos humanos, incluido el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Hemos dado instrucciones de que se realicen los preparativos para la convocatoria de una cumbre cultural árabe encargada de formular una visión del futuro cultural de los Estados árabes y se ofrezca pleno apoyo a las instituciones culturales, innovadores y escritores árabes a fin de elevar el nivel de creatividad árabe en todos los ámbitos.

XV. Afirmamos la necesidad de emprender políticas eficaces para abordar las cuestiones del cambio climático y la conservación ambiental en todas las áreas nacionales y regionales del desarrollo sostenible y adoptar una posición unificada en las negociaciones sobre el cambio climático para garantizar los derechos de nuestros pueblos a salvaguardar nuestros recursos nacionales y la capacidad de alcanzar el desarrollo, como medio de proteger nuestro planeta y la vida humana.

XVI. Celebramos los grandes avances en los índices de desarrollo conseguidos por muchos Estados árabes y reafirmamos nuestra determinación de continuar

coordinando los esfuerzos e intensificando la cooperación para rectificar las trayectorias y enfoques del desarrollo, haciendo que se centren más en el hombre árabe y tengan más en cuenta a los pobres, los jóvenes y los niños, de tal manera que se alcance la prosperidad para los ciudadanos árabes y se consigan los objetivos de desarrollo del Milenio de los Estados árabes.

Afirmamos la importancia de la cooperación y la coordinación en todos los ámbitos del desarrollo, en particular en relación con el enlace vial árabe, la red eléctrica árabe, los usos de la energía renovable, el proyecto de cinturón verde y otros proyectos en que los Estados árabes han realizado progresos y que requieren el aprovechamiento de los avances conseguidos.

XVII. Reiteramos nuestro empeño constante por aplicar las resoluciones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, 19 y 20 de enero de 2009) al servicio de la Acción Conjunta Árabe Económica y Social, a fin de ayudar a eliminar la pobreza y el desempleo y alcanzar el crecimiento sostenible.

XVIII. Pedimos que se capacite a los jóvenes para participar eficazmente en la sociedad contribuyendo al desarrollo económico, social, cultural y político. Celebramos la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la iniciativa del Presidente Zine El Abidine Ben Ali de la República de Túnez, que proclama 2010 como Año Internacional de la Juventud y reafirmamos nuestro apoyo a esta iniciativa organizando actividades nacionales e interviniendo activamente en la Conferencia Mundial de la Juventud que se celebrará bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Celebramos asimismo la iniciativa de la República Democrática Popular de Argelia de fomentar la cooperación árabe en el mundo de los jóvenes y manifestamos nuestra determinación de dar prioridad a los jóvenes en la Acción Árabe Conjunta.

XIX. Manifestamos nuestra satisfacción por la formulación de un plan árabe para fomentar la cultura de los derechos humanos. Reafirmamos nuestra determinación de fomentar y desarrollar el conocimiento de la cultura de los derechos humanos entre los miembros de la sociedad de los países árabes, de consolidar una cultura de apertura y aceptación del otro y de apoyar los principios de hermandad, tolerancia y respeto a los valores humanos que afirman los derechos humanos, ensalzan la dignidad humana y protegen la libertad humana.

XX. Subrayamos la importancia de continuar fomentando la educación y elevando los niveles de las instituciones educativas, preparándolas debidamente para que desempeñen su misión en forma eficaz, eficiente y profesional. Subrayamos también la importancia de seguir aplicando el plan para el desarrollo de la educación en el mundo árabe y de prestar la debida atención a la consolidación de la lengua árabe como vehículo para el pensamiento y la cultura árabes y factor de arraigo, cultura e identidad. Expresamos nuestra determinación de aumentar los gastos en investigación científica y técnica, establecer una presencia nacional en la esfera de la tecnología moderna, alentar y promocionar a investigadores y científicos, desarrollar las capacidades científicas y tecnológicas árabes y mejorar la calidad de las instituciones de investigación científica.

XXI. Reafirmamos la importancia de potenciar a la mujer, mejorar su condición económica, social y jurídica, ofrecerles empleo y crear mayores oportunidades de participación económica, social y política para la mujer. Reafirmamos la continuación de los esfuerzos para acabar con la discriminación contra la mujer,

poner en marcha iniciativas para garantizar sus derechos y realzar su papel y promulgar las medidas legislativas necesarias para proteger a la mujer y salvaguardar su posición en la sociedad.

XXII. Manifestamos nuestro sincero agradecimiento y el mayor de los reconocimientos al Hermano Líder Muamar El Gadafi, Guía de la Primera Gran Revolución de Septiembre, por sus esfuerzos para la buena marcha de esta Cumbre y su gestión competente y atenta de los trabajos. Confiamos plenamente en que durante su presidencia de la Acción Árabe Conjunta se conseguirán nuevos avances de la acción árabe colectiva y el fortalecimiento de la solidaridad árabe, lo que permitirá hacer realidad los intereses de la nación árabe gracias a la sabiduría, perseverancia y entusiasmo de que ha dado prueba.

XXIII. Manifestamos nuestro agradecimiento a la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y al pueblo libio por la calurosa acogida, generosa hospitalidad y sabia organización del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre y todas las reuniones de los consejos preparatorios que la precedieron. Manifestamos nuestro gran reconocimiento por las intensas consultas realizadas con los Estados árabes para asegurar el éxito de la Cumbre, convocada en las mejores y más ventajosas condiciones.

S/22(10/03)/23-Doc(0255)

Documento de Sert

Nosotros, los dirigentes de los Estados árabes, reunidos en el 22º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en la ciudad de Sert, en la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista,

De conformidad con los objetivos y principios de la Carta de la Liga de los Estados Árabes y en respuesta a los cambios que el mundo ha presenciado y que ensombrecen el panorama de la región árabe,

Conscientes de la gravedad de la actual situación internacional y regional y de los efectos de la crisis económica mundial, cuyas consecuencias han llegado más allá del mundo árabe, por lo que resulta imprescindible coordinar y fomentar la Acción Árabe Conjunta, desarrollar sus mecanismos, mejorar el desempeño de la Liga de los Estados Árabes en cuanto base de esta acción y formular una posición unificada para hacer frente a los peligros que se ciernen sobre la región árabe,

De acuerdo con nuestra evaluación del rumbo de la Acción Árabe Conjunta y los obstáculos con que se enfrenta, afirmamos la necesidad de progresar en el desarrollo de sus mecanismos, modos de operación y contenido para que podamos hacer realidad las esperanzas y aspiraciones de nuestros pueblos,

Manifestando nuestra satisfacción por los esfuerzos árabes desde que se decidió convocar la Cumbre Árabe en forma periódica y por la resolución adoptadas a raíz de la Cumbre de Omán (2001) de desarrollar los mecanismos de acción conjunta, encomiamos las presentaciones del Hermano Líder Muamar El Gadafi en los períodos de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre que tuvieron lugar en Omán, Argel y Doha sobre cuestiones fundamentales que repercuten en el presente y futuro de la nación árabe,

Recordando los proyectos e iniciativas presentados por los líderes de los Estados árabes para reformar el sistema de la Acción Árabe Conjunta,

Confirmando las declaraciones de las Cumbres árabes, la más reciente de las cuales es la Declaración de Doha que pide la continuidad de los esfuerzos por desarrollar y modernizar el sistema de la Acción Árabe Conjunta, fomentar sus mecanismos y reforzar su desempeño para que podamos crear políticas eficaces con el fin de reestructurar el sistema árabe integrado en forma proporcional a los desafíos actuales y tener en cuenta los acontecimientos registrados en el plano regional e internacional,

Confirmamos nuestra determinación y decisión de avanzar por este camino a fin de hacer realidad las aspiraciones, esperanzas e intereses nacionales de los pueblos árabes y reafirmamos que la Cumbre de Sert representa un nuevo comienzo en la trayectoria de la Acción Árabe Conjunta,

Habiendo examinado la iniciativa presentada por el Excmo. Sr. Ali Abdullah Saleh, Presidente de la República del Yemen, sobre el establecimiento de una unión de Estados árabes, las propuestas e ideas formuladas por los Estados Miembros y el ideal propuesto por el Hermano Líder Muamar El Gadafi, Guía de la Primera Gran Revolución de Septiembre, de establecer una Unión Árabe,

En conformidad con el deseo colectivo de los líderes árabes de desarrollar el sistema de la Acción Árabe Conjunta en consonancia con las exigencias de la fase próxima a fin de acomodarse a los acontecimientos y novedades registrados en las relaciones internacionales y aprovechar la experiencia de bloques regionales e internacionales semejantes,

Habida cuenta de los desafíos que se presentan a los Estados árabes y los peligros a que se ve expuesta la región y que representan una amenaza para los intereses árabes,

Habiendo examinado las propuestas de Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, los líderes de los Estados árabes han acordado lo siguiente:

1. Desarrollar el sistema de Acción Árabe Conjunta y suministrar los recursos necesarios para que pueda desempeñar sus funciones, asumir sus responsabilidades, defender los intereses árabes y avanzar hacia el establecimiento de la unión de Estados árabes;
2. Acoger favorablemente las iniciativas, propuestas e ideas presentadas por varios Estados Miembros a este respecto;
3. Formar un Comité Superior de cinco miembros integrado por el Hermano Líder Muamar El Gadafi, Su Excelencia el Presidente Ali Abdullah Saleh, Su Excelencia el Presidente Mohamed Hosni Mubarak, Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani y Su Excelencia el Presidente Jalal Talabani, con participación del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, que se encargará de supervisar la redacción de un documento sobre el desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta que se presentará a los Estados Miembros como preparación para el debate de los ministros de asuntos exteriores antes de la presentación en la Cumbre extraordinaria prevista para octubre de 2010, como más tarde;

4. El Comité Superior de cinco miembros consultará a los reyes, presidentes y emires árabes sobre la formulación del mencionado proyecto de documento de desarrollo.

Sert, 28 de marzo de 2010

S/22(10/03)//27-Add(0259)

Discurso del Hermano Líder Muamar El Gadafi, Guía de la Primera Gran Revolución de Septiembre, en la sesión de apertura

En nombre de todos los hombres y mujeres libios, les acojo como hermanos y amigos en esta histórica ciudad, situada en el corazón del mundo árabe. La ciudad de Sert se siente honrada de su presencia.

Esta ciudad se encuentra equidistante entre el Oriente Árabe y el Occidente Árabe y en el corazón mismo del mundo árabe. Fue construida por nuestros antepasados fenicios y cuenta con un glorioso patrimonio histórico.

El conflicto fronterizo entre los imperios fenicio y griego, entre Cartago y Cirene, tuvo lugar en la región de Sert. Para acabar con el conflicto, se propuso que salieran corredores desde Cartago y Cirene y el punto en que se encontraran constituiría la frontera entre los dos imperios. Se encontraron en Sert pero los griegos protestaron diciendo que los corredores cartagineses habían salido antes de tiempo, por lo que habían conseguido una gran extensión para Cartago. Incapaces de llegar a un acuerdo, el árbitro dijo: “Si los cartagineses quieren que este lugar sea la frontera de su imperio, enterraremos aquí vivos a sus corredores”.

Los corredores cartagineses eran los dos hermanos Filenos, quienes declararon que estaban dispuestos a dejarse enterrar vivos. Allí se les enterró, con lo que se convirtieron en símbolo imperecedero del conflicto histórico entre los imperios fenicio y griego. Hay estatuas de bronce de los hermanos en el museo libio. Esta es la historia de los hermanos Filenos, que tuvo lugar en la antigua ciudad de Sultán, construida por los fenicios al este de Sert.

Al oeste de la ciudad se encuentra el palacio de Hassan ibn Numan al-Azdi al-Ghassani, el gran conquistador del África septentrional, que luchó y fue derrotado por el apóstata Kahina. Después de la muerte de Uqba ibn Nafi, se retiró de lo que ahora es Argelia, en el Occidente Árabe, a Sert. Allí acampó cuatro años, durante los cuales recibió desde Damasco suministros del Califa Omeya Abdulmalik ibn Marwan, creo yo. El Califa le envió 40.000 soldados, con los que marchó contra el Magreb, conquistándolo por completo, y los bereberes nómadas unieron sus fuerzas con los árabes musulmanes.

Es evidente que, en aquellos tiempos, los bereberes (o Amazigh) eran árabes de pura sangre y, cuando se unieron con sus hermanos árabes en la época de Hassan ibn Numan, este pudo finalmente derrotar a Kahina y acabar con el imperialismo romano en el África septentrional. Que me perdone mi querido amigo [Silvio] Berlusconi. Esto es imperialismo del viejo estilo y la historia es antigua.

Cuando los árabes bereberes formaron un único frente con los árabes musulmanes, Hassan pudo arrojar a las guarniciones romanas del África septentrional, que acabó siendo conquistada.

La ciudad de Sert está asociada también con la memoria de la famosa batalla de al-Qardabiya, del 29 de abril de 1915. El jefe italiano, Miani, a quien ahora

denuncia mi amigo [Silvio] Berlusconi, lo mismo que denuncia la invasión... La Italia moderna es un país amigo y denuncia el imperialismo, condenando la agresión contra Libia y considerando, junto con nosotros, que el proyecto colonial fue injusto y, de hecho, un fracaso. Hoy, ha dejado paso a la amistad y la cooperación entre dos pueblos que tuvieron en el pasado una relación de colonizador y colonizado.

La batalla de al-Qardabiya fue decisiva. Mi padre combatió en ella y mi abuelo perdió en ella la vida.

Como ustedes saben, la ciudad de Sert es mi ciudad natal, al menos eso se dice. Bienvenidos a esta ciudad histórica, a cuyo pasado me he referido brevemente.

En su nombre, hermanos líderes árabes, doy la bienvenida a nuestros invitados de honor, Recep Tayyip Erdoğan, Primer Ministro de Turquía, mi amigo Silvio Berlusconi, Primer Ministro de Italia, Jean Ping, Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Ekmeleddin Ihsanoglu, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, que es también de Turquía, Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, y el Dr. Ali Abdussalam Treki, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que es ahora nuestro invitado.

Como siempre en las reuniones en la Cumbre, saludamos al Secretario General porque es él quien permanece sobre el terreno, trabajando entre una Cumbre y la siguiente, y sobre sus hombros recae toda la carga del Consejo y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes. Manifestamos nuestro agradecimiento y reconocimiento al Secretario General, Amre Moussa.

En cuanto a mi querido hermano Hamad, no puedo pedirle cuentas ni responsabilidades de nada. No delegamos en él ninguna autoridad, y por lo tanto no podemos preguntarle qué hizo durante el año de su presidencia. Si no le dimos la autoridad, no tenemos ningún derecho a preguntarle qué hizo él a lo largo del año. En cualquier caso, cubrió la laguna entre una conferencia y la siguiente. Mi situación será muy semejante.

Hermano Hamad, deseo manifestarle mi gratitud y reconocimiento y elogiar el discurso con que nos ha honrado. Por mi parte, hago votos por lo que ha dicho y respaldo las propuestas que ha formulado en su intervención.

En cuanto a esta conferencia, los árabes están esperando con interés iniciativas... perdonen, me acaban de comunicar que ha llegado el Ministro de Exteriores de España. Nuestro saludo también para él.

Lo que quiero decir es que la sociedad árabe, los ciudadanos árabes, las masas árabes, los pueblos árabes han escuchado ya bastante. Han oído demasiados discursos. Personalmente, llevo 40 años hablando de todo. Estoy convencido de que lo que esperan de nosotros, los líderes árabes, es acción, no palabras ni discursos.

En consecuencia, después de que el Secretario General, Amre Moussa, presente a los invitados, comenzaremos con las sesiones, primero con las sesiones a puerta cerrada de hoy y mañana para examinar y aprobar la agenda.

Deseo observar que, cualesquiera que sean las resoluciones que adoptemos, no podemos esperar que los ciudadanos árabes las acepten. Además, nada de lo que hagamos (si es que hacemos algo) satisfará a los ciudadanos árabes.

Quizá hubo un tiempo en que, si adoptábamos una resolución, encontraría eco en los ciudadanos árabes pero ahora nos han dejado atrás y el orden oficial ha

comenzado a encontrar desafíos populares cada vez mayores. Y estos desafíos no desaparecerán antes de que consigan su objetivo.

Nosotros, los líderes, no podemos imponer nada a los ciudadanos árabes ni adoptar una resolución y esperar que la acepten. No podemos contar con ello.

Hoy, los ciudadanos árabes se muestran desafiantes, a la espera de que nosotros hagamos algo. Si adoptamos una resolución y nos movilizamos para hacerla realidad, nos seguirán. Pero, si llegan a convencerse de que nuestras palabras o decisiones son insuficientes, no se considerarán obligadas por ellas.

Los ciudadanos toman sus propias resoluciones y las masas deciden por sí mismas. De ahora en adelante, no podemos refugiarnos tras la parafernalia y los símbolos de autoridad. Estos resultan insostenibles frente al avance y la indignación de las masas y la resistencia individual y colectiva.

De ahora en adelante, no podemos refugiarnos tras las fronteras regionales, ya que estas no se respetan y son franqueadas por personas rebeldes e insubordinadas con sus ideologías religiosas o nacionalistas.

Los líderes, enfrentados con desafíos sin precedentes, se encuentran en general en una posición incómoda. Por ello, tratamos de hacer lo que las masas quieren o adoptamos las resoluciones que esperan de nosotros.

Si decidimos algo que no convence a las masas, no será respetado ni conseguirá resultados positivos, y las masas continuarán desafiando el orden oficial. Lo lamento, pero esto es algo que quería decir.

Una última observación: en adelante, ya no estamos obligados por el consenso. Si un grupo de Estados árabes acuerda algo, puede seguir adelante, siempre que sea aceptable y responda a las exigencias de las masas. Si otro grupo no está de acuerdo, puede sentarse a esperar, y quizá sumarse más adelante.

No estamos obligados a ser timoratos ni a retroceder. Estamos avanzando, y todo el que quiera seguir vacilando o dar marcha atrás está en libertad de hacerlo.

En cualquier caso, continuaremos ahora con las sesiones a puerta cerrada y con acciones concretas, no palabras. El Secretario General, Amre Moussa, presentará ahora a los invitados pero, antes, entregará su informe y pronunciará su alocución habitual.

S/22(10/03)/10-Add(0223)

Discurso inaugural del Excelentísimo Señor Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes

Hermano Líder de la Revolución Libia y Presidente de la 22^a Cumbre árabe

Majestades, Excelencias y Altezas,

Ciudadanos árabes de todo el mundo,

Damas y caballeros:

Esta Cumbre se está celebrando en circunstancias verdaderamente delicadas. Al mismo tiempo que manifestamos nuestro agradecimiento a la Jamahiriya Libia por el acierto con el que ha convocado la Cumbre y asumido la presidencia en 2010/2011, con las graves responsabilidades que conlleva, tengo el placer de

manifestar mi reconocimiento al Estado de Qatar, que ha dado muestras de gran dedicación y liderazgo eficaz en un contexto de graves desafíos existenciales para partes importantes del mundo árabe y ha conseguido muchos resultados positivos en sus iniciativas políticas y diplomáticas. Qatar ha demostrado gran inteligencia durante su presidencia y ha cumplido sus compromisos. Confío en que lo mismo ocurrirá con la presidencia libia.

El respeto de las obligaciones árabes, el cumplimiento de los deberes impuestos por los intereses y compromisos árabes comunes en conformidad con la Carta y la resoluciones de la Liga de los Estados Árabes y el impulso hacia el desarrollo y modernización de nuestras sociedades son condiciones necesarias para un progreso eficaz y positivo y un punto de partida real para toda iniciativa fructífera que pretenda merecer credibilidad entre los demás árabes y en el mundo en general. Algunos han comenzado a dudar de la capacidad de los árabes y esperan su derrota en la batalla por la civilización, la libertad y la democracia, así como por la ciencia, la educación y la cultura.

Hermano Líder de la Revolución Libia,

Majestades, Excelencias y Altezas,

Han transcurrido nueve años desde que ustedes me nombraron Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, por dos mandatos, y a estas alturas del próximo año serán 10 años completos, en coincidencia con el final de la primera década del siglo XXI. A lo largo de todo este tiempo, he dirigido la acción árabe colectiva y, a mi mejor saber y entender, he procurado salvaguardar los marcos de la Acción Árabe Conjunta, teniendo en cuenta los intereses colectivos y la unidad de la posición árabe y formulando y tratando de realizar un programa árabe que pudiera recabar un amplio consenso. A pesar de las varias señales de progreso a este respecto, el avance ha sido lento y es todavía frágil. Es preciso revisar la dirección del sistema árabe y formular un planteamiento moderno, en consonancia con los acontecimientos y necesidades actuales y futuros, en el ámbito nacional, árabe, regional o internacional. En mi opinión, ello requiere un nuevo mecanismo que amplíe los horizontes de la Acción Árabe Conjunta en el segundo decenio del siglo. A partir de ahora, examinarán en esta Cumbre una estrategia árabe para los años futuros a fin de hacer frente a los grandes problemas y desafíos sin precedentes con que se encontrará el mundo árabe.

Se encontrarán con un detallado informe sobre los logros del último año en las esferas de la política, el desarrollo y la cultura y en respuesta a los desafíos externos, la situación regional y diversas cuestiones árabes. A este respecto, es importante señalar lo siguiente:

1. Los sentimientos nacionales no son una vuelta a un pasado que ya no existe. Es una red de seguridad que une a los pueblos árabes y refuerza los vínculos de contacto y conexión. En mi opinión, el sentimiento nacional ni está en conflicto con las exigencias de nuestra era ni merma las perspectivas de darles respuesta.
2. La Acción Árabe Conjunta no es una novedad ni una serie de proclamas vacías. Es más bien la línea que debemos seguir. En cada región y parte del mundo tenemos ejemplos y precursores claros. No somos una excepción a la norma y no hay ninguna razón para que lo seamos. Los países europeos han conseguido, por separado, altos niveles de progreso, pero ello no les ha impedido agruparse en pro de la seguridad común y la prosperidad general. Los países de América Latina, si

bien todavía se encuentran entre los países en desarrollo, al reunirse han conseguido un notable progreso basado en la cooperación conjunta. Juntos, han podido superar muchas de las políticas estériles, impuestas por injerencias externas, que durante mucho tiempo han repercutido negativamente en su desarrollo, seguridad y prosperidad. La situación en Asia es semejante. La formación de un bloque africano, con el que compartimos un espacio contiguo, fue una iniciativa sabia y prudente, que permitió un progreso auténtico y garantizó el interés común. Por ello, toda duda acerca de la seriedad del intento árabe de agruparse en el marco de la Liga de los Estados Árabes es solo una afirmación confusa y superficial, contaminada de ideas sospechosas o influencias externas dudosas, debidas a la alarma que suscita la posibilidad de que los árabes se unan y el temor a lo que pueden conseguir con una actitud firme y unida.

3. El proceso árabe conjunto bajo el lema de la Liga de los Estados Árabes no puede calificarse de fracaso completo o fuente de confusión. De hecho, como he mencionado, hay varias señales de movimiento y progreso. Aunque no es este el lugar para una presentación detallada de los logros positivos, hay algunos ejemplos que conviene mencionar en este contexto: la red eléctrica árabe, que ha comenzado a hacerse realidad sobre el terreno, es resultado e ilustración clara de la Acción Árabe Conjunta y de su responsabilidad; la conexión de las redes de gas; el comienzo del estudio aplicado sobre la construcción del enlace vial entre los Estados árabes; la puesta en marcha de los estudios de viabilidad del enlace ferroviario; la ampliación del comercio de servicios en los sectores del turismo, el trabajo, las comunicaciones, etc.; el desarrollo de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio; los primeros avances hacia la formación de una unión aduanera árabe; la actividad visible en la cooperación social y comunitaria árabe en relación con las mujeres, los niños y las familias; la posibilidad ofrecida a la sociedad civil árabe de participar en el debate, estudio y toma de decisiones dentro del marco de la Acción Árabe Conjunta; las numerosas asociaciones de cámaras de comercio, federaciones de empresarios y banqueros en los sectores de los seguros y las exportaciones; la apertura de ámbitos de cooperación con muchos Estados y bloques dentro del marco de los foros amplios establecidos con China, el Japón, la India, Rusia, Turquía y los Estados de América del Sur; y la coordinación y cooperación afroárabe. Todos estos son indicadores positivos de la Acción Árabe Conjunta y de su representación en un nivel avanzado y, lo que es más, sin precedentes.

4. La reconciliación árabe y la solución de conflictos y diferencias surgidos entre Estados árabes es ahora una exigencia fundamental de los ciudadanos árabes, cansados de esos conflictos y de la forma en que se gestionan. En este sentido, contamos con una serie de novedades importantes, entre las que podría mencionar los documentos e iniciativas de las cumbres de Túnez, Kuwait y Doha, que se han convertido en parte significativa de las bases para la reforma de la Acción Árabe Conjunta pero necesitan un nuevo impulso para traducirse en medidas concretas.

5. Hay desafíos que nos afectan a todos, que trascienden el alcance de nuestros problemas políticos, provocados por la crisis. Entre ellos se encuentran Palestina y la situación en el Iraq, el Yemen, el Sudán, Somalia y otros lugares. Son desafíos existenciales para toda la sociedad árabe. Existe también el desafío conocido como “choque de civilizaciones”, cuyo frente y cuyo centro de atención son el mundo árabe. Solo podemos abordar este y tratar de corregir sus causas en forma colectiva, con programas de reforma de gran arraigo y sólidamente construidos. En las Cumbres de Túnez y de Argel, aprobaron documentos sobre el desarrollo y la

modernización que, aunque generaron cierto movimiento en esa dirección, necesitan constante estímulo, examen y seguimiento. Se trata de una cuestión vital, que exige que el tema de la reforma sea un tema habitual en la agenda de la Cumbre y que los Estados presenten a la cumbre anual, con carácter prioritario, informes anuales sobre los progresos conseguidos en las sociedades árabes.

6. El mayor desafío que tenemos que afrontar es cómo educar y preparar a la próxima generación para hacer frente a las exigencias de esta era. El siglo XXI no es simplemente el que sigue al XX, sino una nueva era con un escenario completamente diferente. Su clave es el conocimiento y la capacidad de competir.

Debemos progresar en el frente de la enseñanza. Se ha hablado mucho de ello pero se ha hecho poco en la práctica. De la misma manera, debemos dar prioridad a la investigación científica pero tampoco se ha conseguido demasiado en la realidad, a pesar de las numerosas resoluciones adoptadas en el marco de la Liga y el considerable interés en la reforma de la educación y en las diferentes ramas de la ciencia, en particular la ciencia nuclear.

Todos los Estados árabes se han adherido ya al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que permite, e incluso estipula, la asistencia a los Estados que deseen utilizar la energía nuclear con fines pacíficos ofreciéndoles los conocimientos nucleares avanzados que necesiten a ese respecto. ¿A qué se debe este retraso y tardanza? Es una pregunta importante.

7. Seguridad regional

El mundo árabe está expuesto a amenazas para su seguridad, algunas de las cuales son transitorias y otras estratégicas. Las primeras están representadas, básicamente, por los centros de terrorismo y las acciones de sus agentes en algunos países árabes, así como la siembra de las semillas de la disensión interna, la iniciación de conflictos civiles o guerras y los intentos de mantener a las sociedades árabes en un estado de confusión y ansiedad. No nos absolvemos a nosotros mismos de parte de la responsabilidad de esa confusión; no es ningún secreto. No obstante, en todos los casos creo que estas amenazas pasarán con el tiempo, en particular si aunamos nuestras fuerzas y actuamos de consuno para hacerles frente.

En cuanto a la dimensión estratégica de las amenazas a la seguridad del pueblo árabe, considero que ha llegado la hora de estudiarla con toda franqueza, calma y sensatez. El análisis de la dimensión estratégica abarcará los siguientes puntos:

- A la cabeza de la lista se encuentra la dimensión nuclear regional, que revela la existencia de una potencia nuclear militar, Israel, y otra en potencia, el Irán, y abre la posibilidad de una carrera de armas nucleares que debería eliminarse haciendo de todo el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares.
- Están también las dimensiones de las amenazas regionales reales, previstas o imaginadas, que han generado una competencia internacional política y militar para lograr una buena posición en la región árabe, lo que ha oscurecido la diferencia entre las demandas de seguridad árabe, las necesidades de seguridad regional y la lógica estratégica de la seguridad internacional, que no coincide necesariamente con la seguridad de la región árabe.
- Cabe señalar la entrada vigorosa y estratégica de Turquía en el mapa político del Oriente Medio. Se trata de un vecino y un hermano del mundo árabe, con una política basada en factores históricos y geográficos, además de una

diplomacia moderna muy capaz, caracterizada por una interpretación correcta de los acontecimientos y una influencia eficaz en su evolución. De la misma manera, observamos el ingreso táctico y estratégico del Irán en el mismo mapa, con una política audaz y una diplomacia ambiciosa, basadas también en factores históricos y geográficos, que repercute en forma visible en la seguridad general de la región. Al mismo tiempo, en el cuadro no falta una presencia israelí, basada en la negación de los derechos palestinos, la ocupación continuada de las tierras árabes e insinuaciones acerca del llamado peligro iraní, que explota las amenazas imaginarias, previstas y hasta reales a que se ha hecho alusión. El interés de Israel está basado en la explotación y no tiene nada que ver con ningún interés árabe. Quiero declarar aquí que, si hay una amenaza iraní, debemos investigarla y combatirla teniendo en cuenta nuestros propios intereses, examinados desde nuestra perspectiva y con total independencia de la concepción o planteamiento israelí con respecto al Irán, que, por su misma naturaleza, no tiene ninguna conexión con los intereses árabes.

- Al mismo tiempo, observamos cómo desde el vertedero de la historia resurge el conflicto entre suníes y chiítas hasta convertirse en verdadero azote de las sociedades musulmanas, que trata de destruir el entramado social árabe y regional. Tras el resurgir de la historia remota después de más de 1.000 años de progreso árabe en la época antigua, medieval y moderna, constituye un elemento más de desorden y división. Estoy convencido de que este conflicto renovado y constante representa la mayor amenaza estratégica para la estabilidad de la región. De hecho, considero que es no menos peligroso que la amenaza nuclear o la presencia extranjera. En consecuencia, debemos abordarlo con toda franqueza, seriedad y urgencia para enterrarlo. El problema está no simplemente en la existencia de un conflicto sectario o una rivalidad ideológica, a semejanza de otros muchos que pueden encontrarse en otras religiones, sectas y comunidades, sino en la gravedad de la amenaza que representa, la decisión con que se provoca, las maniobras urdidas y la pavorosa ignorancia de que se alimenta, dada la frágil situación de los conocimientos y la cultura en nuestras sociedades.
 - Finalmente, desearía señalar a su atención las intervenciones regionales que han repercutido en varios Estados árabes y el impacto de las mismas en la estabilidad y unidad del territorio árabe. Al tener la dimensión de intervenciones extranjeras, oscurecen todavía más la situación cuando se plantean cuestiones relacionadas con la integridad territorial y la posibilidad de división de los Estados.
8. Todas estas amenazas me animan a proponerles lo siguiente:
- Que comencemos a formular una posición clara y unificada sobre las consideraciones de seguridad regional, empezando por la más urgente, a saber, la coordinación de posiciones en el contexto de la próxima Conferencia encargada del examen del TNP, en mayo, insistiendo en que la Conferencia exija que Israel se adhiera al TNP y someta su programa nuclear a supervisión internacional. Podríamos aceptar que se hiciera en varias etapas, dentro de un marco cronológico fijo, pero es importante que el proceso termine antes de la Conferencia de 2015 encargada del examen y que se imponga un triple requisito: negativa a negociar o aceptar ningún programa nuclear militar en la

región; reconocimiento del derecho de los Estados partes en el TNP a establecer programas nucleares pacíficos y compromiso oficial de ayudarles a este respecto; y establecimiento de una zona libre de armas nucleares en toda la región.

- Que empecemos de inmediato a enmendar la estructura del Consejo de Paz y Seguridad Árabes a fin de incluir un número suficiente y eficaz de Estados árabes —los Estados del Golfo Árabe, el Oriente Árabe, el Magreb y el Cuerno de África— y que se encargue al Consejo la supervisión constante de la situación de la seguridad en la región y la elaboración de un concepto árabe de seguridad regional desde varias perspectivas, incluida la propuesta de formar una fuerza de mantenimiento de la paz integrada por todos los Estados Miembros que lo deseen y dispuesta a intervenir en crisis árabes sobre la base de una resolución de la Cumbre en el marco de las responsabilidades y compromisos árabes en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Es evidente que necesitaremos dicha fuerza, ya que los desafíos en el mundo árabe son cada vez mayores. También en este caso, varios bloques y organizaciones regionales han emprendido este camino, con resultados claramente positivos. Los ejemplos de África y Sudamérica son modelos actuales, innovadores y eficaces que podemos emular.

9. Acontecimientos regionales:

Al comienzo de mi intervención ante esta distinguida audiencia, hice referencia a la firme intervención de nuestros Estados regionales y a los intereses comunes que nos unen y a los intereses opuestos sobre los que podemos estar en desacuerdo. Me referí en particular a los dos Estados fraternos vecinos de Turquía y el Irán. Deseo referirme también a África, con la que estamos estrechamente vinculados y que debe ser objeto de nueva consideración. En el Cuerno de África se encuentran Etiopía y Eritrea, dos de nuestros vecinos con los que tenemos relaciones vitales e intereses comunes vinculados fundamentalmente con la seguridad regional, así como relaciones muy delicadas, como la actual dificultad de Djibouti con Eritrea, y nuestro total compromiso por mantener la integridad territorial de Djibouti. Tenemos también compromisos con Somalia en calidad de miembro de la Liga de los Estados Árabes. En el mismo contexto, desearía referirme al grupo de Estados del Sahara meridional: Senegal, Guinea, Malí, el Níger y Chad, todos los cuales son vecinos de los Estados del Magreb, con intereses que se superponen con los nuestros y que están vinculados con nosotros con lazos claros de cultura e historia. Además, cabe mencionar los Estados africanos adyacentes al Sudán y nuestros Estados vecinos de la región mediterránea y Europa meridional.

En este contexto, propongo que ustedes resuelvan establecer una zona de vecindad árabe a fin de incluir a esos países en una liga regional junto con la Liga de los Estados Árabes. Podrían ser admitidos como miembros únicamente los Estados que he mencionado, a quienes se invitaría a participar en una iniciativa puesta en marcha por esta Cumbre. Propongo que comencemos invitando a Turquía a formar el núcleo primario de este bloque, junto con la Liga de los Estados Árabes. Propongo también que consideremos la posibilidad de invitar al Chad, cuya Constitución declara que el árabe es una de sus lenguas oficiales, y a otros Estados antes mencionados, en función de la congruencia de sus opiniones con las de los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes. Si ustedes están de acuerdo, propongo que el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores convoque una reunión

especial para poner en práctica esta iniciativa. La resolución que adopten será histórica y cambiará la naturaleza de la política regional y ayudará a racionalizarla y revitalizarla.

A estas alturas, quizá sea necesaria alguna aclaración fundamental en relación con el Irán. Más que nunca, debemos proponer la puesta en marcha de un diálogo árabe-iraní para aclarar las cuestiones pendientes. Propongo que se confíe al Secretario General la responsabilidad de la fase inicial, es decir, la búsqueda de un acuerdo sobre el programa de este diálogo. Comprendo y comparto la gran preocupación de algunos de nosotros en relación con determinadas posiciones iraníes. No obstante, ello no excluye sino que, más bien, confirma la necesidad de diálogo como etapa básica para definir las relaciones futuras con el Irán, país con el que podemos estar en desacuerdo en algunas cuestiones pero con el que compartimos la geografía y la historia y muchos intereses comunes.

El resultado de este diálogo podría poner en marcha algunas medidas para invitar al Irán a participar en la liga regional solicitada por la Liga de los Estados Árabes. Es imprescindible entablar un diálogo con quienes estamos en desacuerdo. Todos conocen las graves divergencias entre los países occidentales y el Irán, pero ello no les ha impedido emprender y continuar el diálogo. ¿Qué es lo que nos impide hacerlo a nosotros?

Por otro lado, Israel no puede ocupar ningún lugar en nuestras asambleas mientras mantenga la idea de que es un Estado por encima de la ley, continúe avanzando en dirección contraria a la paz, no acepte el establecimiento de un Estado palestino soberano, se niegue a retirarse de los territorios árabes ocupados y no respete la identidad árabe de Jerusalén. En la liga regional propuesta no hay espacio para Israel.

10. Los esfuerzos por solucionar la doble trama del enfrentamiento árabe-israelí, a saber, la cuestión palestina y el territorio ocupado de Siria y el Líbano, han entrado en una fase nueva y, quizá, final de la forma que han adoptado en los dos últimos decenios. Durante muchos años, hemos dependido de los esfuerzos de intermediarios en vez de la plena supervisión por parte de las Naciones Unidas de las negociaciones iniciadas por el Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Lamentablemente, aceptamos un proceso de paz abierto, es decir, sin fin, lo que ha supuesto una pérdida de tiempo y ha permitido a Israel consolidar su dominación sobre los territorios ocupados. Durante 20 años no hemos conseguido poner coto a las prácticas israelíes, entre las que cabe destacar la política de asentamiento, los crímenes de guerra, la alteración constante de la composición demográfica y forma geográfica de los territorios ocupados y la destrucción de la identidad de los territorios árabes ocupados, principalmente de Jerusalén. El resultado es el sentimiento de frustración y pérdida con el que vivimos ahora.

No obstante, a pesar de la arrogancia y engreimiento inaceptables de Israel, que aprovecha al máximo políticas de doble rasero y un sesgo absoluto en su favor, lo que le ha permitido durante decenios desafiar las bases de las relaciones internacionales, se han producido novedades importantes que deberíamos tener en cuenta y aprovechar. En el primer plano de estos acontecimientos, que pueden calificarse como positivos, se encuentran los siguientes:

a) Existe una actitud mundial, que avanza rápidamente hacia el consenso, de rechazo de la política de asentamiento. Cabe señalar aquí la posición del Presidente Obama, que exige la detención total de los asentamientos en los territorios ocupados, independientemente de la capacidad de conseguirlo, al menos hasta la fecha. Estamos presenciando un rechazo cada vez más firme de los asentamientos, que se ha convertido casi en una política internacional.

b) Hay también una actitud mundial cada vez más evidente manifestada en expresiones de condena sin precedentes de las medidas de Israel en Jerusalén, calificadas de ilegales y de grave obstáculo a la paz.

c) El consenso mundial sobre la solución biestatal y en que el Estado palestino debe ser viable y gozar de plena soberanía.

d) La respuesta a la Iniciativa de Paz Árabe, que especifica detalladamente la posición árabe acerca de las obligaciones y derechos mutuos que las partes deben asumir a fin de avanzar hacia una solución definitiva que ponga fin al conflicto árabe-israelí.

e) Aceptación clara de la posición árabe de que el proceso de paz no puede ser de duración ilimitada: debe tener un calendario fijo. Debe haber también un calendario para las actividades de supervisión y seguimiento del proceso. En otras palabras, no es posible aceptar ya el proceso de paz si se reanuda simplemente como distracción o trampa o como recurso para permitir a Israel completar su proceso de transformación de la naturaleza geográfica y composición demográfica de los territorios ocupados y de judaización de Jerusalén.

En consecuencia, a pesar del pesimismo que Israel trata de proyectar sobre los esfuerzos de paz y sus intentos de eludir las obligaciones de paz, se están consiguiendo ahora algunos progresos. Estos no son resultado de un vacío sino de una serie de causas, entre las cuales cabe destacar la aparición de una posición árabe sólida unida en rechazo de la política de Israel y la indicación clara a los intermediarios de que todo tiene su límite, además del grado de arrogancia, desfachatez, y engreimiento de la intransigencia israelí, cuyo resultado es que todos, incluso los amigos de Israel, estén alarmados por el nivel de falsedad en que se ha sumido su política.

Al mismo tiempo que observamos cómo la política israelí comete error tras error, presenciamos también un mayor rechazo internacional de esos errores y una indignación creciente frente a las políticas israelíes. Nuestra responsabilidad ahora es supervisar atentamente la evolución de los acontecimientos en el panorama mundial y aprovechar las oportunidades que se presenten, sin renunciar a nuestro compromiso absoluto en favor de los derechos del pueblo palestino y del derecho de Siria y el Líbano a recuperar su territorio, ocupado desde junio de 1967, mientras que seguimos manteniendo la posición árabe manifestada en la Iniciativa de Paz Árabe, aprobada en la Cumbre de Beirut (2002).

Ha llegado la hora de resistir a la política ilegal de Israel, que desaprovecha sistemáticamente las oportunidades de paz en la región y no pierde ocasión de violar el derecho humanitario internacional, como en el caso de Gaza. El Comité de la Iniciativa de Paz Árabe ha estudiado nuevas opciones y está ahora ultimando la formulación de planes alternativos en respuesta a las nuevas circunstancias, que se someterán al necesario proceso de toma de decisiones.

La política de Israel está basada en su impresión de ser un Estado por encima de la ley, lo que pone en peligro la seguridad de la región. Las amenazas que recibimos de vez en cuando acerca de la capacidad de Israel de iniciar nuevas guerras, sea por la llamada disuasión o so pretexto de autodefensa, son inaceptables y no pueden acogerse en silencio. Ninguna nación empeñada en defender los principios del derecho internacional y el derecho humanitario internacional puede aceptar simplemente una amenaza de repetir los crímenes cometidos en Gaza en diciembre de 2009. No hemos olvidado esos crímenes y no renunciaremos a los derechos de las víctimas. De la misma manera, no podemos permanecer callados ante las violaciones cotidianas de los derechos humanos que tienen lugar en Jerusalén y en la Rivera Occidental, sometida a una ocupación vergonzosa. Faltaría a mi deber si no mencionara aquí el deterioro de la situación humanitaria en la Franja de Gaza, cuya población está sufriendo los efectos de la guerra y el bloqueo de Israel. Pido a la comunidad internacional que cumpla su deber de levantar este bloqueo contra un millón y medio de palestinos, el 80% de los cuales viven por debajo del umbral de pobreza.

Nos encontramos ante un punto de inflexión sin precedentes y estamos muy atentos a todos los esfuerzos que se están realizando. No estamos dispuestos a participar en un proceso largo e interminable ni en una maniobra dilatoria, mientras que la naturaleza demográfica y geográfica de la tierra se transforma hasta el punto de hacer imposible el establecimiento de un Estado palestino viable o de que Jerusalén oriental quede inmersa en un mar de falsas reclamaciones de Israel acerca de una ciudad que solo puede pertenecer a Palestina.

Majestades, Excelencias y Altezas, creo que deberíamos adoptar ciertas precauciones ahora y estudiar las distintas opciones, en particular la posibilidad real del completo fracaso del proceso de paz. Espero que examinen esta posibilidad y las posibles repercusiones en la sesión a puerta cerrada de esta tarde.

11. El Iraq, el Sudán, el Yemen y Somalia

La situación en el Iraq, lo mismo que en el Sudán, el Yemen y Somalia, continúa siendo motivo de alarma y requiere supervisión y ayuda para proteger la integridad territorial y la estabilidad política y social del Iraq. Deseo señalar a su atención las recientes elecciones celebradas en el Iraq y felicitar al pueblo iraquí con tal motivo. Quiero también señalar a su atención los progresos realizados en el Sudán, que pude observar durante la reunión del Consejo de la Liga de los Estados Árabes en Darfur, la Conferencia de Juba convocada bajo los auspicios de la Liga y los debates de Doha. Básicamente, las claves para hacer frente a los desafíos con que se encuentran los países árabes son la adopción de programas ambiciosos de reconciliación y reconstrucción nacional y la disponibilidad de oportunidades de desarrollo e inversión, que den lugar a la estabilización auténtica de la situación política y económica sin que una u otra parte se sientan defraudadas. Espero que continúe la labor a través de la Liga de los Estados Árabes a fin de alcanzar esos objetivos y que se mantenga el compromiso árabe por solucionar estas crisis, que representan una amenaza para nuestra seguridad colectiva y la de cada uno de los Estados.

12. Reforma de la Liga

El Yemen y Libia han presentado ideas sobre la elaboración del sistema de acción árabe. Es imprescindible examinar periódicamente la eficacia de la Liga y el

apoyo que ofrece. Hemos sobrecargado a la Liga con nuevas actividades: cumbres económicas y sociales; un parlamento provisional que lleva camino de convertirse en permanente; un Consejo Económico y Social con una función decisiva en las esferas del desarrollo en el mundo árabe; el Consejo de Paz y Seguridad Árabes, encargado de supervisar los problemas políticos y de seguridad, una de cuyas responsabilidades sería estudiar y proponer la creación de fuerzas de mantenimiento de la paz árabes; comités soberanos para examinar cuestiones particularmente delicadas, como el encargado de realizar el seguimiento de la Iniciativa de Paz Árabe, que informa sobre las cuestiones relacionadas con el conflicto árabe-israelí; consejos ministeriales activos; organizaciones árabes que han comenzado a intervenir proactivamente, en total contraste con la forma rutinaria de proceder que caracteriza a la acción árabe durante decenios y que ahora está desapareciendo como consecuencia de la gravedad de la situación, la necesidad de intervenir y la enormidad de los desafíos; y nuevas formas de acción en diferentes aspectos de la vida árabe, regional y, en muchos casos, internacional, que forman parte ahora de la labor de la Liga.

No obstante, todo ello puede venirse abajo como consecuencia del bajo nivel de muchos de los candidatos para los distintos cargos. La Liga no es un taller de reparación de coches viejos corroídos por el paso del tiempo. No puede avanzar ni siquiera cumplir sus obligaciones actuales con un personal carente de competencia, conocimientos especializados y el espíritu de iniciativa requerido.

La resistencia de varios Estados Miembros a cumplir sus obligaciones representa otra amenaza para la Liga. Existe un gran déficit en el presupuesto de la Liga y en los fondos que contribuyen a la solución de los problemas políticos, como el fondo de Somalia y el de las Comoras, so pretexto de que existe ayuda bilateral. No obstante, se ha podido comprobar fehacientemente que gran parte del dinero árabe se ha despilfarrado en ayuda otorgada anteriormente, por ejemplo, a Somalia, mientras que los fondos asignados a Somalia a través de la Liga de los Estados Árabes se mantienen todavía, ya que la Liga exige una contabilidad y una auditoría estrictas de la ayuda.

El debate sobre la reforma y el desarrollo de la Liga de los Estados Árabes no sería completo sin un compromiso inequívoco con el apoyo financiero estipulado. Asimismo, no es posible hablar sobre la aplicación de las resoluciones sin garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos financieros. Presentaré esta cuestión en forma detallada y con cifras en la sesión a puerta cerrada.

13. El Secretario General

Durante los nueve últimos años, he tratado de abogar en favor de la Liga de los Estados Árabes, hablar en su nombre y en el de todos los árabes y presentar un programa amplio basado en cuatro pilares relacionados con la política, el desarrollo, la cultura y, en último lugar aunque no por orden de importancia, la reforma, el desarrollo y la modernización.

No digo que lo haya conseguido, pero sí que lo he intentado, con toda la entrega y el espíritu de sacrificio que me han permitido mis fuerzas. No obstante, la Liga no puede continuar así. La elección del Secretario General para la próxima fase tendrá lugar en la 23ª Cumbre, que constituirá la ocasión de reafirmar el compromiso de todos en apoyo de la Liga y de cumplir sus obligaciones, mediante resolución soberana de la Cumbre. Eso por un lado. Por el otro, la Secretaria

General de la Liga no puede funcionar a la escala mundial de las organizaciones internacionales y regionales con un pequeño presupuesto, más de una cuarta parte del cual se pierde debido a la resistencia o la incapacidad de pagar. Se acusa también a la Liga de ser responsable del retroceso retirada y el fracaso político árabe, mientras que la responsabilidad recae sobre la voluntad política de los Estados Miembros, que suponen que su interés y compromiso con la acción árabe es lo que impulsa la labor de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, y no al revés.

Voy a presentarles una petición oficial de que examinen los presupuestos de la Liga y que los dupliquen a fin de elevar el nivel de conocimientos especializados que pueda recabar al servicio de la Acción Árabe Conjunta e impulsar la presencia árabe en las esferas de la política, la seguridad, el desarrollo, el medio ambiente y la cultura. La rentabilidad de esta medida no necesita explicación ni suscita dudas. Hará que la Liga Árabe sea capaz de adoptar medidas positivas en esferas trascendentales de interés común para todos los árabes. Se trata de una petición legítima, y estoy seguro que la considerarán con total objetividad, con carácter urgente y con la atención que se merece, dado que ustedes tienen sumo interés en garantizar la eficacia y el éxito futuros de la Acción Árabe Conjunta.

Formulo esta petición cuando estoy a punto de terminar el mandato para el que ustedes me eligieron en 2005. Creo que he tenido tiempo suficiente para servir a los árabes y al mundo árabe, ocuparme de sus intereses y tratar de solucionar sus problemas.

Les he planteado diversas ideas y sugerencias, y confío en que ustedes las consideren con la sabiduría, experiencia e interés por los intereses supremos árabes que les caracterizan, sobre todo habida cuenta de que esta cumbre será el punto final de este primer decenio del siglo XXI y nos permitirá comenzar un nuevo decenio con la nueva Conferencia. Espero que nos depare resultados positivos para nosotros, nuestros países y nuestros pueblos en todo el mundo árabe.

S/22/(10/03)/(0211)

Lista de nombres de dirigentes árabes y jefes de delegaciones de Estados árabes participantes en el 22º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre

(por orden alfabético de los Estados Miembros)

- Su Alteza Real el Príncipe Saud Al Faisal, Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Arabia Saudita Su Excelencia Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia
- Su Alteza el Jeque Abdullah bin Hamad bin Isa Al Khalifa, representante personal de Su Majestad el Rey de Bahrein
- Su Excelencia Ahmed Abdallah Mohamed Sambi, Presidente de la Unión de las Comoras
- Su Excelencia Ismail Omar Guelleh, Presidente de la República de Djibouti
- Su Excelencia Dr. Ahmed Nazif, Primer Ministro de la República Árabe de Egipto

- Su Alteza el Jeque Saud bin Rashid al-Mualla, Gobernante del Emirato de Umm al-Quwain y Miembro del Consejo Supremo de los Emiratos Árabes Unidos
- Su Excelencia Hoshyar Mahmoud Zebari, Ministro de Asuntos Exteriores de la República del Iraq
- Su Majestad Abdullah Bin Al Hussein, Monarca del Reino Hachemita de Jordania
- Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait
- Hermano Líder Muamar Al Qadhafi, Líder de la Primera Revolución de Septiembre de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista
- Su Excelencia el Embajador Khaled Ziyadeh, Representante Permanente ante la Liga de los Estados Árabes de la República del Líbano
- Su Alteza Real el Príncipe Moulay Rachid, del Reino de Marruecos
- Su Excelencia Mohamed Ould Abdel Aziz, Presidente de la República Islámica de Mauritania
- Su Excelencia Sayyid Fahd Bin Mahmoud Al-Said, Viceprimer Ministro del Consejo de Ministros de la Sultania de Omán
- Su Excelencia Mahmoud Abbas, Presidente de la Autoridad Nacional Palestina y Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización para la Liberación de Palestina
- Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar
- Su Excelencia Bashar al-Asad, Presidente de la República Árabe Siria
- Su Excelencia Sharif Sheikh Ahmed, Presidente de la República de Somalia
- Su Excelencia Umar Hasan Ahmad al-Bashir, Presidente de la República del Sudán
- Su Excelencia Zine El Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez
- Su Excelencia Ali Abdullah Saleh, Presidente de la República del Yemen
